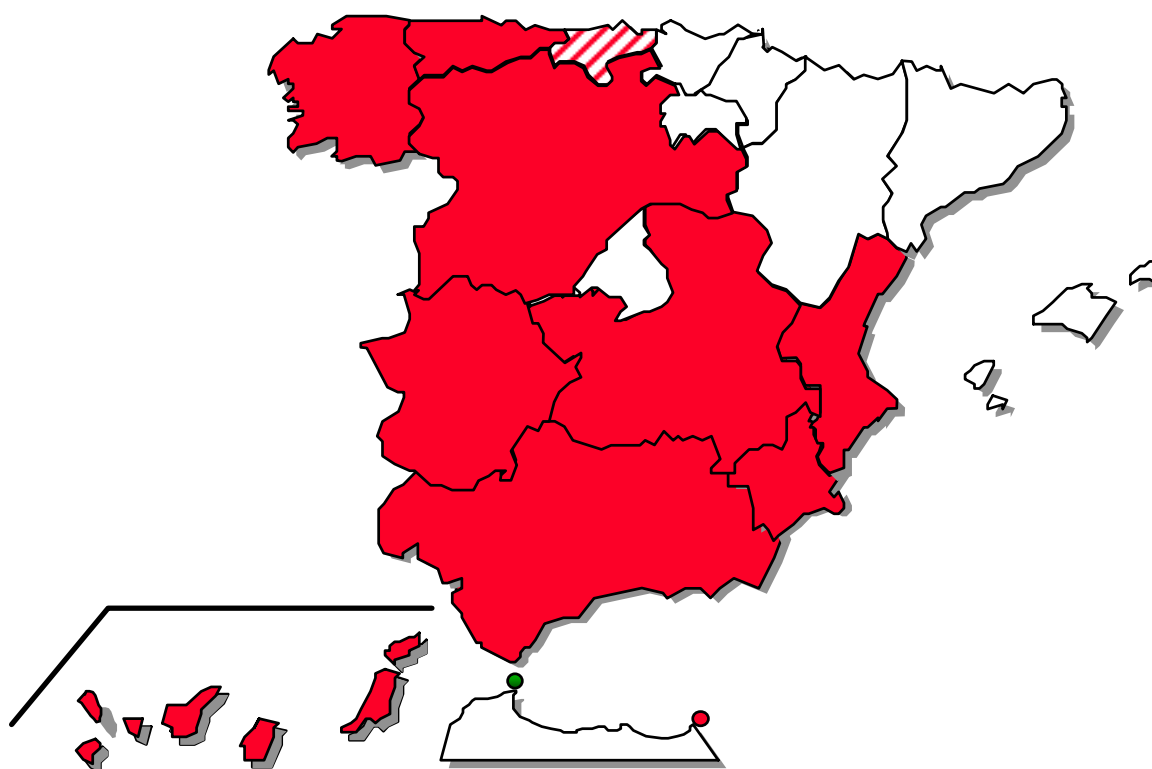


FEDER FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



— — — — —

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CEUTA 2000-2006.**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2002

Julio 2003

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	10
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.	19
2.1 DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.....	19
2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES.	76
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	102
3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.	103
3.2 DATOS SOBRE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2.	112
3.3 PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.	115
3.4 PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES.	117
4. INDICADORES SOBRE RESERVA DE EFICACIA.....	122
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	126
5.1 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.....	126
5.1.1. Acciones de Seguimiento.....	127
5.1.2. Acciones de Control Financiero.	134
5.1.3. Acciones de Evaluación.	140
5.1.4. Procedimientos de recogida de datos.	141

5.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS.....	143
5.3. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.	144
5.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN.....	145
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	151
6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.	151
6.2 NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	156
6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES HOMBRES / MUJERES.....	163
6.4 REGLAS DE COMPETENCIA.....	164
6.5. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIONES PARA EL EMPLEO.	164
6.6. COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS.....	169
6.7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	170
Anexo 1: Propuesta de modificación del Programa y del Complemento.	177

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas hasta el 31 de diciembre del año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.008). En dicho Programa se contempla una inversión de 105.152.431 euros, a los que corresponde una ayuda de 77.101.000 euros, de la que financia el FEDER 61.501.000 euros y el FSE 15.600.000 euros.

El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 4 de abril de 2001 en la Ciudad de Ceuta y aceptado por la Comisión con fecha 16 de octubre del mismo año.

El contenido del informe responde a lo dispuesto en el apartado 2 del citado Artículo 37 del reglamento (CE) n°1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en cuanto que recoge toda la información relativa a la ejecución de la forma de intervención durante el periodo 2002.

Comités de Seguimiento

Hasta este momento se han realizado cuatro Comités de Seguimiento. En el celebrado en el año 2002 se acordaron una serie de modificaciones del Complemento que se hicieron efectivas mediante consulta, por procedimiento escrito en julio de 2002.

Las modificaciones que fueron aprobadas en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta, celebrado el 17 de mayo de 2002 son.

1. Modificación de la dotación de las medidas 5.1 y 5.7. a causa de que en el año 2001 se suscribió un convenio, entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística, dotado con 3.606.702 euros, que contempla, entre sus objetivos, la puesta en valor de recursos turísticos y otros de análoga naturaleza. Considerando que parte de los recursos asignados a la medida 5.7. iban destinados a proyectos coincidentes con los contenidos del mencionado Plan, se asignan los excedentes de la citada medida a la 5.1. Esta modificación no afecta a la senda financiera del Programa.

2. Modificación de la descripción de la medida 42.7. Se añade la frase “ lo que debe permitir la formalización de la contratación indefinida”.
3. Modificación de la descripción de la medida 3.4. por las razones que se especifican en la modificación del indicador de eficacia de la misma.
4. Modificación de los indicadores de reserva de eficacia:
 - Medida 1.1

Definidos los indicadores de medida, que incluyen los resultados estimados para todo el Programa, parece razonable aplicar una relación directa entre la asignación presupuestaria de la medida por anualidades y los resultados esperados a 2006. Extrapolando esta relación a los importes de las ayudas programadas a 31 de diciembre de 2002, se obtiene una modificación en los indicadores para la reserva de eficacia. La dotación de la medida 1.1 para el periodo 2000-2002, supone un 44,41% del total programado, que aplicado a los indicadores esperados al 2006 dan como resultado lo siguiente:

 - ✓ Inversión privada inducida por la medida 1.1.:6,98 Meuros
 - ✓ Empleo creado por la medida 1.1.: 160 personas
 - Medida 3.4

Con cargo a esta medida se pretendía llevar a cabo la clausura de vertedero de Santa Catalina y la recuperación de la zona para dotaciones y usos urbanos. La clausura se ha llevado a cabo con cargo a recursos financieros ajenos al Programa.

Alternativamente se prevé crear la infraestructura, viales e instalaciones necesarias para la ubicación de las edificaciones y áreas previstas en el Plan Especial de Santa Catalina. Estas actuaciones, que se realizarán con cargo al Programa, obligan a la modificación del indicador de eficacia propuesto en el Complemento de Programa, por el de “metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados”.
 - Medida 6.4

La obra prevista originalmente, ha sufrido un recorte en el gasto previsto, quedando reducida a tres millones de euros, por lo que ha sido necesario reajustar el proyecto inicial quedando la obra reducida a la creación de dos diques que conforman un recinto. El indicador de reserva de eficacia se sustituye, como se adelantó y aprobó en el Comité de Seguimiento del 15 de mayo de 2002, por: “ Toneladas de material de cantera”
5. Corrección de errores detectados:
 - Cuadro financiero de asistencia técnica. Las cantidades recogidas en el cuadro se referían a coste total y se han sustituido por las de ayuda FEDER y FSE.

- Indicadores de eficacia. El valor del indicador de todas las medidas del eje 4 del FSE es superior al recogido, alcanzando el 60%. Igual ocurre con el indicador de la medida 5.6., que también alcanza el 60%. La suma del peso financiero en el P.O.I. es del 54,38%.
- Indicadores de medida. Estaba incompleta la denominación del indicador 954 y figuraba erróneamente el indicador 720 en el eje 45 cuando solo hay mujeres beneficiarias.
- Al modificar los indicadores de eficacia de las medidas 3.4. y 6.4. y por las causas explicitadas con anterioridad, se han modificado también los de cada medida

Posteriormente, en diciembre de 2002, y de acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 a 21 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 y se aprueba, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se propone eliminar los siguientes indicadores de eficacia:

- Medida 4.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación".- Número de centros creados, renovados o equipados (obra contratada).
- Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio".- Usuarios de instalaciones deportivas construidas o reformadas (nº de personas / año)
- Medida 6.4. "Puertos". - Material de cantera (Tm.)

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

No se celebró encuentro anual específico del Programa Operativo de Ceuta.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas

Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto. En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

El Informe de la Anualidad 2001 ha sido aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, celebrado en la Ciudad de Ceuta el día 17 de mayo de 2002.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el periodo 2001, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000–2006.

NOTA METODOLÓGICA.

La información utilizada en relación con las principales macromagnitudes, que se utiliza a continuación, procede de la serie de Contabilidad Regional de España, base 1995, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Es por tanto, la fuente oficial española en relación con las variables utilizadas y de ella se nutre la Oficina de Estadística EUROSTAT, para ofrecer su información. No obstante, es preciso señalar que en relación con las principales variables macroeconómicas, solo se ofrecen datos a nivel de Comunidades Autónomas (regiones), considerando a estos efectos como tal el agregado formado por Ceuta y Melilla. No se pueden obtener pues, de fuentes oficiales, estimaciones exclusivas para la Ciudad Autónoma de Ceuta, razón por la cual acudimos a la información agregada del conjunto de ambas Ciudades Autónomas.

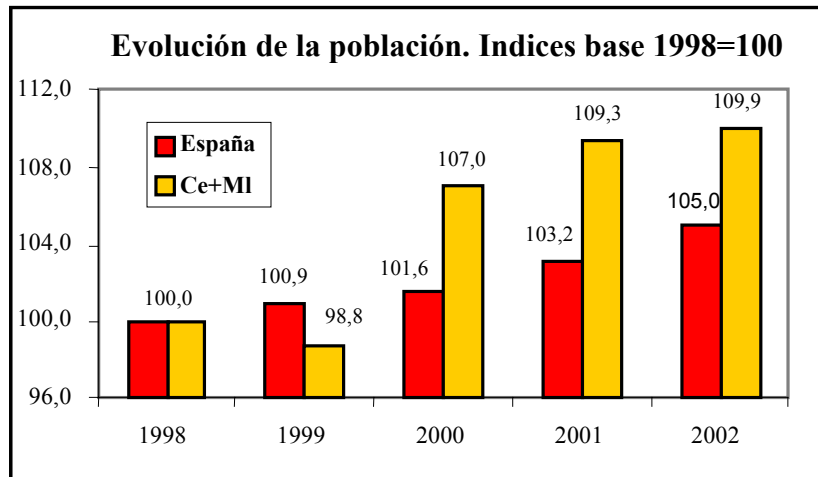
PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE.

La población conjunta de Ceuta y Melilla, con cifras oficiales, se elevó en el año 2001 a la cifra de 144.483 personas, lo que en términos relativos equivale al 0,35% de la población española. Con todo lo más destacable no es su tamaño, sino la evolución seguida por esta variable en los últimos años. Su intenso crecimiento ha sido la norma, en particular a lo largo de los tres últimos años, de tal modo que casi duplica en intensidad al crecimiento observado en el conjunto de la población española. De este modo y tomando como referencia el año 1998, la población de ambas ciudades se incrementa un 9,9%, en tanto que la española en su conjunto lo hace a una tasa acumulativa del 5%. Un hecho diferencial que tiene connotaciones múltiples y que si se une a la debilidad del crecimiento económico de los últimos años, sobre todo en relación con la media española, conduce a un agravamiento de la situación diferencial en términos de producción por habitante.

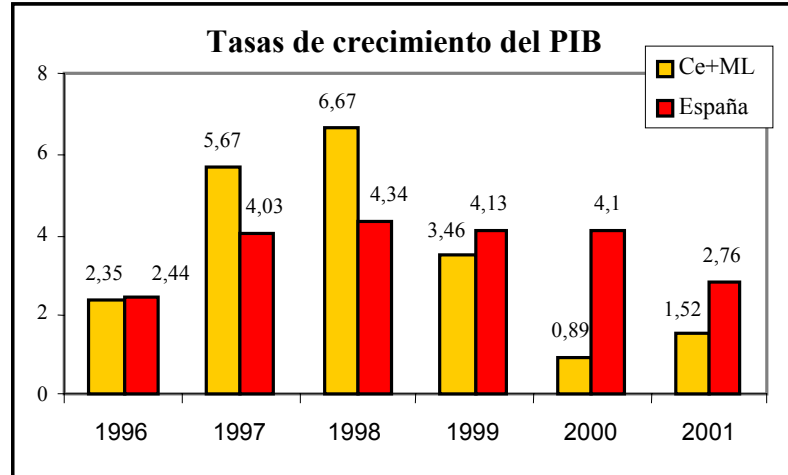
Cifras oficiales de población a 1 de enero

	España	Ceuta y Melilla
1998	39.852.651	132.225
1999	40.202.160	130.633
2000	40.499.791	141.504
2001	41.116.842	144.483
2002	41.837.894	145.336

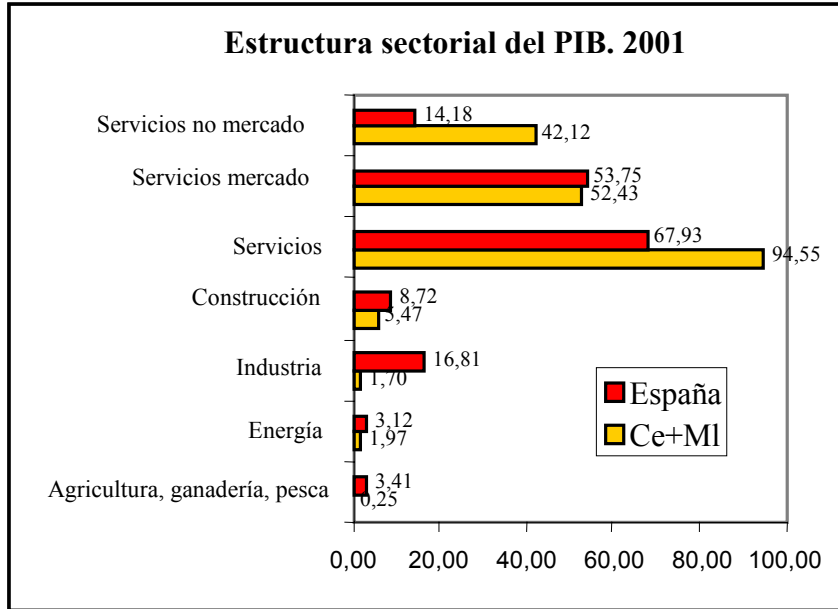
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE)



En efecto, tomando como referente el PIB pm es altamente significativa la evolución seguida por este indicador en los últimos años. Más concretamente se advierten dos fases diferenciadas en su evolución reciente, mostrando una clara desaceleración en el trienio 1999-2001. Así, tras un crecimiento diferencial positivo y favorable para las ciudades norteafricanas, la situación se invierte claramente en 1999, agudizándose en los años siguientes en forma notoria. En concreto es de destacar que en el año 2000 el crecimiento del PIB en el conjunto de ambas ciudades fue del 0,8%, frente al 4,1% del conjunto español, en tanto que un año más tarde la situación aunque se modera, continúa siendo notoriamente menos positiva. De este modo, si se considera el periodo 1995/2001, el PIB de ambas ciudades crece a una tasa media del 3,4%, en tanto que el conjunto español lo hace al 3,6%. Sin embargo, cuando se contempla lo ocurrido en años más recientes, concretamente tomando como referencia el año 1998, la situación cambia netamente: el crecimiento medio anual desciende al 1,95% para el caso de Ceuta y Melilla, frente al 3,66% para el conjunto español.



Nos encontramos pues, en suma, ante un claro debilitamiento de la economía de ambas ciudades, que sobre todo se hace notorio y evidente en los dos últimos años de los que se dispone de información. Con ello la etapa expansiva de la economía española, en esta su fase última puede afirmarse que no ha sido aprovechada por la economía local, consecuencia, entre otras cosas, de la ausencia de un verdadero tejido productivo con capacidad dinamizadora y/o de arrastre. Algo que se pone también de manifiesto cuando se observa que la estructura productiva de la zona tiene un sesgo elevado hacia el sector servicios que supone el 94,5% de la producción total. Pero si este hecho es significativo lo es aun más el que el 42,12% de la actividad económica local se sustente en las distintas Administraciones Públicas intervinientes en la ciudad, siendo esta la diferencia más palpable con respecto a la estructura productiva de la economía española en su conjunto. Si a ello se une que el peso del sector industrial es notoriamente bajo, solo el 1,7% de la producción total, y que la construcción genera en ambas ciudades tres puntos porcentuales menos que en el caso español, se obtiene un panorama muy significativo de la especial orientación productiva local. Con ello no se pone de manifiesto más que la muy elevada dependencia de la actividad de las Administraciones Públicas y el grado de incidencia potencial que puede tener en la economía local un cambio o modificación en la dinámica económica del sector servicios, tanto en su conjunto como en la separación contable entre servicios de mercado y no mercado.

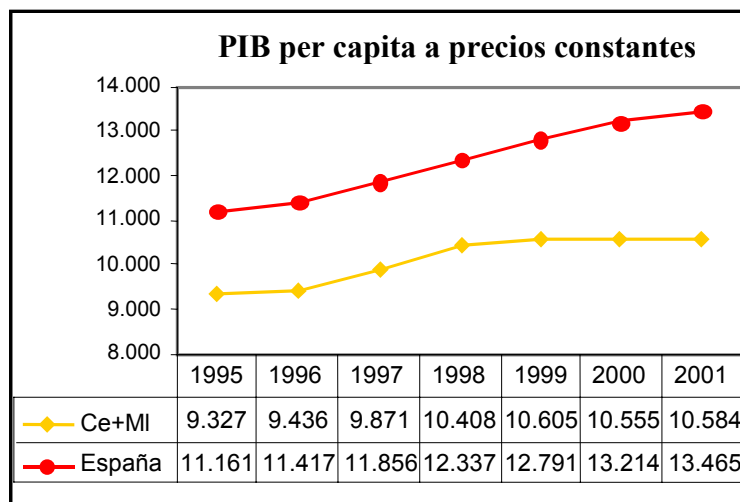


Con ello y ante la evolución mostrada por la población, antes mencionada, el indicador por excelencia del nivel de desarrollo de un territorio, el **PIB por habitante**, muestra un más que sensible deterioro en los últimos años. Unido a ello se encuentra, además, que su valor es notoriamente más bajo que el de la media española, lo que refuerza el hecho de que se hace preciso generar un impulso a la economía local para evitar el deterioro progresivo del nivel de desarrollo del territorio. Puede así afirmarse que en relación con la media española, el PIB por habitante se ha situado, en líneas generales, por encima del nivel del 80% de la media española, logrando un cierto ritmo de convergencia en el periodo 1995/1998, pese a los resultados de 1996. Sin embargo, a partir del máximo alcanzado el deterioro es notable, de tal modo que ya en los dos últimos años los resultados se alejan sensiblemente de la media española, dándose incluso un retroceso claro con respecto al nivel alcanzado en 1995. De este modo se puede afirmar sin ambigüedad que en estos momentos la economía del conjunto de Ceuta y Melilla se encuentra en un claro proceso de divergencia, negativa, con el conjunto nacional, agravándose este hecho en los dos últimos años de los que se dispone de información.

**1. PIB a precios de mercado per capita
(índice respecto a la media española =
100 en cada año)**

	Precios constantes	Precios corrientes
1995	83,57	83,57
1996	82,64	82,46
1997	83,25	83,75
1998	84,36	86,89
1999	82,91	85,45
2000	79,88	82,89
2001	78,60	80,47

**FUENTE: INE. Contabilidad Regional
serie 1995-2001**



Esta circunstancia se pone más de manifiesto utilizando el valor concreto del PIB pm por habitante a precios constantes y su evolución en el periodo 1995/2001. Se observa ahora como para el conjunto de Ceuta y Melilla se produce un incremento continuado que alcanza su máximo en el año 1999 con 10.605 euros. A partir de entonces se produce un neto retroceso, dando lugar a que dicho indicador incluso disminuya en términos reales un 0,2%, en el año 2001, respecto al mencionado máximo. Este hecho no ocurre en el caso global, de tal modo que se advierte un incremento continuado y ascendente en todo el periodo, con lo que el descenso reflejado en el caso de Ceuta y Melilla, cuando del conjunto español se trata, se

convierte ahora en un crecimiento del 5,2%, lo que muestra bien a las claras la divergencia existente entre ambos espacios económicos.

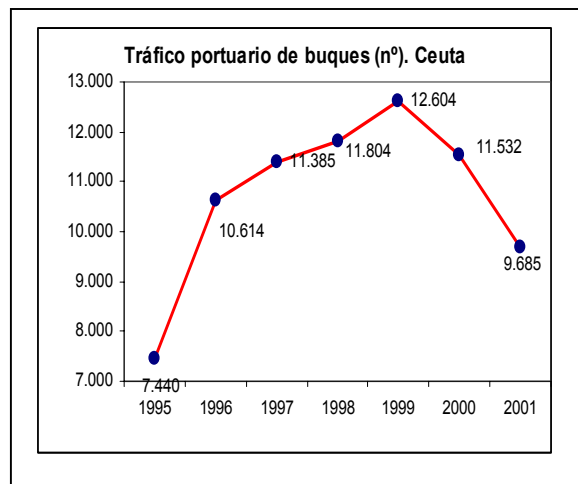
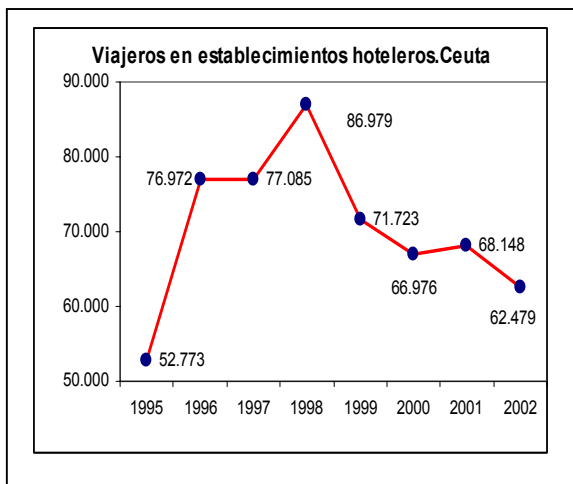
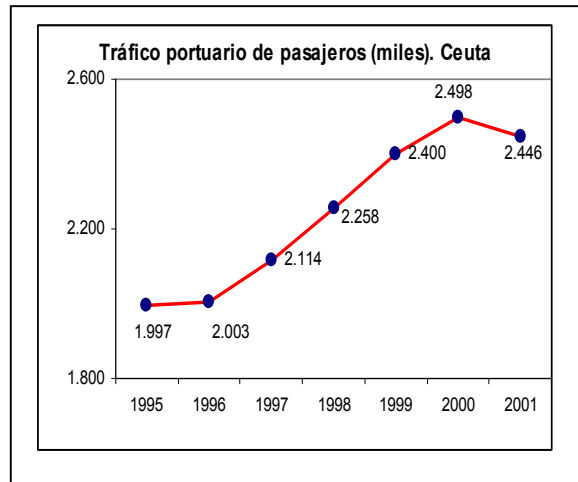
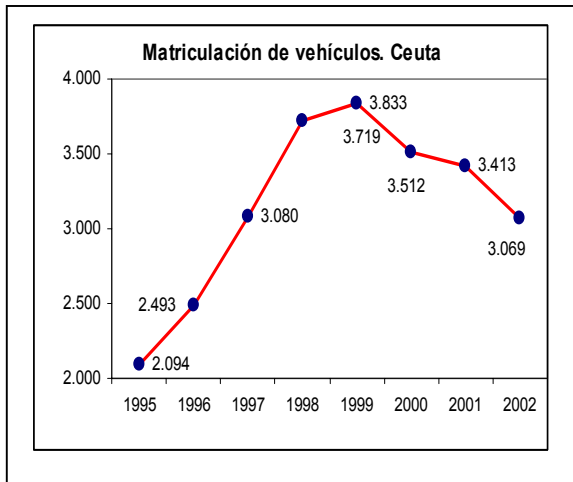
Esta divergente evolución se pone de manifiesto en un grado aún mayor si se pone de manifiesto lo que ocurre en el conjunto de las regiones españolas. Más concretamente si se toma en cuenta el crecimiento porcentual a precios constantes, del PIB por habitante, la situación de Ceuta y Melilla es claramente negativa. No menos puede decirse cuando es la única región española que muestra crecimiento negativo, contrastando no solo con los datos del conjunto nacional, sino también con los de muchas otras regiones españolas y en particular con las incluidas dentro del Objetivo 1. Cabe destacar en este sentido casos como Extremadura o Andalucía, las regiones españolas más desfavorecidas, en las que los crecimientos superan netamente al del conjunto nacional, en tanto que en otros casos como Canarias o Murcia los crecimientos son menores, pero siempre notoriamente diferentes a los que se han producido en el caso de Ceuta y Melilla.

Regiones	Crecimiento 1999/2001 PIB per capita (%) (precios constantes)	Índice PIB per capita 2001
Cantabria	8,84	97,68
Castilla La Mancha	7,22	82,14
Aragón	7,16	108,38
Navarra	7,13	128,83
Asturias	7,02	87,46
Castilla y León	6,99	93,99
Extremadura	6,76	66,49
Andalucía	6,47	75,63
P. Vasco	5,92	123,26
C. Valenciana	5,36	96,26
Cataluña	4,61	119,41
Madrid	4,57	134,1
Galicia	4,31	79,05
Rioja	4,30	111,41
Murcia	3,92	83,49
Canarias	1,04	90,49
Baleares	0,04	111,6
Ceuta / Melilla	-0,20	78,6
España	5,27	100

FUENTE: INE. Contabilidad Regional serie 1995-2001 y elaboración propia

Complementariamente a lo anterior, se aportan a continuación algunos indicadores, significativos de la evolución reciente de la actividad económica local y más concretamente de la de la ciudad de Ceuta. Estos no hacen sino corroborar las afirmaciones realizadas hasta aquí y ponen de manifiesto, de nuevo, la debilitación de la economía local en los últimos años, a diferencia de lo ocurrido a

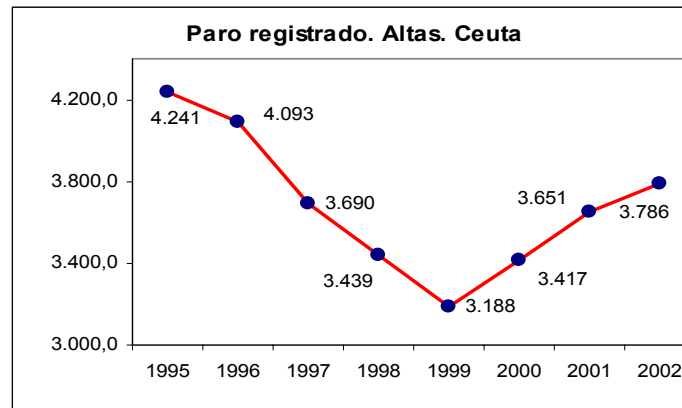
nivel nacional. Más concretamente, indicadores altamente significativos como son la matriculación de vehículos o el número de viajeros en establecimientos hoteleros de la ciudad, aportan claros datos sobre la evolución reciente. Así, la matriculación de vehículos, signo claro del consumo interior de la ciudad decrece en forma notoria desde el máximo logrado en 1999, tras lograr un intenso crecimiento en años anteriores. Un hecho que se corrobora, incluso cabe afirmar que con más intensidad cuando se observa la evolución del número de viajeros alojados en los establecimientos turísticos de la ciudad que tras alcanzar su máximo reciente en 1998, descienden un 28% en el año 2002.



El tráfico portuario, uno de los elementos más característicos de la socioeconomía local, muestran también signos claros de desaceleración, puestos de manifiesto con la evolución del número de pasajeros que han utilizado esta infraestructura en los últimos años y con el tráfico portuario de buques. En ambos casos se produce una inflexión a la baja si bien con matices y hechos diferenciales. El tráfico de pasajeros evoluciona más en consonancia con la evolución del ciclo económico general y nacional, toda vez que son los viajeros foráneos a la propia ciudad los

que marcan el ritmo del uso de esta infraestructura. Sin embargo, el tráfico de buques, que se encuentra más relacionado con la propia economía local, tanto desde el punto de vista de la actividad portuaria propiamente dicha, como de los tráficos de abastecimiento y/o comerciales asociados, obtienen una evolución más en consonancia con la de la economía global de la ciudad. De este modo, el tráfico de buques alcanza su máximo en el año 1999 para caer desde entonces acusadamente, como en el caso de otros indicadores antes mencionados.

Finalmente exponer que la evolución contemplada tiene y está teniendo su lógica incidencia en la situación socioeconómica de la ciudad y más concretamente en su mercado laboral. Si se tiene en cuenta la intensidad del crecimiento demográfico, antes mencionada, junto al debilitamiento de la actividad económica, no cabe menos que llegar a una situación en la que el crecimiento del paro es un hecho. Así, tras lograr que el número de parados alcance su valor mínimo en 1999, año en el que se ha visto que se alcanzó el máximo de la actividad económica a través de otros indicadores, se observa un incremento continuado del número de parados a lo largo de los tres últimos años. De este modo, el número medio de parados del año 2002 se sitúa en 3.786, lo que supone un aumento del 18,75% en relación con la situación de 1999.



EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

Atendiendo a la información que suministra el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa, el número de personas activas se ha reducido, de manera significativa, con respecto al mismo dato correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001 – un 19,4% y un 15,36%, respectivamente-. En concreto se ha pasado de una media de 32.700 personas activas para el bienio 2000 – 2001, a 27.000 personas activas en Ceuta en el ejercicio 2002. Este decremento del número de activos ha tenido un importante reflejo en los datos referidos a “parados”, si bien, como más adelante se explicará, en menor medida a los reflejados en la Encuesta

La desviación con respecto a la realidad de los datos dimanantes de la EPA. Así, se puede observar como a partir de 1999 asistimos a un leve empeoramiento de la situación laboral en Ceuta, como consecuencia del incremento de las personas desempleadas y registradas en el INEM. De tal modo que, para el período cubierto por el POI de Ceuta, período 2000-2006, de las 3.417 personas (media anual) registradas en 2000, y de las 3.651 –media anual- registradas en 2001, para la anualidad correspondiente al 2002 dicha cantidad ha ascendido a 3.785 personas (un incremento del 10.77 % referido al año 2000 y 3,67% con respecto al 2001). Por sexo, el colectivo de varones demandantes de empleo inscritos en el año 2002, se eleva, como cifra media, a 1.533, representando un incremento relativo del 9,81%, con respecto al 2000 y del 9,19%, con respecto al 2001. En lo referente al colectivo de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo, parece haber remitido la tendencia alcista experimentada en el año 2001 con respecto a la anualidad anterior, al haberse concretado, para la anualidad 2002 y como media anualizada, la cifra de 2.252, lo que representa un incremento relativo del 11,43% con respecto al 2001 y del 0,22% con respecto al 2002. No obstante lo anterior, si retrotraemos la comparación con los datos referidos a la anualidad 1996, la situación es favorable tanto a nivel general como para los varones, mostrándose, sin embargo, un incremento relativo correspondiente al número de mujeres demandantes de empleo del 13,34%.

Cabe reseñar, como dato significativo, que a pesar de los referidos datos de incremento de demandantes de empleo en Ceuta, fuente suministrada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, el Programa Operativo, como más adelante se explicita y para el conjunto de las actuaciones en él contempladas, ha venido desarrollando las iniciativas proyectadas -en algunas medidas incluso por encima de las previsiones inicialmente planteadas-, por lo que se entiende demostrado que la ejecución del POI ha supuesto, inconfundiblemente, un importante freno a la destrucción de empleo y, paralelamente, ha colaborado activamente en la creación de un clima de optimismo en cuanto a la mejora de las posibilidades reales de acceso al empleo desde la óptica de los desempleados, como desde la del sector empresarial.

En claro sentido continuista con lo informado en la anualidad 2001, seguimos considerando necesario el refuerzo de las medidas conducentes a promover la igualdad de oportunidades, las actuaciones tendentes a impulsar los aspectos formativos -incluso a niveles de alfabetización-, preformativos, formativos ocupacionales y de apoyo a las emprendedoras. El desarrollo de estos objetivos se seguirá realizando a través de la ponderación y discriminación positiva a favor de la participación femenina.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, en lo que concierne a las anualidades 2000, 2001 y 2002, tiene programado un coste total de 45.575.733 euros, de los que corresponden al FEDER 36.606.138 euros y al FSE 8.969.595 euros.

Las citadas cantidades se distribuyen en los siguientes ejes y medidas:

Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 18,73% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER”: 4,89% de las anualidades 2000, 2001 y 2002

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE”: 25,45% de las anualidades 2000, 2001 y 2002

Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 16,02% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 99,45% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 90,95% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 63,26% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 35,60% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 37,54% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE”: 44,30% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje de Programa Operativo 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE”: 127,81% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE”: 30,52% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE”: 96,02% de las anualidades 2000, 2001 y 2002

Eje prioritario 5 “Desarrollo local y urbano”.

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER”: 91,78% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE”: 42,75% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales FEDER”: Si bien no tenía nada programado entre los años 2000-2003, se han iniciado las obras con un gasto de 11.389,18 €.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER”: 52,92% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio FEDER”: 96,01% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía”

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías FEDER”: 127,42% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Medida 6.4 “Puertos FEDER”: 4,85% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Eje prioritario 9 “Asistencia Técnica”

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”: 57,87% de las anualidades 2000, 2001 y 2002

Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”: 18,28% de las anualidades 2000, 2001 y 2002.

En conjunto el grado de ejecución de los tres años alcanza el 64,48% si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en este Programa.

Seguidamente se analiza la situación de todas y cada una de las medidas programadas para los años 2000, 2001 y 2002.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.015.710,00	190.258,51	18,73	2.367.984,00	8,03
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.370.741,00	67.028,30	4,89	1.594.751,00	4,2
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	1.350.666,00	343.708,30	25,45	3.711.998,00	9,26
TOTAL EJE : 1	3.737.117,00	600.995,11	16,08	7.674.733,00	7,83
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	179.935,96	16,02	1.123.090,00	16,02
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	300.505,00	298.853,27	99,45	3.185.362,00	9,38
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	0,00	0,00	0,00	2.781.856,00	0,00
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	0,00	0,00	0,00	601.012,00	0,00
TOTAL EJE : 3	1.423.595,00	478.789,23	33,63	7.691.320,00	6,23
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95	6.372.857,00	54,03
TOTAL EJE : 41	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95	6.372.857,00	54,03
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	1.314.285,00	831.080,65	63,23	3.942.856,00	21,08
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	326.192,00	116.115,57	35,6	978.572,00	11,87
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	70.953,00	26.636,00	37,54	212.859,00	12,51
TOTAL EJE : 42	1.711.430,00	973.832,22	56,9	5.134.287,00	18,97
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	232.000,00	100.448,00	43,3	832.000,00	12,07
TOTAL EJE : 44	232.000,00	100.448,00	43,3	832.000,00	12,07



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	70.280,00	89.827,00	127,81	243.750,00	36,85
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	610.183,00	186.257,71	30,52	2.116.251,00	8,8
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	67.036,00	64.365,78	96,02	232.501,00	27,68
TOTAL EJE : 45	747.499,00	340.450,49	45,55	2.592.502,00	13,13
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	15.415.959,00	14.148.143,99	91,78	21.414.061,00	66,07
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	4.748.000,00	2.029.887,59	42,75	8.154.666,00	24,89
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	11.389,18	**	2.404.048,00	0,47
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	0,00	0,00	0,00	721.216,00	0,00
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	8.089.269,00	4.280.578,62	52,92	29.334.668,00	14,59
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	1.753.753,00	1.683.772,09	96,01	5.872.223,00	28,67
TOTAL EJE : 5	30.006.981,00	22.153.771,47	73,83	67.900.882,00	32,83
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	775.048,00	987.600,59	127,42	2.678.571,00	36,87
6.4 Puertos (FEDER)	2.727.272,00	132.198,62	4,85	3.636.363,00	3,64
TOTAL EJE : 6	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97	6.314.934,00	17,73
9.1 Asistencia técnica FEDER	249.077,00	144.148,63	57,87	520.916,00	27,67
9.2 Asistencia técnica FSE	180.000,00	32.912,73	18,28	510.000,00	6,45
TOTAL EJE : 9	429.077,00	177.061,36	41,27	1.030.916,00	17,18



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	45.575.733,00	29.388.189,38	64,48	105.544.431,00	27,84

Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mediante la presente acción se pretende conceder subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio, mediante tres líneas de actuación:

1. Subsidio de intereses: financiando hasta dos puntos sobre el tipo de interés de deudas financieras.
2. Estudios de aplicabilidad de las reglas de origen: subvenciones para financiar en proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE Nº 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.
3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, comercio y turismo, para la creación modernización, y/o traslado de empresas industriales, de forma prioritaria, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo, y la creación de nuevos establecimientos comerciales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida que tiene un presupuesto de 300.505 €, para el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por valor de 190.258,51 €.

Considerando el periodo 2000 – 2002, el volumen de recursos programado asciende a 1.015.710 €, de los que se han ejecutado un total de 190.258,51 €, es decir, un 18,44%.

Sin embargo el volumen de recursos asignados a beneficiarios que han solicitado ayudas, y que han sido aprobadas por el órgano correspondiente, cuyos expedientes se encuentran a falta de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el cobro de la misma, asciende a 1.145.139,11 €. Por lo tanto, es previsible que durante el ejercicio 2003, conforme se vaya procediendo el pago de las ayudas ya asignadas, el grado de compromiso de esta medida se va a incrementar de forma muy significativa.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Ayudas concedidas (total) (nº)	2	275	0,73
Ayudas a la creación. (nº)	2	165	1,21
Empresas beneficiarias (PYMES). (nº)	2	248	0,81
Empresas beneficiarias. (nº)	2	250	0,80
Resultados			
Inversión privada inducida. (Euros)	498.550,91	15.720.000	3,17
Impactos			
Empleos creados. (nº)	73	360	20,28
Empleos mantenidos	74	240	30,83

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial.

Dentro de las dos actuaciones previstas para esta medida, la Ciudad Autónoma de Ceuta es propietaria de las parcelas nº 73 y 147 situadas entre las carreteras de Loma Larga y Loma de las Margaritas. Sobre dichas parcelas se proyecta la dotación de un polígono industrial con una superficie total de 42.198 m² de los cuales 20.000 m², aproximadamente, corresponde a superficie de parcela para la edificación futura de naves industriales y correspondiendo el resto a viales y zonas ajardinadas de la urbanización.

Por otro lado, y dentro de la segunda actuación a desarrollar, La Ciudad autónoma de Ceuta, la Delegación de Gobierno en Ceuta y SEPES, han suscrito, en agosto de 2002, un nuevo Convenio de Colaboración para la ejecución de una actuación urbanística, de carácter mixto, residencial (30,66%), industrial (10,32%) y otros (59,02%) en la zona denominada Loma Colmenar de la Ciudad de Ceuta, cuya superficie bruta es de 46 Ha, dividiéndose como superficie neta resultante en 141.473 m² de uso residencial, 47.617 m² de uso industrial y 272.309 m² de zonas libres, equipamientos, sistemas generales, etc...

Situación a 31 de diciembre de 2002:

1. Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados para ambas actuaciones.
2. En contratación las obras de urbanización de la actuación en las parcelas 73 y 147 para su inicio en junio de 2003 con un plazo de ejecución de 20 meses.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida que contempla un presupuesto, para el ejercicio 2002, de 1.202.025 €, en la parte que ejecuta la Ciudad Autónoma, se han sacado a licitación pública, durante este ejercicio, primero la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras para la urbanización de las parcelas nº 73 y 147 de Ceuta, cuya adjudicación quedó desierta, y posteriormente la consultoría y asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección para la urbanización de las citadas parcelas, por valor de 74.410,55 €.

Con fecha 28 de junio de 2002, se aprueba el expediente de contratación, mediante el procedimiento de concurso, de la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras para la urbanización de las citadas parcelas, de propiedad municipal, con un presupuesto de 1.202.024,21 €. Sin embargo, con fecha 10 de septiembre de 2002, reunida la mesa de contratación, resuelve, a la vista del informe de la comisión técnica, declarar desierto el concurso convocado por incumplimiento, por parte de la única oferta presentada, del pliego de condiciones técnicas del concurso.

Con fecha 11 de octubre del mismo año, se aprueba la contratación mediante concurso público de la consultoría y asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección para la urbanización de las parcelas nº 73 y 147 de Ceuta. Dicho concurso se encontraba pendiente de adjudicación a 31 de diciembre de 2002. Se prevé que en los primeros días de enero de 2003, se resolverá en favor de alguna de las dos ofertas presentadas.

El coste total de las obras de urbanización de las parcelas para uso industrial se estima en 2.329.639,45 €. de los que 1.127.614,45 €. se financiarán con cargo a esta medida, y el resto con fondos propios de la Ciudad de Ceuta. Como quiera que a 31 de diciembre de 2002 no se había resuelto el concurso reseñado, no existe gasto certificado a esta fecha por parte de la Ciudad Autónoma.

En cuanto a la parte correspondiente a SEPES, con un presupuesto para el trienio de 168.716 €, el gasto certificado asciende a 67.028,30 euros, equivalente a un 39,73% de lo programado en los citados años.

En todo caso, SEPES solo ha imputado e imputará, a esta medida, la parte correspondiente a suelo industrial.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1. 8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida de implantación tradicional en el ámbito del FSE en su actuación en la Ciudad de Ceuta, está dedicada al fomento del autoempleo, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas al autoempleo y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación , se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

Asimismo y de conformidad con lo programado se vienen realizando tareas de asesoramiento, orientación y asistencia a los proyectos promovidos en el ámbito de la presente medida.

Los principales problemas detectados en la intervención, obedecen a las dificultades, eminentemente económicas, que padecen un importante porcentaje de los beneficiarios para acreditar los documentos necesarios para acceder al cobro de la Ayuda, previamente acordada y propuesta por el Comité de Control, Gestión, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Integrado.

Cabe recordar aquí que las Ayudas que se conceden con cargo a esta medida están dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas iniciativas de autoempleo, atenuando el impacto negativo inicial que los gastos y costes necesarios para su inicio suelen provocar en los promotores noveles, que repercute, en muchos casos, en la inviabilidad financiera del proyecto por escasez de recursos propios.

Abundando en esta problemática, las bases reguladoras de la medida establecen que, una vez propuestos para su aprobación los proyectos por el citado Comité, los beneficiarios deben acreditar documentalmente la efectiva materialización del mismo, presentando, entre otros documentos, facturas emitidas conforme a lo estipulado en el Real Decreto 2402/1985, comprobante bancario del desembolso de cantidades en los conceptos computados en la memoria descriptiva de la actividad -que, en cualquier caso, deberán ostentar la consideración de gasto elegible por el Fondo Social Europeo-, alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social así como en el Impuesto de Actividades Económicas, etc.

Las experiencias acumuladas, tanto en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999 como en el primer bienio del actual POI, vienen a demostrar que dichas exigencias resultan ser un retraso importante en la ejecución de la Medida y, al mismo tiempo, un obstáculo de difícil superación para los beneficiarios, principalmente en lo relativo a la obligación de realizar desembolsos previos al cobro de la Ayuda concedida y con especial incidencia negativa en los proyectos de autoempleo liderados por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral y social.

Al objeto de atenuar los efectos negativos de las reseñadas obligaciones, desde la Entidad encargada para la gestión de las medidas contempladas en el P.O.I. 2000-2006, se articula un nuevo innovador procedimiento consistente en el cobro anticipado de la Ayuda, contra la presentación de aval bancario por el importe de la misma y considerando, como gasto elegible e íntegramente financiado por la medida, la cuantía correspondiente a los tres primeros meses de cobertura del aval, hasta una cuantía máxima de 600 €.

Con la inserción en las bases reguladoras de la medida de esta habilitación, a coste prácticamente cero para los beneficiarios, se considera cubierto el espíritu de fomento de las Iniciativas de autoempleo que pretende el P.O., como recurso adecuado para reducir los niveles de desempleo que padece la Ciudad, alcanzando, en condiciones de igualdad, a aquellos beneficiarios pertenecientes a sectores vulnerables.

En consonancia con esta novedad en el acceso al cobro de las Ayudas y verificado el escaso número de beneficiarios que se ha acogido a las mismas, se han establecido reuniones informativas con representantes de las distintas entidades bancarias existentes en la ciudad, al objeto de informarles de la existencia de este mecanismo financiero y, al mismo tiempo, solicitar su colaboración con el objetivo de facilitar y agilizar los trámites de puesta en marcha de los proyectos de autoempleo dimanantes y cofinanciados por el Programa Operativo.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 415.012,48 euros (73,41% sobre lo previsto), sobre un total programado para el

ejercicio 2002 de 565.333 euros. En cualquier caso, las cantidades comprometidas pendiente de pago se encuentran en plazo hábil para la preceptiva acreditación documental y verificación "in situ", procedimientos previos a alcanzar la condición de beneficiarios de la medida.

Los pagos efectuados en el 2002 ascienden a 259.123,58 euros, lo que representa el 45,84% sobre lo programado para la anualidad, tendencia claramente alcista con respecto a lo informado en el ejercicio 2001, toda vez que, durante este ejercicio 2002, es cuando se hacen efectivos los compromisos adoptados durante el segundo semestre de 2001, cuya media para acreditar el cumplimiento de las condiciones que dan lugar al cobro de la Ayuda concedida, oscila entre los 6 y 8 meses desde la notificación de la misma. Obvia decir que, igualmente ocurre para la anualidad 2002, durante la que se han adquirido importantes compromisos que tendrán su reflejo, a efectos de certificación, en el ejercicio 2003.

El total ejecutado en el periodo 2000-2002 asciende a 343.708,30 euros, lo que representa el 25,45% de lo programado para el trienio.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002(a)	Previsto (b)	% a/b
Autoempleo generado	55	170	32,35%
Empresas beneficiarias (Pymes)	52	170	30,59%
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	38%	60%	63,33%
Nº empresas creadas que continúan activas a los 12 meses (incluido autoempleo)	41	119	34,45%

En la anualidad 2002 se han puesto en marcha 39 microempresas con una generación de empleo autónomo de 41 personas.

Como datos más significativos destacar que el colectivo lo integran 26 hombres y 15 mujeres, en su mayoría con experiencia laboral antes de integrarse como autónomos en la medida. El 83% se halla en una edad incluida en el intervalo 25-45 años, también es significativo que el 41,46 % de la población objetivo (la cual coincide con la muestra) manifiesten tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria, lo cual podría dar una idea de la falta de cualificación. Un 27% del total pertenece a colectivos procedentes de la inmigración (designados como desfavorecidos). Asimismo, el 66,5% están casados en su inmensa mayoría con cargas familiares. En cuanto a la distribución sectorial de la actividad prácticamente el 100% se encuadra en el sector terciario y solo el 2,63 % presenta una clara relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se crearán viales, zonas peatonales, aparcamientos y zonas verdes, delimitando las parcelas y dotándolas de las infraestructuras suficientes, de forma que sirvan de antesala a la posterior construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, una planta de tratamiento de RSU y al sellado definitivo del vertedero. Así mismo se dotará a la zona de las instalaciones necesarias para la ubicación de las edificaciones y áreas previstas en el Plan especial de Santa Catalina, zona en la que está ubicado el recientemente cerrado vertedero municipal.

Las obras consisten en la urbanización de la zona de Santa Catalina. Esta zona, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad, supone un ámbito de actuación de 214.307 m²., en los que en la actualidad se ubica el antiguo vertedero de RSU, abierto desde los años 60 y clausurado recientemente gracias a la puesta en funcionamiento de una estación de transferencias de residuos sólidos urbanos.

La obra se ha iniciado en el segundo trimestre del ejercicio 2002.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo la Redacción de proyecto y ejecución de obra de Urbanización Plan Especial de Santa Catalina (SG3).

El expediente de contratación se inicia mediante resolución de la consejería de fomento de la ciudad autónoma de Ceuta, de fecha 28 de agosto de 2001, realizando dicha contratación por el procedimiento de concurso público de proyecto y obra. Se firma el contrato con fecha 6 de noviembre de 2001, por un importe total de 1.008.602,47 €.

El ejercicio 2002 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 1.008.602'47 euros (89'91% sobre el total previsto), sobre un total programado de 1.123.090 euros.

A 31 de diciembre el gasto certificado y pagado asciende a 179.935,96 €. Se prevé que el total del gasto quede certificado y pagado en el cuarto trimestre de 2003.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002(a)	Previsto (b)	% a/b
Ml. de viales de comunicación construidos o reformados	737	840	87,74
Resultados			
Población beneficiaria directamente.		75.000	
Impactos			
Empleo creado en fase de mantenimiento.		1	
Empleo creado en fase de construcción.	6	18	33,33

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 5. Actuaciones en costas.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente. Solo a partir de 2005)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida, se procederá al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad, con lo que se mejoraran los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias de los referidos enclaves.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las obras de acondicionamiento de las playas del Chorrillo y de la Ribera.

El proyecto fue redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Situadas en la bahía de la ciudad, los accesos a estas playas presentaban barreras arquitectónicas que no permitían la correcta utilización de las mismas. Con esta actuación se dotó a la zona de caminos peatonales que permiten recorrerlas tanto peatonalmente, como mediante vehículos rodados de pequeñas dimensiones para asistencia sanitaria, asimismo se han instalado duchas, lavapies y aseos en distintos puntos, zonas ajardinadas con instalación de sistemas de riego y automático.

El expediente se inicia mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 15 de mayo de 2000, siendo contratadas las obras con fecha 16 de agosto de 2000, estando las mismas totalmente ejecutadas a finales del año 2000.

El ejercicio 2002 no arroja compromisos en el ámbito de la medida.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Superficie costa recuperados (m ²)	0,00	6.000,00	0,00
Accesos/ senderos construidos (m)	1.410,00	1.410,00	100,00
Impactos			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	4,00	9,00	44,44
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	32,00	86,00	37,21

Eje 41 "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional"

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA	41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
BENEFICIARIO	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes).

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2001:

- Instituto de enseñanza secundaria (24+8) unidades. "Huerta Téllez". Se trata de construir un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se desarrollarán tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas de dotará con rampas y escaleras. La superficie total construida será de 6500 m².

Se han realizado, como anteproyecto, planos de plantas y distribución. Se está elaborando el Proyecto de Ejecución.

Previsión Indicador 675: 32 unidades escolares creadas / adaptadas

Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra.

- Centro específico de Educación especial, 100 plazas. La superficie a construir de 4300 m² constará de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área

administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre si mediante rampas de reducida pendiente.

Aprobado y adjudicado el proyecto reformado.

La obra está finalizada, y pendiente de la Recepción.

RESUMEN FINANCIERO DEL AÑO 2002 POR PROYECTOS:

CERTIFICADO	Euros
1. Enseñanza secundaria. (24+8) unidades "Huerta Téllez"	
2. Educación Especial 100 puestos escolares.	1.653.534,07
TOTAL CEUTA	1.653.534,07

Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (FSE)”

La ejecución de este Eje en la anualidad 2002 asciende a 611.301,72 euros, lo que representa el 65'33% de lo programado para el año, siendo la ejecución acumulada a 31/12/2002 de 973.832,22 euros, lo que supone el 56'9% de lo programado para el periodo 2000-2002.

En relación con los objetivos cuantificados del Eje del Programa Operativo es de destacar el peso de las acciones preventivas que, en la anualidad 2002 suponen el 90'37% sobre el total del Eje.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la contratación indefinida de desempleados que no reúnan el requisito de ser parados de larga duración, se instrumenta mediante solicitud de las empresas contratantes, siendo propuesta la ayuda por el Comité Local en Partenariado, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 497.638,24 euros (69,25 euros de compromisos sobre previsión), sobre un total

programado para el ejercicio 2002 de 718.580,00 euros. Ello demuestra la positiva incidencia de la medida en la creación de empleo indefinido en el entorno local de Ceuta.

Los pagos efectuados en el 2002 ascienden a 520.958,40 euros lo que representa el 72,50 % sobre lo programado para la anualidad, tendencia que repuntará a lo largo del ejercicio 2003 con la positiva incidencia de los itinerarios formativos.

Los pagos acumulados a 31/12/2002 suman 831.080,65 euros, lo que supone el 63'23% de lo programado para el periodo 2000-2002.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	183,0	695,0	26,33
Nº de discapacitados e inmigrantes	73,0	275,0	26,55
Nº de mujeres beneficiarias	95,0	348,0	27,30
Nº de personas que reciben acciones preventivas	183,0	521,0	35,12
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	52,0	60,0	86,67
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	183,0	415,0	44,10

En la anualidad 2002 se han subvencionado un total de 73 empresas, tanto individuales como societarias, las cuales han generado un empleo de 116 personas, de las cuales 65 son mujeres.

Como datos más significativos habría que destacar que en ambos colectivos, prácticamente todas las personas empleadas tenían experiencia antes de reintegrarse al mercado laboral (78%). El 60% del total se encuentran incluidos en la franja de edad 25-45 años, y el 34 % manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Del total de los beneficiarios, un 28 % pertenecen al colectivo de discapacitados e inmigrantes.

En cuanto a la distribución sectorial, la actividad se desarrolla en un 91,8% dentro del sector terciario.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006		
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008	
FONDOS 2000	CE	
FONDO	FSE	
OBJETIVO	1	
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	
MEDIDA	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)	

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la inserción de desempleados de larga duración, una vez comprobada la demanda de las empresas locales y la implantación consolidada de este tipo de medida como recurso habitual del FSE en el ámbito de Ceuta, y sin perjuicio de la realización de acciones en consonancia con los itinerarios integrados de inserción laboral, se le confirió de voluntad curativa, mediante ayuda directa instrumentada mediante solicitud de las empresas contratantes que opten por la contratación directa de este segmento de desempleados, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Con fecha 12 de febrero de 2003 se procedió a la publicación en el BOCCE de las bases reguladoras del itinerario formativo con cargo a la medida de referencia, que de manera muy esquemática recoge la realización de prácticas formativas becadas en empresas de la ciudad durante un período no inferior a tres meses, complementadas con la contratación posterior de los mencionados alumnos por otros tres meses. Una vez finalizado el itinerario formativo, la empresa puede optar por consolidar el empleo mediante la creación de plantilla estable, percibiendo una subvención de 7.212,15 euros (que asciende a 9.015,18 euros para mujeres participantes en un itinerario formativo y que reúnan la condición de paradas de larga duración).

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 36.060,75 euros (20,22 % de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para el ejercicio 2002 de 178.343,00 euros.

Los pagos efectuados en el 2002 ascienden a 63.707,32 euros, lo que supone el 35,72 % en relación con lo programado para la anualidad, claramente superiores a lo certificado en el ejercicio 2001, si bien resultaría necesario y objetivo puntualizar el hecho de que esta tendencia al alza viene soportada por compromisos que fueron adoptados en el segundo semestre de 2001.

En relación con la ejecución acumulada a 31/12/2002, ésta supone el 35'6% de lo programado para el trienio, con unos pagos de 116.115,57 euros.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	15,0	250,0	6,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	2,0	100,0	2,00
Nº de mujeres beneficiarias	7,0	125,0	5,60
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	47,0	60,0	78,33
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	10,0	150,0	6,67

En la anualidad 2002 se han subvencionado a un total de 10 empresas las cuales generaron un empleo neto de 10 personas, de las cuales 6 son mujeres. Ambos colectivos (hombres-mujeres), mayoritariamente tenían experiencia laboral antes de reintegrarse nuevamente al mercado laboral. El grupo de edad incluido en el intervalo 25-45 años es mayoritario con un 80%, manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria el 70%. En cuanto al colectivo designado como desfavorecidos, procedentes de la inmigración, alcanza el 20%.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad, el 90% se encuadra en el sector terciario.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, estructurada como Itinerario de Inserción laboral en la intención de mejorar la cualificación profesional y dotar de una posibilidad efectiva de inserción laboral a los jóvenes, consiste en una adecuada y experimentada combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Para la instrumentación de la medida fue creada una base de datos, de actualización continua, de desempleados que reúnen los requisitos necesarios para participar en la misma, al objeto de que las empresas seleccionen los alumnos que formarán en su seno. Asimismo, se contempla la posibilidad de que la empresa aporte al alumno siempre que reúna los requisitos explicitados, por tanto, deben encontrarse debidamente registrados en la citada base de datos.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 38.793,00 euros, constituyendo el 100% del total programado para el ejercicio 2002. Los pagos efectuados ascienden a 26.636,00 euros, el 68,66 % sobre lo programado. El mencionado nivel de ejecución es debido fundamentalmente a que los itinerarios tienen una duración efectiva media de 11 meses, por lo que, hasta la finalización del itinerario –esto es, periodo formativo teórico-práctico, más fase preceptiva de contratación- no se ejecuta la totalidad de la cantidad comprometida, ya que los pagos en concepto de becas se realizan mensualmente y la ayuda a la empresa, para coadyuvar a los gastos y costes ocasionados a la entidad beneficiaria durante

el proceso formativo en prácticas –6 meses-, no se hace efectiva hasta la materialización de la contratación del desempleado en formación. Por tanto, la discrepancia entre la cantidad comprometida y la ejecutada se corresponde a itinerarios integrados de inserción laboral originarios en el ejercicio 2002 pero que, a efectos de cómputo, tanto en lo referente a los indicadores económicos como a los de realización, quedarán reflejados en el informe de la anualidad correspondiente al ejercicio 2003.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	9,0	68,0	13,24
Nº de discapacitados e inmigrantes	1,0	28,0	3,57
Nº de mujeres beneficiarias	8,0	40,0	20,00
Nº de personas que reciben acciones preventivas	6,0	40,0	15,00
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	89,0	60,0	148,33
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	6,0	41,0	14,63

En la anualidad 2002 se han puesto en marcha 9 itinerarios de inserción destinados a 9 jóvenes, 8 de los cuales son mujeres (89%). Desglosando el colectivo femenino, el 62,5% son menores de 25 años, y el 100% tiene estudios medios relacionados con el itinerario a realizar, asimismo el 56% tiene experiencia laboral previa, siendo una procedente de la inmigración. En cuanto a los hombres, todos son menores de 25 años, teniendo el 100% estudios secundarios y sin experiencia laboral el 67 %.

En relación con los 9 alumnos en formación en el seno de empresas locales, un 67% tienen una antigüedad en el desempleo menor a 6 meses. Indicar como dato muy positivo que el 67% de los alumnos consiguieron a la finalización del itinerario, un contrato indefinido.

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades (FSE)”

En la anualidad 2002 la ejecución asciende a 100.448 euros, lo que supone el 96,58% de lo programado para la anualidad. En relación con la ejecución acumulada, a 31/12/2002 los pagos representan el 43,3% de lo programado para el periodo 2000-2002.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA	44.11 Proponer oportunidades integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral dirigido a posibilitar la integración en el mercado laboral de los colectivos de mayor dificultad en el acceso al empleo por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social, mediante una combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Para la instrumentación de la medida fue creada una base de datos, de actualización continua, de desempleados que reúnen los requisitos necesarios para participar en la misma, al objeto de que las empresas seleccionen los alumnos que formarán en su seno. Asimismo, se contempla la posibilidad de que la empresa aporte al alumno siempre que reúna los requisitos explicitados, por tanto, deben encontrarse debidamente registrados en la citada base de datos.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 104.000,00 euros, constituyendo el 100% del total programado para la anualidad. Los pagos efectuados ascienden a 100.448,00 euros, lo que representa el 96,58 % de lo programado para la anualidad

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	30,0	200,0	15,00
Nº de inmigrantes	11,0	100,0	11,00
Nº de mujeres beneficiarias	16,0	114,0	14,04
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	53,0	60,0	88,33
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	12,0	120,0	10,00

En la anualidad 2002 se han puesto en marcha 30 itinerarios de inserción destinados a 30 personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, 16 de las cuales son mujeres. Desglosando el colectivo femenino, el 50% se encuentran incluida en la franja de edad 25-45 años, y el 75% ostenta un nivel de estudios equivalente a secundaria obligatoria, asimismo el 68,75 % tiene experiencia laboral previa, siendo un 12,5% del colectivo de discapacitadas. En cuanto a los hombres, en número de 6 son menores de 25 años, otros 6 se encuentran en la franja de edad comprendida entre los 25 a 45 años, teniendo el 64% estudios equivalentes a secundaria obligatoria y presentando experiencia laboral el 57%. De esta desagregación masculina, 5 son procedentes de la inmigración y 2 discapacitados.

En relación con los 30 alumnos en formación en el seno de empresas locales de este colectivo, 21 tienen una antigüedad en el desempleo menor a 1 año, y 2 con una antigüedad superior a dos años. Indicar como dato muy positivo que el 40% de los alumnos consiguieron a la finalización del itinerario, un contrato indefinido.

Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo (FSE)”

Los pagos realizados en la anualidad 2002 ascienden a 276.079, 40 euros, lo que representa el 75,90% de lo programado para la anualidad. En relación con los datos acumulados, a 31/12/2002 la ejecución suma 340.450,40 euros, lo que supone el 45,55% en relación con lo programado para el periodo 2000-2002.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral y está dirigido exclusivamente a posibilitar la integración en el mercado laboral de las mujeres, mediante formación y empleo en empresas locales.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Para la instrumentación de la medida fue creada una base de datos, de actualización continua de desempleadas que reúnen los requisitos necesarios para participar en la misma, uniendo a su vez, los esfuerzos y recursos del Centro Asesor de la Mujer –dependiente de la Consejería de Bienestar Social- en cuanto a la captación de beneficiarias, todo ello al objeto de que las empresas seleccionen las alumnas que formarán en su seno. Asimismo, se contempla la posibilidad de que la empresa aporte a la alumna siempre que reúna los requisitos explicitados, por tanto, deben encontrarse debidamente registradas en la citada base de datos.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 34.200,00 euros, constituyendo el 100% del total programado para el ejercicio 2002. Los pagos efectuados ascienden a 89.827,00 euros, lo que supone el 262,65% en relación con lo programado para la anualidad y el 127’81 % de lo programado para

el trienio. Lo elevado de la cifra se corresponde con el porcentaje de desempleo femenino, 10 puntos por encima del masculino, -fuente INE – EPA-, con la creciente participación activa del colectivo diana en los procesos formativos y de inserción laboral y por el incremento experimentado en la demanda empresarial de mujeres desempleadas formadas y/o preformadas.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	31,0	61,0	50,82
Nº de discapacitados e inmigrantes	1,0	30,0	3,33
Nº de mujeres beneficiarias	31,0	61,0	50,82
Resultados			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	11,0	36,0	30,56

En la anualidad 2002 se han puesto en marcha 31 itinerarios de inserción destinados a 31 mujeres en tanto que colectivo con mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo. Desglosando el colectivo, el 65% son menores de 25 años, en nivel de estudios el 49% tiene estudios secundarios y el 49% estudios secundarios obligatorios. Asimismo el 87% tiene experiencia laboral previa, siendo un 3,22% (1 mujer) del colectivo procedente de la inmigración.

En relación con las 31 alumnas en formación en el seno de empresas locales de este colectivo, 26 no tienen antigüedad en el desempleo superior a seis meses y 2 superan los dos años de antigüedad. Indicar como dato muy positivo que el 35,48% de las alumnas consiguieron a la finalización del itinerario, un contrato indefinido.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, está dedicada al fomento del autoempleo con referencia específica al colectivo femenino, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

Asimismo y de conformidad con lo programado se vienen realizando tareas de asesoramiento, orientación y asistencia a los proyectos promovidos en el ámbito de la presente medida, en directa colaboración con el Centro asesor de la Mujer, dependiente de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 138.077,62 euros (46,50 % sobre el total programado para la anualidad, cuya cifra se eleva a los 296.928,00 euros), en clara contradicción con la respuesta del colectivo a la participación en procesos formativos y/o de inserción laboral. Se verifica, claramente, la existencia de importantes barreras culturales, económicas, sociales y/o educativas que impiden correlacionar con coherencia los datos referidos a la participación femenina en los procesos formativos reglados y/o de inserción laboral y su reflejo en el porcentaje de mujeres desempleadas que deciden acceder al mercado laboral en calidad de empresaria emprendedora.

De otra parte, los pagos efectuados ascienden a 121.886,62 euros, lo que supone un 41,05% sobre lo programado para la anualidad.

Los pagos acumulados a 31/12/2002 ascienden a 186.257,71 euros, lo que representa el 30,52% de lo programado para el trienio.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Personas beneficiarias	33,0	100,0	33,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	1,0	50,0	2,00
Nº de mujeres beneficiarias	33,0	100,0	33,00
Resultados			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	24,0	60,0	40,00

En la anualidad 2002 se han puesto en marcha 20 microempresas con una generación de empleo autónomo de 24 mujeres.

Como datos más significativos destacar que el 67% de las mujeres presentan experiencia laboral previa antes de integrarse como autónomos en la medida. El 62% con una edad incluida en el intervalo 25-45 años. Es significativo que el 46% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria. Un 4,17% de las beneficiarias pertenece a los colectivos designados como desfavorecidos (procedentes de la inmigración). Así mismo el 58% están casadas, con lo cual se aporta a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Al objeto de abarcar todas las problemáticas que conciernen al escaso ratio de participación de las mujeres en el mercado laboral de la región, se han previsto medidas de apoyo para conciliación de la vida familiar y profesional, con especial interés en las familias monoparentales.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

La presente medida se instrumenta en colaboración con el Centro Asesor de la Mujer.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 32.621 euros constituyendo el 100% sobre un total programado para la anualidad.

Se han realizado pagos por importe de 64.365,78 euros, lo que representa el 197,31 % de lo programado para la anualidad y el 96'02% de lo programado para el periodo 2000-2002. Este alto grado en la ejecución de la medida está fundamentado en el importante número del colectivo de mujeres desempleadas participantes en las diversas actuaciones que componen el POI, ya sea en calidad de alumnas de los itinerarios integrados de inserción laboral, como beneficiarias indirectas de contrataciones indefinidas, o bien, aunque en menor medida, como promotoras de iniciativas de autoempleo.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Acciones	4,0	4,0	100,00

En la anualidad 2002 se han cubierto un total de 92 solicitudes correspondientes a 92 mujeres beneficiarias.

Como datos más significativos destacar que, el 88% de las mismas presentan experiencia laboral previa. El 57% con una edad incluida en el intervalo 25-45 años. Es significativo que el 53% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Un 4,35% de las beneficiarias pertenece a los colectivos designados como desfavorecidos (procedentes de la inmigración). Así mismo el 50,00% están casadas.

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla actuaciones de urbanización, dotación de equipamientos para usos múltiples, pavimentaciones, remodelación de barriadas, ordenación de plazas públicas y otras obras complementarias, al objeto de superar estrangulamientos urbanísticos, apoyar el desarrollo terciario y mejorar la calidad de vida.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2002, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 20.384.256,06 €, lo que supone un 132,22 % sobre el total programado para el periodo 2000 - 2002, que asciende a 15.415.959,00 €.

Los pagos efectuados, a 31 de diciembre de 2002, con cargo a esta medida ascienden a 14.148.143,99 €, lo que supone un 91,77% del total programado para el periodo 2000 – 2002.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. En este ejercicio han concluido las obras de urbanización y remodelación en barriadas periféricas de la Ciudad. Estas se centraron en pavimentaciones, mobiliario urbano, creación y remodelación de viales, generación de accesos a zonas de interés, reordenación de espacios públicos, acondicionamiento de parques, zonas verdes y dotación de nuevos equipamientos de carácter social.

Con fecha 28 de enero de 2002 se firmó el contrato para la realización de las obras correspondiente al Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, por un importe total de ocho millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (8.118.143,95 €). El expediente de contratación

se inició, mediante resolución de la consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha de 4 de junio de 2.001, siendo ratificado por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001.

El procedimiento de contratación se realizó por el sistema de concurso de proyecto y obra. Las obras, cuyo acta de inicio se firmó con fecha 19 de marzo de 2.002, consisten, básicamente, en la construcción de una vía con cuatro carriles, que discurre paralela al actual Paseo de las Palmeras de unos cuatrocientos cuarenta metros de longitud, y a la cota del puerto deportivo, que permite enlazar la zona centro de la ciudad con el campo exterior y la zona portuaria. Con esta actuación se consigue, además de resolver el problema de comunicación viaria existente en la zona, recuperar el lienzo de la muralla del siglo XIX ubicada bajo el actual paseo, recuperando la antigua configuración del Paseo, y convirtiendo toda la zona superior en un área peatonal en la que se engloba todo el conjunto monumental de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines y zona de acceso a la Plaza de Ntra. Sra. de África. El plazo de ejecución de las obras es de 14 meses.

2. A lo largo de este ejercicio se han terminado las obras correspondientes a la urbanización, refuerzo estructural y acondicionamiento geotécnico para la urbanización de la Plaza Azcárate, según el proyecto redactado mediante consultoría externa durante el 2001.

Las obras se contrataron el 22 de agosto de 2001 y se iniciaron el 17 de septiembre del mismo año. La consolidación del terreno, parte del refuerzo estructural y la urbanización estaban realizados a 31 de diciembre de 2001.

3. Durante el año 2002, y con cargo a esta medida, se han llevado a cabo las obras correspondientes a la Remodelación de los Jardines de la Argentina 2ª fase. El proyecto fue redactado por los servicios técnicos de Procesa, como continuación de la remodelación de estos jardines realizadas durante el ejercicio 2001.

La actuación ha consistido en la instalación de la red de riego y el ajardinamiento de todas las zonas, que quedó pendiente en la primera fase.

El expediente de contratación se inició el día 22 de agosto de 2001, siendo contratadas las obras el 8 de enero de 2002 e iniciadas el día 21 de enero de 2002.

4. Con cargo a esta medida se ha procedido, durante este año, al vallado de tres parcelas de titularidad municipal (nº 73, nº 147 y nº 221) que en su día pertenecieron al Ministerio de Defensa, y que en la actualidad se han acondicionado para posteriores actuaciones. La superficie de actuación que ha quedado delimitada por el vallado es de 59.975 m². El expediente de

contratación de estas obras, por el sistema de subasta de obra, al existir un proyecto redactado por los servicios técnicos de Procesa, se inició por resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 2.001. Tanto el contrato como el acta de inicio se firman en el mes de diciembre de 2001. Dada la posible no elegibilidad de estas actuaciones, la Ciudad Autónoma ha decidido retirar esta actuación del Programa por lo que se retirarán los gastos imputados a la misma en próximas certificaciones de gastos.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Equipamiento de mobiliario urbano (nº)	171	232	73,71
Acondicionamiento(calles, carreteras ..) (m)	3.632	4.766	76,21
Superficie vía pública peatonal. (m2)	13.517	23.075	58,58
Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas. (m)	3.257	3.097	105,17
Creación recuperación zonas verdes. (m2)	13.110	12.099	108,36
Espacios urbanos revalorizados. (m2)	53.880	57.664	93,44
Resultados			
Población beneficiaria directamente (nº)	53.416	75000	71,22
Impactos			
Empleo creado fase de mantenimiento (nº)	16	18	88,89
Zonas verdes por habitante (m2)	0,42	0,16	262,50
Empleos creados fase de construcción (nº)	315	258	122,09

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo:
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida tiene como destino el fomento de la economía social y la realización de acciones formativas, principalmente itinerarios integrados específicos de inserción laboral, dirigidas, por un lado, a desempleados considerados en riesgo de exclusión del mercado de trabajo por causas muy diversas –parados de larga duración, menores que han abandonado prematuramente los estudios, los incluidos en el sistema de colaboración social, desempleados pertenecientes a minorías étnicas, sin experiencia laboral previa, etc.-, y, por otro, a facilitar el acceso a un puesto de trabajo estable de desempleados preformados, principalmente sin experiencia laboral en el sector de actividad donde se intenta su inserción.

La especificidad de los itinerarios viene dada por el número de alumnos/as permitidos a las entidades beneficiarias para cumplimentar, en el seno de éstas, la fase formativa teórica y práctica y por el compromiso de contratación estable –al menos el 70% de los alumnos/as formados / as, que adquieren las referidas entidades a la firma de la solicitud de Ayuda con cargo a esta medida.

Los criterios de selección, los baremos de concesión de las ayudas y la graduación de las mismas, previo acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, se recogen en las Bases Públicas de convocatoria de las subvenciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 2.311.584,53 euros, sobre un total programado para el ejercicio 2002 de 961.333,00 euros. La disparidad entre las cifras de comprometido sobre lo presupuestado responde a la puesta en marcha de un itinerario integrado específico de inserción laboral, relacionado con obras y servicios de interés para la colectividad, con clara incidencia e impacto medioambiental en la región, que

culminará, en el ejercicio 2003, con la inserción laboral estable del 80% de los participantes en la medida.

Por otro lado, los pagos efectuados durante el ejercicio 2002 ascienden a 1.943.623,41 euros, lo que supone el 202,18% de lo programado para la anualidad. La importante cantidad ejecutada responde a un doble esfuerzo. Desde el Gabinete de Asistencia empresarial y el Departamento de Instrucción de expedientes con cargo a la medida, se intensificó, principalmente durante la anualidad 2001, las funciones destinadas a promover, incitar, asesorar y acompañar el movimiento asociativo empresarial, en régimen de cooperativas y/o sociedades laborales, como instrumento impulsor de la economía local, abarcando áreas de actividad deficientemente atendidas y como alternativa viable a la reducción de las tasas de desempleo que padece la Ciudad Autónoma de Ceuta, lo cual redundó, en el ejercicio 2001, en un importante incremento de solicitudes de Ayuda destinadas a la constitución y puesta en marcha de este tipo de empresas, alcanzándose la cifra de 14 nuevas cooperativas, cuyo desembolso se ha realizado, casi íntegramente, durante la anualidad 2002.

Igualmente, en los datos referidos a la ejecución de la medida se incluyen los gastos necesarios para el desarrollo de itinerarios integrados específicos, del cual se dio cuenta en el informe de la anualidad anterior y cuyos gastos complementarios no fueron certificados (gastos curso peón forestal y alfabetización y orientación laboral)

Como instrumento motivador que permitiese la desviación de potenciales empresarios inscritos en el régimen especial de autónomos y, por tanto, potenciales beneficiarios de Ayuda financiera con cargo a la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, a la asociación de éstos en torno a la figura del cooperativismo o la constitución de sociedades laborales y, por tanto, potenciales beneficiarios de esta Medida, se establece, mediante acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del POI, la cuantía de la Ayuda a percibir en 12.020,24 euros por empleo creado o mantenido correspondiente a cooperativista o socio de sociedad laboral.

El número de puestos de trabajo creado conforme a lo anteriormente señalado asciende a 166 trabajadores, promotores de 14 empresas de economía social. Existen a su vez un total de 6 trabajadores más, que promoverán dos nuevas empresas de economía social durante el ejercicio 2003. Será, por tanto, en el informe de dicha anualidad donde se recoja el gasto efectivo computado a estas nuevas iniciativas empresariales, reflejándose, en este informe, el compromiso adquirido.

Así mismo resulta conveniente destacar que fruto de una mejora en los procedimientos de gestión y seguimiento, en concordancia con las recomendaciones efectuadas por el Área de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en visita realizada en Noviembre de 2002, se ha

procedido a descertificar cantidades correspondientes a la anualidad anterior conforme al siguiente detalle:

- Becas correspondientes al itinerario de colaboración social: Se procede a descontar -en compromisos y pagos- las cantidades señaladas para la anualidad 2001 consistentes en becas por asistencia a cursos formativos (alfabetización y orientación laboral, peón forestal, vegetación ornamental, etc.). Como consecuencia de un estudio más exhaustivo y, paralelamente, la intensificación de las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo, se detecta que existen beneficiarios con una asistencia irregular a las actuaciones formativas contempladas en la medida –objeto principal del desembolso de cantidades con cargo a la misma-, verificándose que dichas irregularidades desnaturalizan la filosofía planteada por la actuación. Por todo lo anteriormente expuesto, además de la recertificación señalada, correspondiente al ejercicio 2001, no se computa, en este informe, cantidad alguna por el referido concepto.
- Compensación de subvenciones comprometidas y no pagadas: Se descuentan los importes de Ayudas comprometidas correspondientes a Equipo Mediterráneo, por importe de 180.303,63 euros -finalmente no se puso en marcha la iniciativa-, Cooperativa San Antonio, por importe de 12.020,24 euros -ayuda correspondiente a 41 cooperativistas de los cuales materializan la iniciativa 40-, Conciliación de la vida laboral y familiar sociedad cooperativa, por importe de 12.020,24 euros -ayuda correspondiente a 12 cooperativistas de los cuales materializan la iniciativa 11- y Servicios Administrativos Auxiliares, Sociedad Cooperativa, por importe de 12.020,24 euros-ayuda correspondiente a 9 cooperativistas de los cuales materializan la iniciativa 8-.
- Se incorpora a la certificación correspondiente al ejercicio 2001, los gastos correspondientes a los profesores del curso de alfabetización y orientación laboral diseñado como apoyo al itinerario específico de colaboración social (importe comprometido por 29.819,92 euros y pagado por 28.627,13 euros, correspondiendo la diferencia entre comprometido y pagado a que el gasto efectivamente pagado relativo a las cuotas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre 2001, se abona en enero 2002 y, por tanto, se certifica en la presente anualidad.
- Se descuenta del informe de la anualidad del 2001, el coste relativo a traslado a cursos (por importe de 1.803,04 euros) al tratarse de un gasto efectivamente realizado en esta anualidad y por tanto, se incorpora en el certificado de la anualidad 2002.
- Igualmente siguiendo recomendaciones del Área de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, se procede a descontar, del ejercicio 2001, la totalidad de la ayuda concedida a los cooperativistas de la

cooperativa San Daniel, ascendiendo el montante de lo efectivamente pagado durante la anualidad 2001 a 156.263,12 euros. En cualquier caso, se entiende necesario hacer constar que, a fecha de redacción del presente informe, se halla hábil el plazo de presentación de alegaciones al varias veces citado informe de control emitido por el Área competente de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, siendo interés de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con especial hincapié en este punto –Cooperativa San Daniel- ejercitar su derecho a alegar, en tiempo y forma, para lo cual se están recopilando los documentos acreditativos que pudieran avalar nuestra perspectiva en la materia.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Empresas beneficiarias (PYMES)	14,0	70,0	20,00
Empresas beneficiarias	14,0	70,0	20,00
Personas beneficiarias	192,0	350,0	54,86
Nº de discapacitados e inmigrantes	59,0	280,0	21,07
Nº de mujeres beneficiarias	115,0	175,0	65,71
Resultados			
Mujeres sobre beneficiarios	59,9	60,0	99,83
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	180,0	175,0	102,85
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	14,0	5,0	280,00

A fecha 31/12/2002 han sido atendidas:

- La creación de 1 cooperativa de enseñanza integrada por un total 10 cooperativistas (8 de las cuales son mujeres). El nivel de estudios alcanzado por los mismos corresponde a universitarios (100%), 7 cooperativistas (6 de los cuales son mujeres) tienen una edad comprendida entre 25-45 años (el 70 %).
- La creación de 1 cooperativa de enseñanza, cuyos puestos de trabajo comenzaron a crearse durante el año 2001, integrada por un total de 18 cooperativistas para esta anualidad (12 de las cuales son mujeres). El nivel de estudios alcanzado por los mismos corresponde a universitarios (100%), 11 cooperativistas (9 de los cuales son mujeres) tienen una edad comprendida entre 25-45 años (el 61,11 %).
- La creación de 12 cooperativas, con un total de 134 puestos de trabajo creados, (83 de los cuales son mujeres). El nivel de estudios alcanzado por los mismos corresponde a secundaria (36%), 107 cooperativistas tienen una edad comprendida entre 25-45 años (el 80 %).
- La realización de una acción formativa complementaria (alfabetización y orientación laboral) dirigido en su mayoría a un colectivo con grave riesgo de

exclusión social y marcado componente étnico. El 100% de los beneficiarios pertenece al colectivo “procedente de la inmigración”, 75% de los beneficiarios pertenece al colectivo entre 25-45 años, un 42% no presenta cualificación alguna.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se pretende apoyar el desarrollo turístico de la Ciudad de Ceuta, dotándola de las infraestructuras necesarias para atender el potencial de demanda con más posibilidades de ser atraída, que se corresponde con el turismo cultural, los visitantes de fin de semana, las actividades náutico-deportivas, los cruceros y el turismo de congresos y negocios.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2002, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 703.429,14 €, lo que supone un 29 % sobre el total programado, previstos para los ejercicios 2003 y 2004, que asciende a 2.404.048 €.

Los pagos efectuados, a 31 de diciembre de 2002, con cargo a esta medida ascienden a 11.389,18 €, lo que supone un anticipo en la ejecución prevista para los ejercicios 2003 y 2004.

Con cargo a esta medida se ha llevado a cabo un proyecto integral de señalización de la Ciudad de Ceuta, en el contexto del proceso de implantación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Ceuta.

Durante el ejercicio 2001 se adjudicó la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de señalización vertical informativa y de tráfico, mediante el procedimiento simplificado establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por valor de 11.389,18 €.

El Proyecto ha contemplado la orientación hacia los diferentes accesos y salidas de la ciudad, la localización e identificación de todos los puntos característicos de la misma, los lugares de interés monumental, cultural y turístico, así como la

revalorización general de la ciudad y su patrimonio, y la señalización general urbana de tráfico.

El expediente de contratación, mediante concurso público, para el suministro y colocación de la señalización, se inicia el 10 de julio de 2002. Con fecha 10 de diciembre de 2002, se adjudica el concurso por valor de 692.039,96 € y plazo para la ejecución del suministro de 16 semanas. Todo ello, de conformidad y con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y administrativas.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIO	INSALUD

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El 1 de enero de 2002 se hicieron efectivas las transferencias de competencias en la gestión de las prestaciones sanitarias a las Administraciones de las Comunidades Autónomas que aun no las habían asumido (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia), manteniendo el INSALUD la gestión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del INSALUD (asumidas y continuadas por el INGESA), a que se refiere el presente informe se concreta en:

1. Nuevas infraestructuras.-

1.a.- Atención primaria.

Se han continuado las obras de construcción del centro de salud "Benítez", iniciadas en 2001 y cuya terminación, programada para octubre de 2002 ha sufrido algunos retrasos por causas climatológicas, estando prevista para mayo de 2003.

El 27 de diciembre de 2002 se ha formalizado el contrato para la redacción del proyecto de construcción de un edificio que albergará la nueva Gerencia de Atención Primaria, además de un centro de rehabilitación y dependencias administrativas.

Durante el año 2002 se han realizado los estudios geotécnicos del terreno en el que se llevará a cabo la construcción de dicho edificio.

1.b.- Atención especializada.

Se ha aprobado el proyecto de construcción del Nuevo Hospital y en el último trimestre de 2002 se han iniciado los trámites administrativos para la contratación de las obras correspondientes, cuyo presupuesto de licitación ha quedado definitivamente establecido en 47.781.947,06 €.

2.- Renovación de infraestructuras.

2.a.- Atención especializada.

El 19 de diciembre de 2002 se ha formalizado el contrato para la redacción del proyecto de reforma de diversas áreas asistenciales del hospital de la Cruz Roja.

3.- Renovación de equipamiento.

Las actuaciones en este campo se concretan en los distintos Planes de Necesidades y Planes de Equipamiento que atienden a la sustitución y/o ampliación de las dotaciones de mobiliario y equipos y utensilios médicos convencionales.

Estos planes se desarrollan tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.

4.- Renovación tecnológica.

En este apartado se incluye la incorporación o renovación de equipos médicos de alta tecnología y de material informático destinado al Hospital y Centro de Especialidades de la Cruz Roja y a la Gerencia de Atención Primaria.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Esta medida, tiene un presupuesto de 6.721.635 euros en los años 2000. 2001 y 2002, y el gasto certificado asciende a 4.280.578.62 euros que suponen un 63,68% de lo programado.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE	2000.ES.16.1.PO.008
LA COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dotación de zonas polideportivas que permitan superar los déficit existentes en este tipo de servicios públicos en la Ciudad de Ceuta, así como alcanzar niveles de satisfacción, en la oferta de instalaciones deportivas, equiparables al resto del territorio comunitario.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002 arroja unos compromisos en el ámbito de esta medida de 4.684.097,23 euros. A 31 de diciembre del mismo año, para el periodo 2000 – 2002 el volumen de recursos comprometidos alcanza los 5.224.948.74 €, lo que supone un 297,9% sobre el total previsto para el mismo periodo. A la misma fecha, el volumen certificado asciende a 1.598.341,55 sobre un total programado para los ejercicios 2000 - 2002 de 1.753.753 euros, lo que representa un 91,14% de la cifra prevista.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2002:

1. Finalización de las obras de remodelación de la pista polideportiva del Colegio Público Santa Amelia de Ceuta. En concreto, el polideportivo del colegio público Santa Amelia, se ha dotado de una estructura de cubrición e instalaciones de vestuarios. El expediente se inició mediante resolución de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda en noviembre del año 2000. El contrato se materializó el día 28 de diciembre de 2000.
2. Obras de remodelación e instalación de césped artificial del campo de deportes del 54. Las obras realizadas han consistido en la reforma integral de un antiguo campo de deportes anexo a una instalación militar, que se encontraba en estado de abandono sin uso alguno.

El expediente de contratación se inició mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 2 de agosto de 2.001. El proyecto es redactado por los servicios técnicos de Procesa. La contratación de la obra se realiza mediante el procedimiento de concurso público. Se firma contrato con la empresa adjudicataria con fecha 29 de octubre de 2.001, por un importe de 1.031.921,59 €. Se redacta el acta de inicio de las obras el día 8 de noviembre de 2.001. A 31 de diciembre de 2002, la obra se encuentra totalmente ejecutada y la instalación está en funcionamiento.

3. Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur.

La parcela, destinada desde su origen a equipamiento deportivo, se sitúa en unos terrenos céntricos que recientemente han sido urbanizados, estando, además, en un lugar de fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad. El proyecto ha sido redactado mediante consultoría externa. El expediente de contratación de la consultoría fue iniciado mediante resolución de la Consejería de Fomento de 30 de agosto de 2001, siendo formalizado el contrato el día 8 de enero de 2002. A 31 de diciembre de 2002 las obras han comenzado y mantienen el ritmo de ejecución previsto.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Áreas recreativas creadas, conservadas (nº)	2	3	66,67
Resultados			
Usuarios año infraestruct. financiadas (nº)	48.800	13.500	361,48
Impactos			
Incremento nº usuarios de instalaciones (%)	180	80	225,00
Empleos creados (nº)	30	32	93,75
Empleos mantenidos (nº)	3	6	50,00

Eje 6 “Redes de transportes y energía”

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 “Redes de transportes y energía”
MEDIDA	6.1. Carreteras y autovías
BENEFICIARIO	Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Ampliación y estabilización de la plataforma de la carretera Ceuta-Benzú y del ramal de San Antonio e instalación de barreras de seguridad en la carretera de Ceuta a la frontera.

El proyecto iniciado en el año 2000 fue el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú, que continuó durante el año 2001, habiéndose terminado y certificado el último pago en el año 2002 aunque el pago se hizo efectivo el 09-01-2003.

Las obras consisten en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se actúa por tanto en una longitud de 1.171 metros.

El importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que es fiel cumplidora de la reglamentación comunitaria.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El importe pagado en total ha sido 987.600,59 euros, que han supuesto la creación de 23 empleos directos y que supone un 127,42% de lo programado en los tres años.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Actuaciones en medio urbano	3	3	100,00

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 "Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.4. Puertos
BENEFICIARIO	Autoridad Portuaria de Ceuta

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de obras de la Autoridad Portuaria Ceuta incluye la ampliación del Puerto en la zona de poniente para dotarlo de más área operativa. Dicha obra supone la ejecución de un dique de abrigo de 934 m de longitud y un relleno de unas 14,54 ha.

La obra, cuya Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en el BOE de fecha 1/03/2002, fue adjudicada el 02/08/2002 por 13,2 Millones de Euros, se inició en noviembre de 2001 y tiene prevista su finalización en julio de 2004. El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2002 ascendió a la cantidad de 2,56 Millones de Euros y se ha pagado por importe de 0,13 Millones de Euros.

La obra consiste en la ejecución de dos alineaciones de protección que darán abrigo a un futuro relleno para crear una explanada ganada al mar de unas 15,2 Has. Esta obra constituye la primera fase de la ampliación del Puerto de Ceuta.

La primera alineación, con 340 m. de longitud, arranca del actual dique de poniente y se desarrolla siguiendo aproximadamente la alineación NW. Esta definida por una sección de dique de abrigo en talud, coronado a la cota +7,20 m. con un manto exterior formado por bloques cúbicos de hormigón de 26 Tn., que descansa sobre una capa de escollera de 2,00 Tn. y un manto interior formado por escolleras de 0,50 Tn. El núcleo del dique está formado por todo uno de cantera. Finalmente se define el espaldón de hormigón en coronación de la sección cimentado sobre la capa filtro a la cota +2,43 m.

La segunda alineación, la NE, con un desarrollo de unos 650 m., es ortogonal a la anteriormente descrita y está definida por una sección de dique en talud que corona a la cota +4,00 m. con un manto exterior constituido por bloques cúbicos de hormigón de 7 toneladas, que descansa sobre una capa filtro constituida por escollera de 0,5 Tn. En ambos flancos, sobre núcleo de todo uno de cantera.

Los distintos hitos de la obra, que explican el retraso en la iniciación de la misma, son:

- El 31 de agosto de 2000 fue cursada a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Memoria Resumen del proyecto de “Ampliación del Puerto de Ceuta”.
- Como consecuencia de la redacción simultánea del citado proyecto, y dado que se produjeron modificaciones al mismo, hubo que remitir las correcciones correspondientes de la Memoria Resumen al citado Organismo con fecha 19 de septiembre de 2000.
- En la fase de consultas de dicha Memoria Resumen, el 14 de diciembre de 2000 se recibe fax del Ministerio de Medio Ambiente solicitando dos ejemplares de la citada Memoria Resumen para su envío al Departamento de Fisiología y Biología de la Universidad de Sevilla y a la Viceconsejería de Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- El 12 de marzo de 2001 el Ministerio de Medio Ambiente remite las contestaciones recibidas con motivo de las consultas realizadas a los diferentes Organismos y Entidades, las cuales se incorporan al proyecto de referencia. No obstante, dado que esta Entidad se encontraba redactando el Plan Director del Puerto, modificó el proyecto inicial de ampliación del puerto por “Ampliación del Puerto de Ceuta. Fase Inicial”.
- El 4 de agosto de 2001 se publica, en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de la Autoridad Portuaria para la Información Pública del citado proyecto con su estudio de Impacto Ambiental. En ese mismo día también se dispone el citado anuncio en los dos periódicos locales.
- Una vez recibidas las alegaciones, se remite el Estudio de Impacto Ambiental conjuntamente con el proyecto -el 5 de octubre de 2001- al Ministerio de Medio Ambiente. Posteriormente y como consecuencia de información solicitada por el citado Ministerio, se remite la misma el 27 de diciembre de 2001; produciéndose la Declaración de Impacto Ambiental en el BOE de 1 de marzo de 2002.
- El 7 de mayo de 2002 se publica en el BOE y DOCE anuncio para la licitación de las obras por el sistema de concurso abierto sin variantes, siendo la fecha de presentación el 18 de junio del mismo año. El 1 de julio se efectúa la apertura del primer sobre por la Mesa de Contratación, reuniéndose la Comisión Técnica para la valoración de las distintas propuestas, cuyo informe fue elaborado el 22 del mismo mes, reuniéndose la Mesa de Contratación al día siguiente para la apertura del segundo sobre, siendo adjudicadas las obras el 2 de agosto e iniciándose en el mes de noviembre, cumplidos los plazos máximos reglamentarios para la firma del contrato, fianzas y acta de replanteo.

Actualmente se han ejecutado las siguientes unidades de obras:

- Fabricación de 388 bloques de 26 toneladas y 528 bloques de 7 toneladas.
- Acopio de los siguientes materiales:

- ✓ 105.900 Tn. de todo uno.
- ✓ 49.900 Tn. de escollera de 2 Tn.
- ✓ 42.600 Tn. de escollera de 0,5 Tn.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El importe pagado en total ha sido 132.198,62 euros, que supone un 4,85% de lo programado en los tres años.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Toneladas de material de cantera	242.160	700.600	34,56
Impactos			
Empleos creados en fase de construcción	36	120	30,00

Eje 9 “Asistencia Técnica”

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.1: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Contratación de empresas para la realización de las evaluaciones preceptivas. Se realizarán estudios sobre aspectos íntimamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas. Se financiarán actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 102.157'96 euros. A 31 de diciembre el volumen de recursos comprometido asciende a 202.279,62 €, lo que supone un 81,21% sobre un total programado para el periodo 2000 – 2002. El total de la medida ejecutado, a la misma fecha, asciende a 144.148,63 €, lo que representa un 57,87% del total previsto, para el mismo periodo.

Con cargo a esta medida, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2002:

- Elaboración de un banco de datos estadístico que se concreta en la elaboración de boletines semestrales y un anuario estadístico que permite realizar un seguimiento de la evolución socio-económica durante los años de vigencia del Programa. Los pagos imputados a esta actuación suman 35.000 €.

- Gastos de desplazamiento a reuniones de MAC y Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades y los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Ceuta del Comité de Seguimiento del Programa. Los pagos imputados a esta actuación suman 1.972,75 €
- Contratación de la elaboración de una aplicación informática que garantice un eficaz seguimiento de la intervención.
- Contratación de la evaluación intermedia del Programa
- Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas. Los pagos imputados a esta actuación suman 7.054,82 €

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31-12-2002 (a)	Previsto (b)	% a/b
Estudios realizados (nº)	2	5	40,00
Resultados			
Gastos asociados publicidad y difusión (€)	57.033,74	180.303,00	31,63

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.2: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dentro de la presente medida, durante el ejercicio 2002 han sido realizadas con carácter principal actuaciones divulgativas y publicitarias de las medidas que componen el PO, a través de anuncios en medios de comunicación locales, publicación de convocatorias de ayudas, edición de cartelera y trípticos informativos e impartición de charlas informativas en instituciones y entidades relacionadas con el desarrollo socio-económico de la región, tales como Cámara de Comercio, institutos de formación profesional y ante los agentes sociales, al objeto de producir un efecto multiplicador en la difusión de las medidas y actuaciones, sin olvidar a los agentes y mediadores sociales destacados en barriadas de la ciudad.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2002, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 69.719,75 euros. A 31 de diciembre el volumen total de recursos comprometidos es de 92.042,84 euros, es decir, un 51,13% del total programado para el periodo 2000 – 2002. El total ejecutado a la misma fecha asciende a 32.912,73 euros, lo que supone un 18,28% sobre un volumen de recursos programado para los ejercicios 2000 –2002.

En relación con la anualidad 2002 la ejecución asciende a 22.459,63 euros, lo que supone el 29,95% de lo programado para la anualidad.

Con cargo a esta medida se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un banco de datos estadístico que se concreta en el desarrollo de boletines semestrales y un anuario estadístico que permite realizar un seguimiento de la evolución socio-económica durante los años de vigencia del Programa.
- Gastos de desplazamiento a reuniones de MAC y Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades y los gastos ocasionados con motivo de la celebración en

Ceuta del Comité de Seguimiento del Programa. Los pagos imputados a esta actuación suman 1972,75 €.

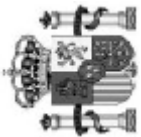
- Contrato para la elaboración de una aplicación informática con el objetivo de garantizar un eficaz seguimiento de la intervención.
- Contratación de la evaluación intermedia del Programa.
- Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas. Los pagos imputados a esta actuación suman 8.616,89 €.
- Finalización del estudio sobre las necesidades de formación en las Pymes ceutíes que fue contratado en la anualidad 2001. Los pagos imputados a esta actuación suman 11.869,99 €.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a/b
Nº de acciones previstas	2	7	28,57%

2.2. Seguimiento de indicadores

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2,0	275,0	0,73
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	2,0	165,0	1,21
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	0,0	110,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2,0	248,0	0,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2,0	250,0	0,80
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	498.550,91	15.720.000,0	3,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	73,0	360,0	20,28
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	74,0	240,0	30,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	46.000,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	12,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	300.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	75,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	946,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

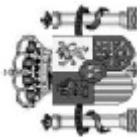
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	55,0	170,0	32,35
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	52,0	170,0	30,59
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	52,0	170,0	30,59
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	38,0	60,0	63,33
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	41,0	119,0	34,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

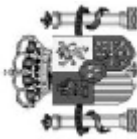
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
75	REALIZACIONES	Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados	ml	737,0	840,0	87,74
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	75.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6,0	18,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	0,0	6.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	1.410,0	1.410,0	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	9,0	44,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,0	86,0	37,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	0,0	640,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	1.600,0	0,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	70,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	1,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1,0	0,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	0,0	3,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	0,0	330,0	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	75.000,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	11.250,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	23,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

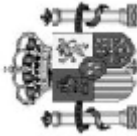
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	0,0	1,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	75.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	22,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

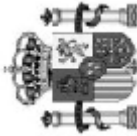
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	2,0	0,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	0,0	32,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	51,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	183,0	695,0	26,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	73,0	275,0	26,55
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	95,0	348,0	27,30
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	183,0	521,0	35,12
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	52,0	60,0	86,67
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	183,0	415,0	44,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

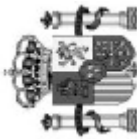
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	15,0	250,0	6,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	100,0	2,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7,0	125,0	5,60
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	47,0	60,0	78,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	10,0	150,0	6,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

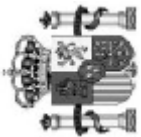
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9,0	68,0	13,24
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	28,0	3,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8,0	40,0	20,00
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	6,0	40,0	15,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	89,0	60,0	148,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	6,0	41,0	14,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	30,0	200,0	15,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	11,0	100,0	11,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	16,0	114,0	14,04
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	53,0	60,0	88,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	12,0	120,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

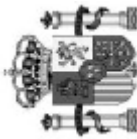
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	31,0	61,0	50,82
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	30,0	3,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	31,0	61,0	50,82
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	11,0	36,0	30,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	33,0	100,0	33,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	50,0	2,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	33,0	100,0	33,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	24,0	60,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	4,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

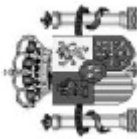
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	3.632,0	4.766,0	76,21
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	13.110,0	12.099,0	108,36
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	53.880,0	57.664,0	93,44
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	171,0	232,0	73,71
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	13.517,0	23.075,0	58,58
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	3.257,0	3.097,0	105,17
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	53.416,0	75.000,0	71,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,0	18,0	88,89
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,42	0,16	262,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	315,0	258,0	122,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

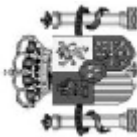
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	2,0	3,0	66,67
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	48.800,0	13.500,0	361,48
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	180,0	80,0	225,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	30,0	32,0	93,75
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,0	6,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,0	70,0	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	14,0	70,0	20,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	192,0	350,0	54,86
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	59,0	280,0	21,07
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	115,0	175,0	65,71
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	59,9	60,0	99,83
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	180,0	175,0	102,86
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	14,0	5,0	280,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

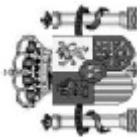
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	1,0	0,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	3,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	15.000,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	3,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	54,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

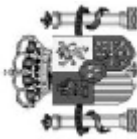
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	1.200,0	0,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	188,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	4,0	0,00
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	0,0	4,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	1.500,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	25,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

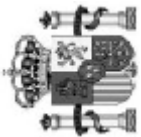
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	20,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	0,0	1,0	0,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	3,0	3,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
70	REALIZACIONES	Toneladas de material de cantera	Toneladas	242.160,0	700.600,0	34,56
72	REALIZACIONES	Metros cúbicos de hormigón	M3	0,0	61.050,0	0,00
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	3.000,0	0,00
506	RESULTADOS	Incremento de líneas marítimas	Nº	0,0	1,0	0,00
528	RESULTADOS	Incremento tráfico ro-ro	%	0,0	30,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	88,0	0,00
748	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de buques al año	%	0,0	15,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	30,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	15,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36,0	120,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

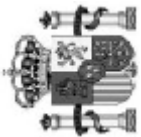
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	2,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	2,0	5,0	40,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	2,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	57.033,74	180.303,0	31,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	2,0	7,0	28,57

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.611.876,00	109.950,32	6,82		
Medida 1.1	715.205,00	0,00			
Medida 1.3	111.338,00	25.365,60	22,78		164(22,78%)
Medida 1.8	785.333,00	84.584,72	10,77		24(10,77%)
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	298.853,27	20,99		
Medida 3.4	1.123.090,00	0,00			
Medida 3.5	300.505,00	298.853,27	99,45		353(99,45%)
Eje prioritario nº 41	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21		
Medida 41.1	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21		36(100,21%)
Eje prioritario nº 42	775.714,00	362.530,50	46,74		
Medida 42.6	595.705,00	310.122,25	52,06		21(52,06%)
Medida 42.7	147.849,00	52.408,25	35,45		21(35,45%)
Medida 42.8	32.160,00	0,00			21(0%)
Eje prioritario nº 44	128.000,00	0,00			
Medida 44.11	128.000,00	0,00			22(0%)
Eje prioritario nº 45	383.750,00	64.371,09	16,77		
Medida 45.16	36.080,00	0,00			25(0%)
Medida 45.17	313.255,00	64.371,09	20,55		25(20,55%)
Medida 45.18	34.415,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	21.676.413,00	10.492.059,33	48,40		
Medida 5.1	12.194.534,00	9.145.793,49	75,00		352(75%)
Medida 5.6	3.786.667,00	86.264,18	2,28		21(2,28%)
Medida 5.9	5.154.301,00	1.174.571,12	22,79		36(22,79%)
Medida 5.10	540.911,00	85.430,54	15,79		36(15,79%)
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	1.119.799,21	67,60		
Medida 6.1	383.797,00	987.600,59	257,32		312(257,32%)
Medida 6.4	1.272.727,00	132.198,62	10,39		315(10,39%)
Eje prioritario nº 9	269.853,00	110.574,16	40,98		
Medida 9.1	164.853,00	100.121,06	60,73		411(60,73%)
Medida 9.2	105.000,00	10.453,10	9,96		41(9,96%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	23.746.975,00	13.739.442,51	57,86		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.964.464,00	608.203,59	10,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	1.611.876,00	109.950,32	6,82		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.611.876,00	109.950,32	6,82		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE
Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	298.853,27	20,99		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	298.853,27	20,99		
Eje prioritario nº 41	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21		
Eje prioritario nº 42	775.714,00	362.530,50	46,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	775.714,00	362.530,50	46,74		
Eje prioritario nº 44	128.000,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.000,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	383.750,00	64.371,09	16,77		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	383.750,00	64.371,09	16,77		
Eje prioritario nº 5	21.676.413,00	10.492.059,33	48,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.676.413,00	10.492.059,33	48,40		
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	1.119.799,21	67,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.656.524,00	1.119.799,21	67,60		
Eje prioritario nº 9	269.853,00	110.574,16	40,98		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	269.853,00	110.574,16	40,98		
TOTAL	29.711.439,00	14.347.646,10	48,29		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE
Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11		
Medida 1.1	300.505,00	190.258,51	63,31		16(63,31%)
Medida 1.3	1.259.403,00	41.662,70	3,31		164(3,31%)
Medida 1.8	565.333,00	259.123,58	45,84		24(45,84%)
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96			
Medida 3.4	0,00	179.935,96			343
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.653.534,07	82,68		
Medida 41.1	2.000.000,00	1.653.534,07	82,68		36(82,68%)
Eje prioritario nº 42	935.716,00	611.301,72	65,33		
Medida 42.6	718.580,00	520.958,40	72,50		21(72,5%)
Medida 42.7	178.343,00	63.707,32	35,72		21(35,72%)
Medida 42.8	38.793,00	26.636,00	68,66		21(68,66%)
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58		
Medida 44.11	104.000,00	100.448,00	96,58		22(96,58%)
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90		
Medida 45.16	34.200,00	89.827,00	262,65		25(262,65%)
Medida 45.17	296.928,00	121.886,62	41,05		25(41,05%)
Medida 45.18	32.621,00	64.365,78	197,31		25(197,31%)
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	11.661.712,14	139,99		
Medida 5.1	3.221.425,00	5.002.350,50	155,28		352(155,28%)
Medida 5.6	961.333,00	1.943.623,41	202,18		21(202,18%)
Medida 5.7	0,00	11.389,18			171
Medida 5.9	2.934.968,00	3.106.007,50	105,83		36(105,83%)
Medida 5.10	1.212.842,00	1.598.341,55	131,78		36(131,78%)
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00			
Medida 6.1	391.251,00	0,00			
Medida 6.4	1.454.545,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	159.224,00	66.487,20	41,76		
Medida 9.1	84.224,00	44.027,57	52,27		41(52,27%)
Medida 9.2	75.000,00	22.459,63	29,95		41(29,95%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.859.163,00	11.827.507,54	91,98		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.005.131,00	3.213.035,74	106,92		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.241,00	491.044,79	23,11		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE
Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	179.935,96			
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.653.534,07	82,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.000.000,00	1.653.534,07	82,68		
Eje prioritario nº 42	935.716,00	611.301,72	65,33		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	935.716,00	611.301,72	65,33		
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.000,00	100.448,00	96,58		
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.749,00	276.079,40	75,90		
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	11.661.712,14	139,99		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.330.568,00	11.661.712,14	139,99		
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.845.796,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	159.224,00	66.487,20	41,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.224,00	66.487,20	41,76		
TOTAL	15.864.294,00	15.040.543,28	94,81		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.737.117,00	600.995,11	16,08		
Medida 1.1	1.015.710,00	190.258,51	18,73		16(18,73%)
Medida 1.3	1.370.741,00	67.028,30	4,89		164(4,89%)
Medida 1.8	1.350.666,00	343.708,30	25,45		24(25,45%)
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Medida 3.4	1.123.090,00	179.935,96	16,02		343(16,02%)
Medida 3.5	300.505,00	298.853,27	99,45		353(99,45%)
Eje prioritario nº 41	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Medida 41.1	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		36(90,95%)
Eje prioritario nº 42	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Medida 42.6	1.314.285,00	831.080,65	63,23		21(63,23%)
Medida 42.7	326.192,00	116.115,57	35,60		21(35,6%)
Medida 42.8	70.953,00	26.636,00	37,54		21(37,54%)
Eje prioritario nº 44	232.000,00	100.448,00	43,30		
Medida 44.11	232.000,00	100.448,00	43,30		22(43,3%)
Eje prioritario nº 45	747.499,00	340.450,49	45,55		
Medida 45.16	70.280,00	89.827,00	127,81		25(127,81%)
Medida 45.17	610.183,00	186.257,71	30,52		25(30,52%)
Medida 45.18	67.036,00	64.365,78	96,02		25(96,02%)
Eje prioritario nº 5	30.006.981,00	22.153.771,47	73,83		
Medida 5.1	15.415.959,00	14.148.143,99	91,78		352(91,78%)
Medida 5.6	4.748.000,00	2.029.887,59	42,75		21(42,75%)
Medida 5.7	0,00	11.389,18			171
Medida 5.9	8.089.269,00	4.280.578,62	52,92		36(52,92%)
Medida 5.10	1.753.753,00	1.683.772,09	96,01		36(96,01%)
Eje prioritario nº 6	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Medida 6.1	775.048,00	987.600,59	127,42		312(127,42%)
Medida 6.4	2.727.272,00	132.198,62	4,85		315(4,85%)
Eje prioritario nº 9	429.077,00	177.061,36	41,27		
Medida 9.1	249.077,00	144.148,63	57,87		41(17,68%), 411(40,2%)
Medida 9.2	180.000,00	32.912,73	18,28		41(18,28%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	36.606.138,00	25.566.950,05	69,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.969.595,00	3.821.239,33	42,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	3.737.117,00	600.995,11	16,08		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.737.117,00	600.995,11	16,08		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE
Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Eje prioritario nº 41	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Eje prioritario nº 42	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Eje prioritario nº 44	232.000,00	100.448,00	43,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	232.000,00	100.448,00	43,30		
Eje prioritario nº 45	747.499,00	340.450,49	45,55		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	747.499,00	340.450,49	45,55		
Eje prioritario nº 5	30.006.981,00	22.153.771,47	73,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.006.981,00	22.153.771,47	73,83		
Eje prioritario nº 6	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Eje prioritario nº 9	429.077,00	177.061,36	41,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	429.077,00	177.061,36	41,27		
TOTAL	45.575.733,00	29.388.189,38	64,48		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	7.674.733,00	600.995,11	7,83		
Medida 1. 1	2.367.984,00	190.258,51	8,03		16(8,03%)
Medida 1. 3	1.594.751,00	67.028,30	4,20		164(4,2%)
Medida 1. 8	3.711.998,00	343.708,30	9,26		24(9,26%)
Eje prioritario nº 3	7.691.320,00	478.789,23	6,23		
Medida 3. 4	1.123.090,00	179.935,96	16,02		343(16,02%)
Medida 3. 5	3.185.362,00	298.853,27	9,38		353(9,38%)
Medida 3. 6	2.781.856,00	0,00			
Medida 3. 7	601.012,00	0,00			
Eje prioritario nº 41	6.372.857,00	3.443.042,29	54,03		
Medida 41. 1	6.372.857,00	3.443.042,29	54,03		36(54,03%)
Eje prioritario nº 42	5.134.287,00	973.832,22	18,97		
Medida 42. 6	3.942.856,00	831.080,65	21,08		21(21,08%)
Medida 42. 7	978.572,00	116.115,57	11,87		21(11,87%)
Medida 42. 8	212.859,00	26.636,00	12,51		21(12,51%)
Eje prioritario nº 44	832.000,00	100.448,00	12,07		
Medida 44. 11	832.000,00	100.448,00	12,07		22(12,07%)
Eje prioritario nº 45	2.592.502,00	340.450,49	13,13		
Medida 45. 16	243.750,00	89.827,00	36,85		25(36,85%)
Medida 45. 17	2.116.251,00	186.257,71	8,80		25(8,8%)
Medida 45. 18	232.501,00	64.365,78	27,68		25(27,68%)
Eje prioritario nº 5	67.900.882,00	22.153.771,47	32,63		
Medida 5. 1	21.414.061,00	14.148.143,99	66,07		352(66,07%)
Medida 5. 6	8.154.666,00	2.029.887,59	24,89		21(24,89%)
Medida 5. 7	2.404.048,00	11.389,18	0,47		171(0,47%)
Medida 5. 8	721.216,00	0,00			
Medida 5. 9	29.334.668,00	4.280.578,62	14,59		36(14,59%)
Medida 5. 10	5.872.223,00	1.683.772,09	28,67		36(28,67%)
Eje prioritario nº 6	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		
Medida 6. 1	2.678.571,00	987.600,59	36,87		312(36,87%)
Medida 6. 4	3.636.363,00	132.198,62	3,64		315(3,64%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	177.061,36	17,18		
Medida 9. 1	520.916,00	144.148,63	27,67		41(8,45%), 411(19,22%)
Medida 9. 2	510.000,00	32.912,73	6,45		41(6,45%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	84.608.978,00	25.566.950,05	30,22		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.935.453,00	3.821.239,33	18,25		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	7.674.733,00	600.995,11	7,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.674.733,00	600.995,11	7,83		
Eje prioritario nº 3	7.691.320,00	478.789,23	6,23		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.691.320,00	478.789,23	6,23		
Eje prioritario nº 41	6.372.857,00	3.443.042,29	54,03		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.372.857,00	3.443.042,29	54,03		
Eje prioritario nº 42	5.134.287,00	973.832,22	18,97		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.134.287,00	973.832,22	18,97		
Eje prioritario nº 44	832.000,00	100.448,00	12,07		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	832.000,00	100.448,00	12,07		
Eje prioritario nº 45	2.592.502,00	340.450,49	13,13		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.592.502,00	340.450,49	13,13		
Eje prioritario nº 5	67.900.882,00	22.153.771,47	32,63		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.900.882,00	22.153.771,47	32,63		
Eje prioritario nº 6	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	177.061,36	17,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	177.061,36	17,18		
TOTAL	105.544.431,00	29.388.189,38	27,84		

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se una la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta 2001 asciende a 17.435.250 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 4.305.070 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 19.325.681,10 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 23.630.751,10 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2001 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 135,53% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, el FEDER ya ha superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

- La ayuda FSE programada hasta 2001 asciende a 4.459.000 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 1.092.000 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 2.835.906,05 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 3.927.906,05 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2001 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 88,09% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos y la reprogramación del Programa que se presenta al Comité, se podría afirmar que con la ejecución hasta final de año se espera cumplir el requisito de la regla N+2.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 26/05/2003	
FEDER Fondo Feder	17.435.250,00	4.305.070,00	19.325.681,10	135,53
FSE	4.459.000,00	1.092.000,00	2.835.906,05	88,09
Total P.O. INTEGRADO DE CEUTA	21.894.250,00	5.397.070,00	22.161.587,15	125,87

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA
FECHA 31/12/2002

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/01	4.305.070,00
070/01	20/12/01	7.031.197,00
044/02	20/05/02	2.594.297,31
092/02	30/09/02	3.786.126,16
101/02	29/11/02	1.535.159,44
TOTAL		19.251.849,91

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
25/01	03/04/01	1.092.000,00
77/02	22/10/02	889.046,76
TOTAL		1.981.046,76

TOTAL 21.232.896,67

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2002
2000ES161PO008		PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.229.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	889.046,82
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		889.046,82
	TOTAL:		0,00
			889.046,82
			0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	2.642.779,58
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.642.779,58
	TOTAL:		0,00
			2.642.779,58
			0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			3.531.826,40
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			
	ANTICIPO	25/01	06/04/2001	1.092.000,00
	PAGO INTERMEDIO	77/02	30/10/2002	889.046,76
		1/03	14/01/2003	2.642.778,85
TOTAL				4.623.825,61

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	ANTICIPO	27/06/2001	1.092.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.092.000,00</u>
	REEMBOLSO	05/11/2002	889.046,76
		21/01/2003	1.550.779,64
		<u>TOTAL</u>	<u>2.439.826,40</u>
		TOTAL	3.531.826,40
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			3.531.826,40

En cuanto al FEDER, los pagos recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 31/12/2002

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	691.320,41
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	2.049.359,11
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	82.941,18
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	72.709,25
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	14.608,89
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	880.928,55
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	11.860.303,23
TOTAL FEDER		15.652.170,62
TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA		15.652.170,62

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

A) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa que tenían cantidades programadas en los años 2000 y 2001.

B) Ejecución física:

En el Informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 75,63% de las medidas del programa.

- **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artículo 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

El detalle de la visita de verificación efectuada los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2002 a las Medidas 5.6. “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” y 9.2 “Asistencia técnica del FSE”, se especifica en el apartado 5.1.2. “Acciones de control financiero” del presente Informe.

- Sistema de Evaluación Intermedia

Al objeto de garantizar la organización del proceso de evaluación intermedia con eficacia y transparencia se ha constituido, durante el mes de febrero de 2002, un Grupo Técnico de Evaluación para el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. La composición y funciones de dicho Grupo está regulada en su Reglamento de funcionamiento interno.

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de 10 de mayo de 2002, se aprobó el expediente de contratación de la consultoría y asistencia técnica relativa al estudio de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 acordándose, asimismo, aprobar el gasto correspondiente por importe de 45.075,91 euros, IPSI incluido.

De conformidad con el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con fecha 21 de agosto de 2002, se reúne la Mesa de contratación y propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la precitada asistencia técnica a la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA IDOM INTERNACIONAL, SA, con una oferta económica de 40.568,00 euros, IPSI incluido.

El contrato fue suscrito con fecha 4 de septiembre de 2002. El Estudio deberá estar finalizado y puesto a disposición de PROCESA antes del 30 de junio de 2003, debiendo presentarse un estudio provisional del mismo antes del 31 de mayo de 2003.

- **Criterios de selección de proyectos**

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 36% de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera acumulada del Programa (29.388.189,38 euros) ha alcanzado el 64,48% de la programación del período 2000-2002 (45.575.733 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (14.515.988 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (15.195.451 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (3.966.074 euros).

Dicha suma se eleva a 33.677.513 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 29.388.189,38 euros, cabe concluir que se cumplirán los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.

A continuación se recogen los citados indicadores de eficacia del Programa.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	160	147,00	91,88%
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,44. 11,45.16,45.17	60	63,12	105,20 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,44. 11,45.16,45.17	35,61	29,57	83,03 %
4071	Longitud de accesos o senderos construidos	ml	3.5	1.410	1.410,00	100,00 %
4072	Acondicionamiento de infraestructura viaria	ml	5.1	4.026	3.632,00	90,21 %
4073	Instalaciones deportivas construidas y/o reformadas	Nº	5.10	2	2,00	100,00 %
4074	Actuaciones en medio urbano	Nº	6.1	1	3,00	300,00 %
4109	Mujeres beneficiarias sobre beneficiarios totales (medida 5.6)	%	5.6	60	59,90	99,83 %
4119	Metros lineales de comunicación construidos o reformados	Metros lineales	3.4	840	737,0	87,74%

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e

incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2002 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Todas las medidas de ayudas a empresas recogidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta son "de Mínimis"

5.1.1 Acciones de Seguimiento

El seguimiento de la forma de intervención se realiza por medio de los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y el Complemento de Programa. Estos indicadores fueron elaborados teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas y la lista de ejemplos publicada por la comisión, así como, atendiendo a la clasificación de los ámbitos de intervención.

A través de los resultados de los indicadores financieros se lleva a cabo el seguimiento del desarrollo del Plan Financiero, mientras que la realización de las distintas actuaciones se mide por medio de los indicadores físicos.

La fiabilidad de los resultados que arrojan los distintos indicadores está estrechamente ligada a los procedimientos de recogida de datos, y al procesamiento de los mismos por parte del órgano ejecutor. Por ello, la Sociedad de Fomento (PROCESA), con el fin de garantizar que los fondos se utilizan eficaz y correctamente, y con arreglo al principio de una correcta gestión financiera, tal como establece el Reglamento CE N°438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n°1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, se ha dotado, con la participación de asesores externos, de un sistema de información, gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a cada un de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.

Este sistema de información recoge los datos relativos a cada operación, necesarios para evaluar los indicadores definidos previamente. El registro de estas se realiza por el beneficiario final (PROCESA), conforme a la codificación establecida. A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados en la base de datos FONDOS 2000.

Actuaciones de Seguimiento y Control específicas realizadas por PROCESA de las actuaciones del FSE

Las actuaciones de control llevadas a cabo se iniciaron, durante la anualidad 2001, con la incorporación en PROCESA de un departamento específicamente destinado al control y seguimiento de las ayudas concedidas en el marco del POI de Ceuta 2000-2006, cuya finalidad se dirige a verificar, mediante la recopilación, y análisis de datos, informes, antecedentes y justificantes, el cumplimiento –a la fecha de cobro de la Ayuda- y el mantenimiento –hasta un mínimo de 3 anualidades desde la aprobación de la Ayuda- de las condiciones necesarias para ostentar la consideración de beneficiario, al haber tenido lugar el percibo de la ayuda.

En este sentido en la publicación en el BOCCE de las bases reguladoras de todas las medidas contempladas por el POI de Ceuta 2000-2006, se reglamentan y perfeccionan los procedimientos de seguimiento y control, así como, en su caso, el de reintegro.

En cualquier caso, las actuaciones en materia de control llevadas a cabo hasta la fecha pueden resumirse por medidas, en los siguientes epígrafes:

Verificación documental e “in situ” previa al cobro de la Ayuda acordada.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, se han visitado y controlado la totalidad de los proyectos subvencionados con cargo a las mismas. De las referidas visitas constan hábiles en sus respectivos expedientes, informe de Control y reportaje fotográfico.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de los beneficiarios de la Medida, cualquiera que fuere su naturaleza.

En relación con las Medidas 42.6 y 42.7 –en su vertiente de ayuda directa a la contratación estable del colectivo diana-, las propuestas presentadas- mayoritariamente procedentes de Pymes preexistentes- y aprobadas, previa propuesta positiva del Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, deben superar un proceso de acreditación documental previa al acceso al cobro de la misma. Durante el referido procedimiento se verifica la existencia del contrato del trabajador, en los modelos y claves aceptados por las bases reguladoras de las Ayudas, alta del trabajador en el régimen general de la Seguridad Social y vida laboral de la empresa, al objeto de comprobar que la contratación subvencionada ha supuesto un incremento neto de la plantilla estable media existente a fecha de solicitud. Los documentos referidos constan hábiles en los respectivos expedientes de tramitación de Ayuda.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de las empresas contratantes, cualquiera que fuere su naturaleza.

En relación con las medidas 42.7 –en su vertiente formativa-, 42.8, 44.11 y 45.16, todas ellas enmarcadas en los denominados “Itinerarios Integrados de Inserción Laboral”, la verificación documental previa a la adjudicación de un desempleado, demandante de empleo, al objeto de iniciar el proceso formativo teórico-práctico, en calidad de alumno en formación es el siguiente: Las empresas interesadas en participar, asumiendo el rol de entidades beneficiarias y, por tanto, responsables últimas de las cantidades otorgadas, ya sea en concepto de beca formativa - directamente percibida por el alumno, o de restitución de los costes formativos – directamente percibida por la empresa-, están sometidas a la verificación inicial de, entre otros, los siguientes documentos, cuyas copias constan hábiles en los respectivos expedientes de solicitud de participación en los citados itinerarios y cuya afectación al departamento de seguimiento y control de ayudas se entiende más notoria:

- Vida Laboral de la Empresa solicitante, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, al objeto de corroborar, por un lado, que, durante el semestre anterior a la solicitud de participación en la actuación, no ha

existido destrucción de empleo estable o, en su defecto, acreditación documental de que las bajas que se hubieren producido, aún vacantes, se deben a rescisiones voluntarias y unilaterales por parte del trabajador o a despidos considerados procedentes por la autoridad jurisdiccional competente. Por otro lado, mediante el mismo documento, se verifica que el alumno seleccionado no ha venido prestando sus servicios con anterioridad, cualquiera que fuere el tipo de contrato, con la empresa formadora. Igualmente y de aplicación exclusiva para las medidas 42.8 – experiencia máxima permitida 18 meses- y 45.16 – experiencia máxima permitida 24 meses-, se verifica que el alumno seleccionado no ha acumulado experiencia profesional previa en el desempeño de tareas, actividades y/o funciones análogas a las que tendría que desarrollar durante la vida del itinerario.

- Solicitud de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, al objeto de confirmar la inexistencia de deudas de carácter público de la potencial entidad beneficiaria, cualquiera que fuere su naturaleza.

Solicitud de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos a la situación de alta o baja en el régimen correspondiente.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, por un lado, fecha de cobro de la Ayuda acordada, se verifica la pertenencia del beneficiario a los colectivos a los que se dirige la actuación mediante el estudio de las vidas laborales y certificaciones de demanda de empleo. Al mismo tiempo se inicia el computo del plazo para iniciar las actuaciones en materia de seguimiento, al objeto de comprobar la continuidad de la iniciativa y realizar las visitas prospectivas y de control. La totalidad de los proyectos que han recibido ayuda financiera durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, están siendo objeto de actuaciones periódicas en materia de seguimiento mediante la solicitud de las vidas laborales de las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias de la Actuación.

De este modo, se han estudiado las vidas laborales correspondientes a 118 entidades beneficiarias, correspondientes al 100% de las subvenciones otorgadas y pagadas en el trienio 2000-2002, derivándose del mismo que 10 beneficiarios se encuentran en situación de baja en el correspondiente régimen de la Seguridad Social -o no consta información sobre su afiliación en los ficheros de la referida Institución-, por lo que se les incoa el procedimiento de reintegro previsto en las bases reguladoras de las citadas medidas. Existe un único expediente que también ha causado baja en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social pero, al haber completado 3 anualidades a contar desde la fecha de alta en el citado régimen, no se le instruye expediente alguno, en virtud de los acuerdos adoptados por el Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, en sesión celebrada el 30 de Abril de 2002 –cuyo detalle se expone más adelante-, manteniéndose en alta y activos el resto de los beneficiarios controlados –107-.

Estos datos vienen a representar un ratio de permanencia media de las microempresas constituidas con cargo a esta Medida del 91%.

Las actuaciones de control y seguimiento documentales, se complementan con visitas de control esporádicas y aleatorias sobre una muestra de las entidades beneficiarias. De este modo se ha girado visita a 20 empresas, ratificando el elevado ratio de mantenimiento y cumplimiento de las condiciones exigidas al cobro de la ayuda otorgada.

En fecha 30 de Abril de 2002 se reúne, en sesión ordinaria, el Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación al objeto de, entre otros puntos del orden del día, evaluar informe del departamento de control y seguimiento de ayudas, en lo relativo a dotar de resoluciones coherentes y ajustadas al Procedimiento Administrativo Común, a la multiplicidad de factores que rodean al fracaso de un proyecto subvencionado y, por tanto, originan el inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones indebidamente percibidas. En este sentido, los miembros del Comité Local, por unanimidad, proponen:

- Computar a los beneficiarios, como tiempo de mantenimiento efectivo de la actuación subvencionada desde la fecha efectiva en que se produce el alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social –afecta a las medidas 1.8; 45.17; 42.6 y 42.7–en su vertiente de ayuda directa a la contratación-.
- Calcular el importe a reintegrar por los beneficiarios en incumplimiento, sobre la base del siguiente cuadro:

<i>Período de mantenimiento desde alta en el régimen correspondiente. de la S.S.</i>	<i>Importe reintegro</i>
De 0 a 6 meses	100% de la Ayuda concedida
De 6 meses a 12 meses	80% de la Ayuda concedida
De 12 meses a 18 meses	70% de la Ayuda concedida
De 18 meses en adelante	La parte proporcional hasta 3 años.

- Igualmente se autoriza la elaboración de un censo de beneficiarios incumplidores –una vez firmes y exigibles las resoluciones de incumplimiento- al objeto de resultar inhabilitados para la solicitud de nuevas ayudas, durante un período no inferior a 5 años en los supuestos en que se acredite conducta fraudulenta y no inferior a 2 años, en los casos de incumplimiento temporal.

Con respecto a las medidas 42.6 y 42.7, la prioridad de las actuaciones de control se centra en la verificación del mantenimiento del incremento neto de plantilla exigido para el acceso a la subvención. A tal efecto, se han solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social las vidas laborales de las empresas

contratantes que han resultado beneficiarias de la actuación, durante el trienio 2000-2002.

En relación con las medidas 42.7 –en su vertiente formativa-, 42.8, 44.11 y 45.16, todas ellas enmarcadas en los denominados “Itinerarios Integrados de Inserción Laboral”, complementariamente a los datos solicitados a la puesta en marcha del correspondiente itinerario, se solicita, durante la vigencia temporal de la actuación –entre nueve y once meses-, y con carácter periódico y aleatorio, las vidas laborales de las entidades beneficiarias al objeto de verificar la no destrucción de empleo estable exigida en las bases reguladoras de las citadas actuaciones.

En estos términos y en lo relativo al ejercicio 2002, han sido objeto de estudio por el departamento de seguimiento y control una muestra de 31 vidas laborales emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social –que representan el 44% de las certificadas-, correspondientes a entidades beneficiarias de las 4 medidas enmarcadas en los denominados itinerarios integrados de inserción laboral. Del referido estudio se desprende que el 97% de la muestra reúnen los requisitos exigidos para el correcto desarrollo de la actuación, encontrándose anomalías en 3 expedientes -reducción de plantilla estable durante el período de aprendizaje del alumno/a- a los que se les está dando trámite de notificación, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de seguimiento y control contemplado en las bases reguladoras de la correspondiente medida.

Realización de visitas de control a una muestra de los beneficiarios.

Con independencia de los datos recabados de la Seguridad Social, se ha procedido a realizar visitas periódicas a una muestra de los beneficiarios, no habiéndose detectado incumplimiento y/o anomalías que pudieran originar el inicio del procedimiento de reintegro.

Relativo a las medidas 42.6 y 42.7 –ayuda directa al empleo estable-, aún reconociendo que el componente principal en el que se basa el seguimiento y control está soportado sobre el estudio periódico de las vidas laborales de las entidades beneficiarias, se gira visita a una muestra de las mismas, al objeto de verificar la efectiva contraprestación laboral contemplada en los contratos presentados, acreditativos del cumplimiento del objeto principal para acceder al cobro de la Ayuda concedida. En este ámbito de la labor de seguimiento, se han girado visitas a 20 entidades beneficiarias, verificándose, en todas las empresas visitadas, el cumplimiento de la cuestión objeto del control y, por tanto, el cumplimiento de los requisitos establecidos para el mantenimiento de la Ayuda percibida.

En cuanto a las actuaciones combinadas formación y empleo, en el marco de los itinerarios integrados de inserción laboral de desempleados demandantes de empleo –42.7; 42.8; 44.11 y 45.16-, se ha procedido a realizar visitas a una muestra de las empresas participantes –15% de las certificadas en la anualidad 2002-, al objeto de verificar la efectiva formación de los desempleados en el seno

de las empresas colaboradoras y, al mismo tiempo, certificar la no realización de contraprestaciones exclusivamente laborales, el desarrollo de actividades no consideradas peligrosas y/o nocivas –salvo que así conste en el programa formativo de la empresa en cuestión-, así como la inexistencia de turnicidad, nocturnidad y/o asistencia a los centros de trabajo en festivos y domingos. Del resultado de las visitas se comprueba que, en términos generales, la totalidad de los alumnos controlados vienen ejerciendo las actividades formativas y de adquisición de habilidades laborales previstas, si bien las desviaciones detectadas, aunque mínimas y leves, se han solventado mediante entrevistas personales con los responsables o encargados de la formación, quedando resueltas en el mismo acto de la visita.

Contraste de datos con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Igualmente, en aras de recabar el máximo de información posible, se solicita del INEM, Dirección Provincial de Ceuta, información referida a la situación, según sus registros, de los beneficiarios de Ayudas. Dicha información tiene carácter periódico durante los 3 ejercicios posteriores al cobro de la misma.

Para el caso de las medidas 1.8 y 45.17 el objetivo es verificar si algunos de los promotores de iniciativas de autoempleo, han sido inscritos como demandantes de empleo y/o han sido contratados por cuenta ajena. Dicha información, en lo referente a la muestra correspondiente a los beneficiarios del ejercicio 2002, está en trámite.

En lo relativo a las medidas 42.6 y 42.7 –ayudas directas al empleo estable- se solicita a la Dirección Provincial del INEM información referida a la situación, según sus registros, de los desempleados, cuya contratación estable ha conformado la base para el acceso a la subvención por las empresas contratantes. Al igual que para el caso de las iniciativas de autoempleo, la referida solicitud de datos tiene carácter periódico durante los 3 ejercicios posteriores a la fecha de contratación. El objetivo perseguido es verificar si algunos de los demandantes de empleo cuya contratación resultó ser subvencionada por cualquiera de las presentes Medidas, han vuelto a inscribirse como tales y/o han sido contratados por empresa distinta a la beneficiaria. Igualmente, se está a la espera de recibir dicha información por la Institución competente.

Referente a este apartado del seguimiento y control con destino a las ayudas enmarcadas en las medidas 42.7 –itinerarios-; 42.8; 44.11 y 45.16, se entiende por el responsable del departamento competente que, dado que los desempleados/as participantes, en calidad de alumnos/as de las entidades beneficiarias, no formalizan relación contractual con la misma hasta la última fase del itinerario, quedando dicho aspecto completamente controlado mediante las actuaciones previamente explicitadas, no resulta relevante –además de prácticamente imposible desde el punto de vista de la operatividad, observado el carácter continuo de la iniciativa-, recabar información, sobre las medidas contempladas en este epígrafe, de la Dirección Provincial del INEM. Por otro lado, la perspectiva de este control

afectaría, exclusivamente, a los alumnos/as participantes en los distintos itinerarios que a fecha de solicitud de datos estuviesen en vigor, quienes no ostentan, en ningún momento, la consideración de beneficiarios de las Medidas controladas.

Elevación al Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación de las propuestas de apertura de expedientes de devolución de ayudas indebidamente percibidas.

Una vez desglosada la información recabada y en estricta aplicación de lo preceptuado en las bases reguladoras de las medidas del POI de Ceuta, 2000-2006, de publicadas en el BOCCE, se procederá a informar a los agentes sociales pertenecientes al Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del POI de Ceuta 2000-2006, de las deficiencias e incumplimientos detectados, así como de la situación actualizada de los expedientes de devolución de subvenciones indebidamente percibidas incoados a los beneficiarios incumplidores.

Sistema de control y seguimiento específico de la Medida 5.6

Los mecanismos establecidos no difieren en gran medida de los empleados para el resto de actuaciones ya explicitadas. Es por ello que, en aras de no duplicar información y, al mismo tiempo, no caer en redundancia, no incluimos aquí su detalle.

A efectos de seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida, se ha efectuado un muestreo aleatorio simple resultando elegidas 5 cooperativas –Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa; Cooperativa Escuelas Infantiles, Cooperativa Conciliación vida laboral y familiar; Cooperativa desratizadores; Cooperativa Nova- y una sociedad limitada laboral – Construcciones y Reformas África Medit., SLL-, que representan al 43% de la población referida a empresas de economía social constituidas al amparo de la iniciativa, verificándose, mediante información emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, el mantenimiento de los puestos de trabajo subvencionados, así como la actividad de la entidad constituida.

5.1.2 Acciones de Control Financiero.

La nueva reglamentación aplicable a los Fondos Estructurales y, en particular, el Reglamento (CE) 438/2001 sobre “Sistemas de Gestión y Control de las Ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales”, establece que los sistemas de gestión y control deben asegurar una definición y asignación claras y una separación adecuada de las funciones dentro de la organización, deben ser sistemas eficaces para garantizar la realización satisfactoria de las funciones, y en el caso de los órganos intermedios, información a las autoridades competentes acerca de la realización de sus tareas y de los medios empleados.

En cumplimiento de lo anterior, la Ciudad autónoma de Ceuta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de junio

de 2001, encomienda a la Sociedad de Fomento -PROCESA-, la gestión administrativa y financiera del programa, en cuanto a la realización de cobros y pagos al mismo vinculado, en analogía con la práctica seguida en otras intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales y, por tanto, con sujeción estricta al control y fiscalización de la intervención de la propia Ciudad. Es por ello, que la citada Sociedad de Fomento es el organismo intermedio para la tramitación de los recursos asignados a la Ciudad.

PROCESA, tiene divididas las funciones en materia de gestión y control, tal como se describió en el correspondiente informe, y en aras a garantizar una buena gestión financiera, de la siguiente manera:

Departamento de administración y contabilidad.

Constituido por dos técnicos y un administrativo, encargados del proceso de control de los cobros y pagos, contabilización de gastos y/o inversiones derivados de fondos comunitarios, y de la actualización periódica de los datos incluidos en la aplicación fondos 2000, sistema informático diseñado por la autoridad de gestión para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la comisión dentro del MCA objetivo 1. Los datos a que se hace referencia son registrados a nivel de operación y agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Departamento de contratación

Formado por dos técnicos jurídicos, un arquitecto, un arquitecto técnico, un delineante y un auxiliar administrativo. Al margen de las labores de proyección y dirección técnica de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, este departamento se encarga de la elaboración y tramitación de los expedientes administrativos que, siempre en cumplimiento de la normativa administrativa aplicable por razón de la materia, permite adjudicar por procedimiento público las distintas actuaciones. A efecto de control y seguimiento, este departamento informa sobre los niveles de ejecución de las obras en general y de los indicadores de evaluación previstos en los diferentes documentos de programación.

Departamento de ayudas, fomento de empleo y formación.

Este negociado está compuesto por seis técnicos y dos auxiliares administrativos. Sus funciones van encaminadas a un eficaz reparto de los recursos asignados del Fondo Social Europeo. Realizan las siguientes funciones:

- Convocatoria pública de las ayudas a conceder.
- Tramitación de los pertinentes expedientes de solicitud de ayuda.
- Informar sobre la conformidad de la subvención.
- Seguimiento y control de los expedientes, una vez concedida la ayuda.

- Inspección a los beneficiarios, a efectos de comprobar in situ la realidad aportada documentalmente en los expedientes.

Al margen de estas funciones llevan a cabo procesos formativos y el seguimiento de programas de inserción laboral.

Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se proceda a enviar la siguiente información:

- Bases de datos.
- Pista de auditoria.
- Dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

Bases de datos.

Una vez descritos los distintos departamentos responsables de la gestión de los fondos estructurales, analizamos los sistemas informáticos aplicados para una eficaz coordinación de los trabajos.

Todos los ordenadores de la empresa están integrados en la intra red de la sociedad, lo cual permite una comunicación rápida de los datos pertinentes al departamento de administración y contabilidad para su ulterior inclusión en la aplicación fondos 2000. Asimismo, existen dos bases de datos específicas para los departamentos de contratación y de ayudas, que permiten comprobar, en el momento, el estado de los expedientes administrativos abiertos tanto para las obras e infraestructuras (FEDER) como para las subvenciones y ayudas (FSE).

Con fecha 22 de mayo de 2002 se contrataron los servicios de implantación de un sistema de información gestión y control de las ayudas otorgadas por PROCESA con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta, para el Período 2000-2006.

El objeto es el desarrollo de un Sistema de Información, gestión y control de las ayudas otorgadas por dicho organismo con cargo a todas y cada una de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. Dicho sistema de información contempla los procedimientos de gestión (manual de procedimiento), el desarrollo de los programas informáticos adecuados a los procedimientos definidos y aceptados, considerando como unidad de soporte de la información el concepto de expediente electrónico y su desarrollo; y permite el adecuado seguimiento y emisión de los informes y emisión de los informes preceptivos. Así mismo, se contempla en los programas informáticos desarrollados la posibilidad de que los beneficiarios de las ayudas puedan cumplimentar sus solicitudes mediante internet y consultar el estado de su expediente por la misma vía, desarrollando una herramienta de comercio electrónico Consumer 2 Administrativo (C2A), con el fin de fomentar el uso de las

nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de acercar la administración a cualquier ciudadano o empresa que haya solicitado una ayuda o subvención a través de PROCESA. La aplicación también posibilita la inclusión en el expediente electrónico de toda la información documental que se genere en cada fase de los procesos de gestión y tramitación.

Los procedimientos prevén la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales in situ. La documentación identifica el trabajo realizado de las verificaciones así como de las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas. Cuando las verificaciones físicas o administrativas no sean exhaustivas, sino sobre muestras de operaciones, la documentación deberá identificar las operaciones seleccionadas y el método de selección.

Los sistemas descritos de gestión y control de las ayudas proporcionan una pista de auditoria suficiente para cada una de las líneas de subvención de la Sociedad de Fomento PROCESA, según lo descrito en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

se deberán desarrollar los siguientes elementos:

- Manual de procedimiento: en el que se describen todos los procesos y pasos a seguir para cada línea de ayudas, así como la normalización de los documentos a presentar, elaborar y cumplimentar (tanto en su versión en papel como electrónica).
- Descripción de los indicadores a solicitar en cada caso y fase de tramitación de los expedientes.
- Elaboración de los documentos tipo de informes periódicos a emitir y elaborar, que permita un correcto seguimiento de la evolución del Programa, siguiendo las distintas exigencias al respecto.
- Preparación e implementación de un programa informático gestor de todos los procesos y elementos antes indicados.
- Conectabilidad: la aplicación informática que se desarrolle deberá ser totalmente compatible con los sistemas informáticos actualmente utilizados en PROCESA.

Pista de auditoria.

En aplicación de lo establecido en el Art. 7 del reglamento (ce) 438/2001, PROCESA ha establecido los siguientes procedimientos que garantizan una pista de auditoria suficiente:

A efectos de permitir una comparación entre los importes totales certificados a la comisión y los registros y justificantes de gastos individuales en posesión de PROCESA, disponemos de un sistema de control basado en documentos de ordenación y control del gasto (mandamientos de pago) en los que se hace

constar: fecha de emisión, aplicación contable, importe del pago, acuerdo del gasto, naturaleza de los justificantes y medio de pago. Estos pagos se reflejan en la base de datos de la aplicación fondos 2000 de la autoridad de gestión.

El departamento de contratación es depositario de los distintos expedientes tramitados para los procedimientos licitatorios, convocados al efecto.

Los informes de situación que puntualmente se envían a la autoridad de gestión, y que son realizados por los servicios técnicos de procesa, con el pertinente visto bueno del secretario general de la ciudad autónoma de Ceuta, se encuentran en el departamento de administración y contabilidad, así como los certificados de los estados de ejecución que semestralmente se remiten a la mencionada autoridad de gestión.

A efectos de verificar la asignación y las transferencias de los fondos nacionales y comunitarios disponibles, los movimientos de tesorería que realiza la sociedad quedan reflejados automáticamente en contabilidad, al margen de la disponibilidad de los extractos bancarios en los que están depositados los fondos. Los fondos estructurales ingresan directamente la cofinanciación local, si bien está comprometida por todo el periodo, se concreta por anualidades en el presupuesto de la ciudad autónoma de Ceuta.

Dispositivos de verificación y control del gasto.

En primer lugar en relación con el control del gasto, a efectos de poder realizar el pago correspondiente, se exige que:

Para la tramitación de certificaciones de obras. Estas tendrán que estar debidamente cumplimentadas por la dirección facultativa, siendo intervenidas por los servicios técnicos de la ciudad autónoma de Ceuta y visadas por el consejero del área correspondiente.

Para la tramitación de ayudas. Decreto de concesión de las mismas, declaración responsable de los solicitantes e informe de inspección.

Para la tramitación de facturas. Conformidad de los técnicos del área correspondiente.

En segundo lugar, respecto a la verificación y control del gasto, en las bases de ejecución del estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento -PROCESA-, se establece para cada ejercicio presupuestario, lo que sigue:

- La ordenación de gastos corresponde a la presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al consejo de administración; no obstante se atribuye con carácter solidario, competencia a la dirección para disponer de gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las

competencias asumidas por la presidencia y la dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la intervención, llevará implícita la de los gastos correspondiente.

- Las gestiones a procesa encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las actuaciones contenidas en los programas e iniciativas cofinanciadas con fondos estructurales europeos, se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la sociedad las mencionadas atribuciones.

Por otra parte, durante la anualidad 2002 se recibió una visita de verificación de los sistemas de gestión y control realizada por el Área de Control de la UAFSE, como Autoridad de Pago, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2002.

Actuaciones seleccionadas:

- Eje 5. Desarrollo Local y Urbano. Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. (Actuación única).
- Eje 9. Asistencia Técnica. Medida 9.2 Asistencia Técnica FSE. Actuación 9.2.1 (Gastos no sujetos a límite).

Objetivos de la visita:

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final, examinando al efecto:

- a) Los sistemas de gestión y control del beneficiario final.
- b) Que las solicitudes de pago presentadas a la autoridad pagadora sólo comprenden gastos efectivamente realizados dentro del período subvencionable establecido por la Decisión;
- c) Que están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente;
- d) Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección;
- e) Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el período en el que se realizaron los gastos,
- f) Que la pista de auditoria existe y se mantiene actualizada.

Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en esta visita de control, así como de las verificaciones realizadas por el órgano de control interno, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha procedido a:

- Rectificación de la certificación de gastos de la anualidad 2001. De esta forma la cantidad que figura en la certificación de pagos a 31 de diciembre de 2001 como gastos efectivamente realizados ascienden a 608.203,59 euros, inferior en 594.175,53 euros a la que figuraba en el Informe Anual.

La diferencia por medidas es la siguiente:

Medida	Informe Anual	Rectificación	Diferencia
42.7	59.620,40	52.408,25	7.212,15
42.8	1.778,00	0	1.778,00
44.11	1.470,00	0	1.470,00
45.16	1.064,00	0	1.064,00
45.17	71.742,00	64.371,09	7.370,91
5.6	628.033,61	86.264,18	541.769,43
9.2	43.964,14	10.453,10	33.511,04

Total Informe Anual 2001: 1.202.379,12

Total Rectificado: 608.203,59

Diferencia: 594.175,53

5.1.3 Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas, tanto en el Programa Operativo, como en el Complemento de Programa.

El Marco Comunitario de Apoyo Objetivo N° 1, 2000-2006, establece que la evaluación intermedia se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. A tal efecto, se dispone que se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación, a nivel de MCA, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, las Regiones y de la Comisión.

Con fecha 14 de diciembre de 2001, se convoca la primera reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA para la aprobación del Reglamento interno de funcionamiento del Grupo, la elaboración de una propuesta de Reglamento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y la preparación de un calendario para la realización de la evaluación intermedia.

Así mismo, el MAC Objetivo N° 1, 2000-2006, establece que la evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se aprueba el MAC o el Programa Operativo. A fin de garantizar los plazos establecidos, durante el mes de febrero del 2002, se reúne el Grupo Técnico de Evaluación del MAC para discutir los borradores de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del evaluador. La tramitación del correspondiente expediente de contratación se inicia, finalmente, en el mes de marzo de 2002.

Por otro lado, al objeto de garantizar la organización del proceso de evaluación intermedia con eficacia y transparencia se ha constituido, durante el mes de febrero de 2002, un Grupo Técnico de Evaluación para el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. La composición y funciones de dicho Grupo está regulada en su Reglamento de funcionamiento interno.

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de 10 de mayo de 2002, se aprobó el expediente de contratación de la consultoría y asistencia técnica relativa al estudio de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 acordándose, asimismo, aprobar el gasto correspondiente pro importe de 45.075,91 euros, IPSI incluido.

De conformidad con el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con fecha 21 de agosto de 2002, se reúne la Mesa de contratación y propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la precitada asistencia técnica a la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA IDOM INTERNACIONAL, SA, con una oferta económica de 40.568,00 euros, IPSI incluido.

El contrato fue suscrito con fecha 4 de septiembre de 2002. El Estudio deberá estar finalizado y puesto a disposición de PROCESA antes del 30 de junio de 2003, debiendo presentarse un estudio provisional del mismo antes del 31 de mayo de 2003.

5.1.4 Procedimientos de recogida de datos

La ejecución material del gasto conlleva un registro en el sistema de “Fondos 2000”, de las operaciones autorizadas que van a realizarse con cargo al Programa Operativo. Por “operación” se entiende un proyecto o actuación llevada a cabo por un beneficiario final o, cuando éste no sea el destinatario último de los fondos, por un organismo o empresa actuando bajo la responsabilidad del beneficiario final en actividades que normalmente requieren de una decisión aprobatoria de ayuda.

El registro de la operación se realiza, pues, por el beneficiario final u órgano intermedio conforme a la codificación establecida en el Anexo IV, apartado A “Datos sobre operaciones” del Reglamento 438/2001, que recoge los datos

generales del proyecto, entre ellos, la identificación del Programa Operativo de pertenencia, el fondo financiador, la ubicación física del proyecto, el órgano que lo aprueba y los datos financieros de coste y ayuda.

A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados por el beneficiario final u órgano intermedio en la base de datos Fondos 2000 ajustándose a los campos definidos en el apartado B del mencionado anexo IV.

Para que la pista de auditoria sea suficiente, el beneficiario final tendrá disponible la siguiente información:

- Sistema de contabilización y verificación de los pagos e ingresos referidos a partidas cofinanciadas.
- Método de gestión, que describa el sistema empleado para la administración y gestión de los proyectos relacionados con Fondos Estructurales, comprendiendo la selección y aprobación de dichos proyectos y el seguimiento físico y financiero de los mismos, a través de los indicadores pertinentes.
- Criterio empleado para la determinación de los gastos subvencionables que se incluyen en las certificaciones de ejecución, especialmente el tratamiento de los costes indirectos y generales.
- Registro contable de los importes certificados de cada operación y de las sumas notificadas, en su caso, a niveles superiores, así como los justificantes (facturas o documentos probatorios equivalentes) de los pagos efectuados.

Tratándose de “órganos intermedios”, que por definición reglamentaria (Art. 2.2 del Reglamento 438/2001) son los organismos que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o de las autoridades pagadoras, desempeñando en su nombre, tareas relacionadas con los beneficiarios finales u órganos ejecutores, las exigencias derivadas de la pista de auditoria son las mismas que para los beneficiarios finales, matizándose que, en su caso, los órganos intermedios deberán conservar un registro contable de las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales u órganos ejecutores que se agrupen bajo su responsabilidad, guardando detalle de las operaciones y partidas de gastos aplicadas a cada proyecto.

Al objeto de adaptar la información sobre operaciones recogida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 a las características del sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España, la Subdirección General de Administración del FEDER ha elaborado, de forma consensuada con la Comisión, el documento “Sistema de gestión de los Fondos Estructurales” (17-5-01), en el que recoge un detalle de los registros que deben transmitirse a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento 438/2001.

La primera parte del documento contiene los registros obligatorios que deben constar en la base de datos de la Autoridad de Gestión, dentro del sistema Fondos 2000. Parte de estos registros son adicionales a los del Anexo IV del Reglamento 438/2001.

La segunda parte contiene los registros que deben mantenerse en la base de datos del organismo intermedio / beneficiario por necesidades de administración y auditoria, sin que sea obligada su inclusión en la base de datos Fondos 2000. También en esta parte hay registros adicionales a los del citado Anexo IV.

5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

En general, la Intervención se ha gestionando a lo largo del periodo 2002 sin graves problemas. Sin embargo, cabe destacar las dificultades encontradas a la hora de ejecutar algunas de las medidas contenidas en el P.O., por razones diversas.

Dentro del Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se encuentra la medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas. Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial. En este sentido, la Ciudad Autónoma de Ceuta es propietaria de las parcelas nº 73 y 147 situadas entre las carreteras de Loma Larga y Loma de las Margaritas. Sobre dichas parcelas se proyecta la dotación de un polígono industrial con una superficie total de 42.198 m². y de 20.000 m², aproximadamente, de superficie útil. Problemas en los procedimientos de adjudicación, por incumplimiento por parte de la única oferta presentada del pliego de condiciones técnicas del concurso, han implicado un retraso conforme a lo inicialmente previsto. En la actualidad, el proyecto está redactado y se está tramitando la subasta para la ejecución del mismo.

El Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos, se desarrolla satisfactoriamente. Sin embargo cabe reseñar que en la ejecución del proyecto de urbanización del SG-3 (zona del antiguo vertedero municipal) se han producido retrasos en la ejecución como consecuencia de la necesidad, por razones de seguridad, de realizar un estudio sobre la producción de metano en el referido vertedero. A fecha de hoy el proyecto se encuentra en ejecución previéndose la finalización del mismo a lo largo del ejercicio 2003.

Los principales problemas detectados en la forma de intervención correspondiente al FSE se resumen en los siguientes epígrafes:

- En lo relativo al Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, medida 8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” los “problemas” derivados de la gestión de la medida vienen determinados por la magnífica acogida que, tanto del ámbito de los desempleados demandantes de empleo como del de las empresas privadas

que participan en calidad de entidades beneficiarias, que ha obtenido la misma, hasta el punto de existir exceso de solicitudes de participación sobre el presupuesto inicialmente destinado. Todo ello ha propiciado la necesidad de implementar las cantidades presupuestadas mediante la oportuna solicitud de reprogramación.

- En idéntica situación, se encuentran las actuaciones desarrolladas en el Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades” medida 11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral” y las contempladas por el Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, medida 16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”.
- En lo relativo al Eje 5 “Desarrollo local y urbano”, medida 6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” los problemas derivados de la gestión de la misma, responden a una doble vertiente: Por un lado las dificultades conceptuales y de elegibilidad - de conformidad con los preceptos establecidos por la reglamentación FSE, así como con el contenido y filosofía del propio Eje del Programa Operativo y su correspondiente Complemento de Programa- que planteó la puesta en marcha del itinerario específico de inserción laboral “OBIMACE”.

Por otra parte, el esfuerzo realizado por los diversos departamentos de la Sociedad de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, destinados a potenciar la constitución de empresas de economía social –cuya fructificación parece clara tras la constitución y puesta en marcha de 13 nuevas entidades durante el ejercicio 2002-, además de las dificultades propias de la actuación –importantemente implementada en lo referente a recursos humanos a tal fin destinados- las organizativas, de sensibilización del colectivo, asesoramiento y acompañamiento continuados, etc., plantea la seria contrariedad de que determinados errores procedimentales que, a nuestro entender, no merman la eficacia ni filosofía con que se instauró la actuación, puedan dar lugar a la descertificación definitiva de las cantidades sufragadas en la puesta en marcha de una de las cooperativas instauradas con cargo a la citada medida, lo que, sin lugar a dudas y por aplicación de los procedimientos de reintegro establecidas en las bases reguladoras de la misma, provocaría la destrucción del empleo generado. En cualquier caso, aunque se han respetado las recomendaciones remitidas por el Área de Control de la UAFSE, al mismo tiempo, se han remitido las oportunas alegaciones al objeto de considerar elegible el gasto efectivamente realizado durante la anualidad 2002.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.

Medida 9.1: Asistencia técnica FEDER y Medida 9.2: Asistencia técnica FSE:

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) Nº 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento

(CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se adjunta cuadro con el desglose de gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del Programa (medidas 9.1 y 9.2) en la anualidad 2002.

El referido cuadro, hace mención a los pagos efectivamente realizados desglosados en dos categorías:

1. Gastos limitados a un máximo (que no superen el 2.5% de la contribución total de los fondos estructurales). En esta relación se incluyen los gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas.
2. Gastos no sujetos a las limitaciones arriba expuestas. En esta relación se incluyen los gastos de estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.

Asistencia Técnica	2002		Total
	FEDER	FSE	
Gastos de gestión, seguimiento y control y gastos de personal	1.972,75	1.972,75	3.945,50
Estudios e informe, información y publicidad	42.054,82	20.486,88	62.541,70
Totales	44.027,57	22.459,63	66.487,20

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

A continuación, citamos las acciones publicitarias emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2002.

- Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escrito de la Ciudad, a razón de inserciones periódicas en función de nuestras prioridades, más diferentes publrreportajes que se han efectuado en ese año 2002, facilitándoles a los medios de comunicación escrito información casi a diario de todas las iniciativas y acciones desde Procesa.
- Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de tres cuñas diarias más lógicamente toda la información que le hemos facilitado y que han publicado puntualmente. También hemos tenido acceso a 3 entrevistas al mes de una duración de 15 minutos con responsables de cada acción llevada a cabo.
- Edición de diferentes folletos publicitarios entre otros: Incentivos a la inversión en Ceuta, Llegó tu hora (folleto para publicitar el Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006) donde indicamos todas las ayudas al empleo, iniciativas al autoempleo, para favorecer la generación de nueva actividad que

permita la creación de empleo y fomento de la actividad empresarial de las mujeres, Subvenciones a la contratación Indefinida, Itinerarios de Inserción Laboral, Actuaciones de Orientación y Apoyo, haciendo hincapié en la conciliación de la vida laboral y familiar, Gabinete de Orientación e Iniciación al Autoempleo, Gabinete de Asistencia a Empresas de Economía Social, etc.) También algunos folletos dedicados a las Pymes, Diferentes tipos de pegatinas y Carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.

- Lógicamente todo esto se ha acompañado con cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.
- Posteriormente, se ha confeccionado una lona de gran tamaño (14 x 3 metros) para colocarla en la fachada del edificio donde estamos ubicado, dándole espectacularidad a toda la fachada, con lo cual hemos conseguido que todos los ciudadanos vean la campaña iniciada por nosotros del Programa Operativo Integrado.
- Se han realizado varios mailings comunicando las campañas publicitarias emprendidas.
- Durante los meses de Octubre y Noviembre, hemos vuelto a renovar en las emisoras de radio locales contratos publicitarios de promoción, etc.
- Para ampliar aun más nuestra difusión, en las dos cadenas de televisión de la ciudad hemos contratado durante un año anuncios spot diarios a razón de 4 y algunos espacios divulgativo.
- Puesta en marcha de una página web propia de Procesa con toda la información que manejamos y promocionamos. Entre otras, ofrecer a las empresas la posibilidad de solicitar ayudas a través de la red. En la página principal se hace hincapié principalmente en las ventajas que tiene invertir en Ceuta, para lo que hay enlaces directos a ejemplos de aplicación de impuestos, régimen económico fiscal o subvenciones.
- En el centro de la ciudad tenemos una pantalla luminosa donde también publicitamos nuestras subvenciones y acciones.
- Recientemente se ha editado un Guía para invertir en Ceuta con alrededor de 350 páginas donde de una forma completa y precisa se relaciona todas las ventajas fiscales. Entre otras: Legislación completa, posibilidades industriales de Ceuta, Incentivos a la inversión y generación de empleo, la financiación de las inversiones, etc.
- Paralelamente a la publicación de la Guía para Invertir en Ceuta se está elaborando una separata de dicha Guía más resumida.
- También se vamos a editar un CD de la Guía para Invertir en Ceuta y distribuirlo en un diario económico de tirada nacional.
- Se ha publicitado con mucho interés el último Itinerario de Inserción Laboral en la Construcción cofinanciados a través de la medida 5.6. del P.O.I. - Se ha

elaborado un organigrama de Procesa completo que aparecerá en la Memoria Anual.

- Todas las licitaciones y concursos emprendidos por Procesa van acompañado de diferentes anuncios en todos los medios de comunicación.

En cuanto a la medida 6.1. “Carreteras”, cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio de Fomento, el importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

En cuanto a la medida 6.1. “Puertos”, se ofrecen a continuación dos ejemplos de la publicidad realizada

■ GOBIERNO / AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CEUTA EN SU PRIMERA FASE



Primera piedra. Junto a los paneles explicativos de la construcción de la primera fase

Potenciación del puerto como motor de desarrollo

■ La inversión en la primera fase se acerca a los dieciséis millones de euros y en total serán más de setenta y tres millones

CEUTA
Luis Manuel Aznar

El ministro Álvarez Cascos colocó el primer bloque de las obras de 'ampliación del puerto de Ceuta'. Estuvo acompañado por el presidente de la Ciudad Autónoma, Juan Vivas; delegado del Gobierno, Luis Vicente Moro; presidente de Puertos del Estado, José Llorca y el presidente de la Autoridad Portuaria, Francisco Torrado.

La actuación, que está recogida dentro del Capítulo de Puertos del Plan de Infraestructuras 2000-2007 que el Ministerio de Fomento tiene actualmente en desarrollo, supondrá una inversión de 13,2 millones de euros, cofinanciados al cincuenta por ciento con fondos FEDER de la UE, procedentes del tramo estatal.

Fase inicial

Las obras de la fase inicial del Proyecto de Ampliación del Puerto de Ceuta consiste en la construcción de dos alineaciones para la protección de los nuevos rellenos ganados al mar.

Una primera alineación Noroeste (NW), que arranca del actual dique de Poniente, tiene una longitud de 340 metros y una sección tipológica de dique de abrigo en talud.

El dique en talud que forma la alineación NW se corona mediante un espaldón para evitar los rebases del oleaje.

La segunda alineación, Noroeste,

El apunte

Empresas

Una de las claves de las obras de ampliación del puerto de nuestra ciudad, aparte de las propias competencias que tendrá en materia portuaria, será la oportunidad que concederá para contar con más suelo industrial para Ceuta, muy escaso y la instalación de industrias que se acogan a las Reglas de Origen.

de cierre de la zona abrigada para definición de la explanada, tendrá una extensión de seiscientos cincuenta metros y una sección en dique en talud, coronado a la cota +4 metros con manto exterior constituido por bloques cúbicos de hormigón de siete toneladas.

El Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 del Ministerio de Fomento, con efectos presupuestarios a 2010, contemplaba en el capítulo de Puertos una inversión de 7.512 millones de euros para todo el sistema portuario de interés general, de los cuales 4.732 millones de euros son de inversión blanca y 2.780 millones de euros de inversión privada.

Actualización

Tras la actualización realizada a comienzos de 2003, la inversión en

Con los permisos medioambientales

CEUTA. L.M.A.
El proyecto de ampliación del puerto, en su primera fase, fue declarado ambientalmente viable por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio del mismo nombre. Concretamente, fue en el mes de febrero de 2002 y fue adjudicado por el Consejo de Administración

de la Autoridad Portuaria de nuestra ciudad el dos de agosto de 2002 a la Unión Temporal de Empresas formada por Dragados, Proyectos y Obras y Corsan-Corviam Construcción.

Desde hace unos meses se viene haciendo el acopio de materiales para el inicio de los trabajos de forma inmediata.

infraestructuras portuarias asciende a 10.515 millones de euros, habiéndose incrementado la participación de la iniciativa privada hasta el cuarenta y cinco por ciento.

Al puerto de Ceuta le corresponde una inversión de 73,6 millones de euros, siendo el 72,8 % de inversión pública y el resto inversión privada.

Concretamente, en cuanto a datos concretos, el puerto de Ceuta movió 2,3 millones de toneladas en 2002 y por sus instalaciones pasaron más de 2,3 millones de pasajeros. Del total de mercancías, el 35,3% fueron graneles líquidos, el 35,2 mercancía general, el 4% graneles sólidos y el restante, 25,5 fue tráfico de avituallamiento.

Una vez finalizadas las obras de ampliación de la primera fase, el puerto de Ceuta dispondrá de una

explanada de más de quince hectáreas que serán destinados a zona de actividades logísticas relacionadas con los tráfico portuarios, seis hectáreas y una superficie, nueve hectáreas, destinadas a tráfico Ro-ro.

Una obra que, como comentó el propio ministro en la rueda de prensa tiene ya prevista inversión, y por lo tanto, comprometida en los Presupuestos Generales del Estado hasta el año 2010, aproximadamente.

Obra

En definitiva, una obra que permitirá que el puerto de nuestra ciudad siga siendo el motor del desarrollo de la Ciudad Autónoma, y principal plataforma del sur de Europa para los intercambios comerciales con el continente africano y en especial con la zona regional del Magreb.

■ PUERTO

Inaugurado el nuevo edificio de Capitanía

CEUTA / L.M.A.

El nuevo edificio de Capitanía Marítima y Centro de Coordinación de Servicios fue inaugurado ayer por el ministro de Fomento.

Fue un acuerdo del año 1997 alcanzado entre la Dirección General de la Marina Mercante y la Autoridad Portuaria de Ceuta. Se decidió integrar y ubicar en el mismo edificio a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima y el Centro de Coordinación de Servicios de la Autoridad Portuaria.

En el la Autoridad Portuaria de Ceuta realiza las funciones de información e instrucciones generales a buques.

■ P. ALFONSO

151 viviendas en el antiguo Poblado

CEUTA / L.M.A.

La actuación en el Poblado Legionario consiste en la construcción de ciento cincuenta y una viviendas de promoción pública, con un presupuesto de 10,34 euros.

Esta actuación está incluida en el convenio entre la Ciudad y el Ministerio para el período 2001-05, con una inversión de 23,88 millones de euros para la construcción de quinientas veintiseis viviendas.

El Ministerio aporta, concretamente, más del noventa por ciento de la inversión con un global de 21,82 millones de euros, mientras la ciudad aporta el resto, el suelo y la urbanización.

■ MONTE HACHO

11,22 millones para 127 viviendas

CEUTA / L.M.A.

Las otras viviendas, cuya primera piedra puso también el ministro Álvarez Cascos fueron las de Monte Hacho.

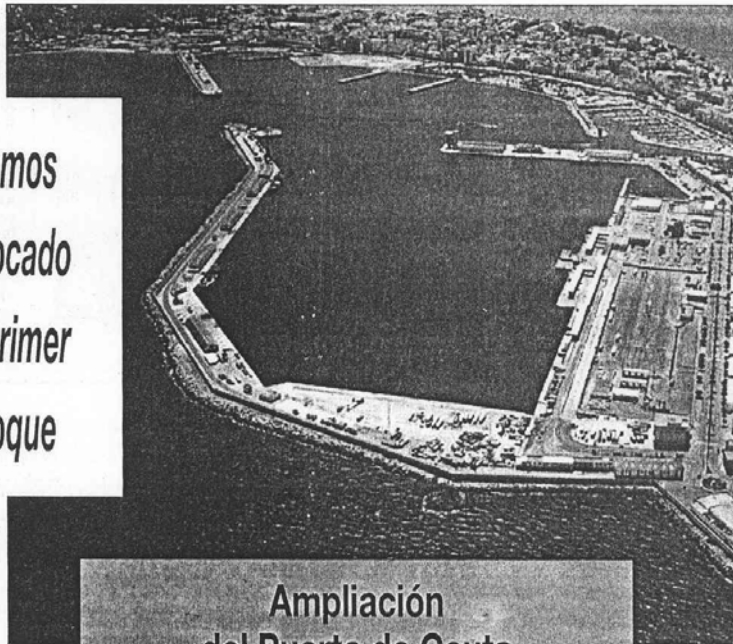
Un total de ciento veintiseis viviendas, con un coste de 11,22 millones de euros. La actuación corresponde a otro convenio entre la Ciudad Autónoma y el propio departamento ministerial para el período 2002-2006 para la construcción de 369 viviendas.

El Ministerio aportar algo más del noventa y nueve por ciento, mientras que la Ciudad aporta el resto, además del suelo y la urbanización.

**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE 2000-2007**
Capítulo: PUERTOS



Hemos
colocado
el primer
bloque



**Ampliación
del Puerto de Ceuta**
Fase inicial

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 13.202.492 €

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

UTE:



PROYECTO COFINANCIADO AL 50%
CON FONDOS FEDER
DE LA UNIÓN EUROPEA



Puerto de Ceuta

Autoridad Portuaria de Ceuta



Puertos del Estado



Puertos del Estado

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

**Ampliación del Puerto de Ceuta
fase inicial**

Proyecto cofinanciado en un 50% por el

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)**

Inversión:
13.202.492,34 €

Constructora:



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En concreto en las actuaciones del FEDER se puede apuntar lo siguiente:

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este Eje, la Ciudad de Ceuta ha concedido subsidios públicos a empresas así como ayudas al autoempleo que tienen por objeto fomentar la creación y la competitividad de las Pymes. Estas ayudas han sido solicitadas por Pymes pertenecientes al sector servicios, puesto que el sector industrial es relativamente escaso en la Ciudad. De esta forma, y aunque se plasmen los aspectos

ambientales de forma genérica, este eje no contempla medidas en las que proceda desarrollar un análisis ambiental.

Sin embargo, dado el interés de la Ciudad en promover el sector industrial local que integre las consideraciones ambientales, se presentó en el Marco del tema estratégico "Identidad regional y desarrollo sostenible" del Programa Regional de las Acciones Innovadoras del FEDER, una solicitud que pretende crear un espacio tecnológico medioambiental como alternativa de producción a las futuras PYMES y, en especial:

1. Fomentar la creación de empresas dedicadas a la producción industrial, que en sus procesos apliquen técnicas medioambientales (sistemas innovadores no contaminantes, sistemas de energías alternativas, utilización de materiales ecológicos, etc.), primando aquellas en que el producto obtenido sea ecológico y priorizando el acceso de las empresas a las tecnologías relacionadas con el medioambiente mediante la inversión en equipos e infraestructura, que promuevan métodos productivos que no dañen el medio ambiente y que implanten sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO 14001, análisis del ciclo de vida), etc.
2. Otras actuaciones (elaboración de un plan estratégico de movilidad sostenible de mercancías y personas y creación de un modelo ideal de gestión del tráfico).

La solicitud de cofinanciación de estas actuaciones fue admitida y aprobada por decisión de la Comisión Europea de fecha 18 de diciembre de 2001, por cuantía igual a 2.520.000 Euros.

En cuanto a las actuaciones del SEPES y de acuerdo con la legislación en vigor sobre Evaluación de Impacto Ambiental, tanto de ámbito autonómico como estatal o comunitario, todos aquellos proyectos que así lo requieran, son sometidos a una evaluación de impacto ambiental mediante la redacción del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, con propuesta de las medidas correctoras a las que, en su caso, hubiera lugar. La tramitación del citado Estudio se culmina con la Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez concluida la actuación, todas las parcelas resultantes disponen de acceso rodado así como de los servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica, teléfonos y saneamiento con lo cual quedan aptas para su venta a los industriales que deseen instalar sus empresas en dicha actuación.

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Es de destacar la importancia de la existencia de un eje dedicado exclusivamente al medioambiente, el cual facilita la existencia de una política ambiental definida, sin reducir el medioambiente a mera actuaciones aisladas dentro del P.O.I. Este eje es el segundo en importancia en términos de programación financiera, con un

7,55% del total de la ayuda programada (7.691.320 euros de gasto elegible). Sin embargo, este eje no actúa aislado en defensa del medioambiente, las actuaciones del Eje 5. Desarrollo local y urbano y los ejes del fondo Social Europeo están contribuyendo a conseguir un desarrollo sostenible en Ceuta, a la vez que aumenta la concienciación ciudadana sobre la importancia del medioambiente.

A continuación, se expone el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales específicos de este eje:

Gestión industrial de los residuos urbanos e industriales tratados se considera beneficiosa en su conjunto, incidiendo en casi todos los principios integradores, especialmente en aquellos relacionados con la gestión ambiental y la protección del patrimonio natural, al estar dirigida esencialmente a uno de los problemas más serios de la ciudad como es la gestión de los residuos, en un espacio limitado geográficamente como el que tiene la ciudad de Ceuta.

Desarrollo de medidas ambientales cuyos objetivos, contenidos y realización suponga mejoras claras del medio ambiente: de forma general y como se menciona más adelante, el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG-3) posibilita el desarrollo de este tipo de medidas.

- Aplicación del principio “quien contamina paga”: no procede.
- Suministro de recursos hídricos en las adecuadas condiciones higiénicas: no procede.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico: las medidas ejecutadas no afectan significativamente al dominio público hidráulico.

Por otra parte, el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG-3) define las condiciones generales del acondicionamiento urbanístico del ámbito espacial del Plan Especial citado, por lo que puede considerarse que es paso previo e indispensable para el desarrollo posterior de las actuaciones previstas. Entre éstas, hay tres con una clara incidencia positiva en la resolución de determinados problemas de carácter ambiental: construcción de una depuradora de aguas residuales, infraestructuras para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y recuperación del antiguo vertedero de Santa Catalina como parque suburbano de uso público.

En este sentido, y de forma indirecta, esta medida facilitará la consecución de los siguientes objetivos ambientales: implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos y aprovechamiento de los mismos, mejora de la gestión de los recursos hídricos mediante la depuración de aguas residuales y recuperación de suelos contaminados.

Asimismo, estas actuaciones y la ubicación de las mismas con respecto al Dominio Público Marítimo-Terrestre, sus zonas de servidumbre, la propuesta de Lugar de Importancia Comunitaria Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho (ES6310002; Directiva 92/43/CEE) y Zona de Especial Protección para las Aves Acantilados del Monte Hacho (ES0000197; Directiva 79/409/CEE), podría conseguir efectos ambientales positivos en lo que se refiere a los siguientes objetivos generales: defensa y restauración medioambiental del dominio público marítimo-terrestre, conservación de la naturaleza y de la biodiversidad y protección y regeneración del entorno natural.

Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Las actuaciones contempladas en este eje cumplen fundamentalmente los objetivos relacionados con la conservación y mejora del entorno urbano, a través de mejora de accesos y Acerados, embellecimiento de los mismos y creación de pequeños espacios ajardinados en zonas periféricas con acusado déficit de los mismos. Es importante señalar que a través del itinerario formativo desarrollando la empresa Obimace, SLU que abarcan actuaciones sobre el patrimonio local y urbano, se presta una especial atención a la cuestión medioambiental. Para ello cuenta con un equipo técnico en contacto permanente con la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuya principal misión es diseñar correctamente, desde el punto de vista medioambiental, las intervenciones que por su propia naturaleza afectarán al entorno urbanístico de los ciudadanos.

La medida 5.1 Rehabilitación y equipamientos de zonas urbanas incluye actuaciones que contribuyen a dar una mayor fluidez al tráfico de la ciudad y reducir las congestiones, disminuyendo, por tanto, la contaminación atmosférica. El impacto potencial negativo de esta medida sobre la conservación del paisaje, ha sido controlado en todo momento por Ciudad Autónoma.

Las medidas 5.7 y 5.8 no tienen un efecto ambiental global significativo aunque, sin embargo, poseen un efecto positivo sobre el patrimonio al consistir en actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, y renovación de infraestructuras turísticas y culturales. El potencial impacto negativo de estos proyectos ha sido controlado en todo momento por la Ciudad autónoma de Ceuta al verificar el cumplimiento de los criterios técnicos oportunos.

Indicadores ambientales del Eje: Creación y recuperación de zonas verdes: 5.289 m².

Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Actuación: Actuaciones en barriadas.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.

- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Actuación: Urbanización Plaza Azcárate.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.
- e) Actuación: desdoblamiento Paseo de las Palmeras.
- f) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- g) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- h) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- i) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Actuación: 2ª Fase Jardines de la Argentina.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Medida 5.7: Infraestructuras Turísticas y Culturales.

Actuación: Señalización Vertical.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Medida 5.10: Instalaciones Deportivas y de Ocio.

Actuación: Pabellón y Piscina PERI Recinto Sur.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Eje 6: “Redes de transportes y energía”

Medida 6.1. Carreteras y autovías

La obra no presenta problemas medioambientales por tratarse de una actuación de acondicionamiento en una carretera existente.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el programa se ejecutan por una Administración Pública (general o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzga suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la Política Comunitaria sobre contratación pública.

En base a garantizar plenamente la transparencia de los expedientes de contratación administrativa, llevados a cabo en la anualidad 2002 cofinanciados con el Programa Operativo Integrado para Ceuta (2000-2006), a continuación se exponen los siguientes:

OBRAS:

1. DESDOBLAMIENTO DEL PASEO DE LAS PALAMERAS:

Medida:5.1

Procedimiento de adjudicación: Concurso público

Empresa: "FCC, Construcciones S.A."

Importe: 8.118.143'95 euros

Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2001

Fecha del contrato: 28 de enero de 2002

Plazo de ejecución: 18 meses

2. PERÍ- RECINTO SUR:

Medida:5.10

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa: UTE: " Mantenimiento y construcciones Alcoba, S.A. y ADRA, empresa constructora, S.A. Pabellón Recinto Sur"

Importe: 3.478.182' 64 euros

Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2002

Fecha del contrato:15 de octubre de 2002

Plazo de ejecución: 14 meses

3. SEGUNDA FASE DE LOS JARDINES DE LA ARGENTINA:

Medida:5.1

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa: Áreas Verdes SL.

Importe: 188.042'14 euros

Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2001

Fecha del contrato: 8 de enero de 2002

Plazo de ejecución: 2 meses

4. PLAZA AZCARATE Y SU MODIFICADO:

Medida:5.1

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa: Ferrovial, Conservación, S.A.

Importe:380.433'25

Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2001

Fecha del contrato: 15 de abril de 2002

Plazo de ejecución: mes y medio

5. SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Medida:5.7

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa: SIGNATURE SEÑALIZACIÓN, S.A.

Importe: 692.039'96

Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2002

Fecha del contrato: 30 de diciembre de 2002

Plazo de ejecución: 16 Semanas

6. VALLAS DE LAS PARCELAS

Medida:5

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa: Construcciones Jomasa, SL.

Importe: 91.590,02 Euros

Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2001

Fecha del contrato: 20 de diciembre de 2001

Plazo de ejecución: 2 meses

7. CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN DE SANTA CATALINA (SG3) CEUTA:

Medida:5

Procedimiento de adjudicación: Concurso

Empresa: Dragados Obras y Proyectos S.A.

Importe: 1.008.602,47 Euros

Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 2001.

Fecha del contrato: 6 de noviembre de 2001.

Plazo de ejecución: 45 días para la redacción y 4 meses para la ejecución de las obras.

8. EVALUACIÓN INTERMEDIA:

Medidas:9.1 y 9.2

Procedimiento de adjudicación: Subasta
Empresa: Ingeniería IDOM Internacional S.A.U
Importe: 40.568 euros
Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2002
Fecha del contrato: 4 de septiembre de 2002
Plazo de ejecución: 9 meses

9. MANUAL DE PROCEDIMIENTO:

Medidas: 9.1 y 9.2

Procedimiento de adjudicación: Concurso
Empresa: SEIQUER, Auditores y Consultores, SL.
Importe: 75.330
Fecha de adjudicación: 22 de abril de 2002
Fecha del contrato: 22 de mayo de 2002
Plazo de ejecución: 6 meses

Eje 6: “Redes de transportes y energía”

Medida 6.1. Carreteras y autovías

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que es fiel cumplidora de la reglamentación comunitaria.

Medida 6.4 “Puertos”

Se recogen en páginas posteriores las licitaciones de esta medida

12. **Fianzas y garantías:** Fianza Provisional: 300 022,55 EUR (2% del Presupuesto base de licitación).

Fianza Definitiva: 4 % del Presupuesto resultante de la adjudicación.

13. **Modalidades de financiación y pago:** Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisionales y definitivas. Revisión de precios.

14. **Forma jurídica de la agrupación:** Ver Pliego de Condiciones.

15. **Condiciones mínimas:** Ver Pliego de Condiciones.

Clasificaciones: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f; Grupo F, Subgrupo 2, Categoría f; Grupo F, Subgrupo 3, Categoría f.

16. **Plazo de validez de la proposición:** 6 meses.

17. **Criterios de adjudicación:** Véase el Pliego de Condiciones.

18. **Información complementaria:** Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto. Concurso. Lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Información de carácter administrativo y técnico: Dirección y servicio indicados en el Punto 1.

En la ejecución de las obras el contratista deberá seguir las prescripciones impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental. (BOE nº52 de fecha 1.3.2002).

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

19.

20. **Fecha de envío del anuncio:** 25.4.2002.

21. **Fecha de recepción del anuncio:** 25.4.2002.

[Mostrar datos](#)

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.administracion.es.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Director general.—16.704.

Resolución de la Junta de Contratación de la Subsecretaría, por la que se anuncia la adjudicación del proyecto de rehabilitación del salón de actos de la planta tercera, del Ministerio de Fomento en Madrid.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ministerio de Fomento, Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.
 - c) Número de expediente: 145B02/JC/141.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del salón de actos de la planta tercera del Ministerio de Fomento.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de enero de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total 252.392,33 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de abril de 2002.
 - b) Contratista: «Coynera, Sociedad Anónima».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 245.075,00 euros.
- Madrid, 24 de abril de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P.D., el Vicepresidente, Luis Padial Martín.—16.783.

Resolución de la Mesa de Contratación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, por la que se anuncia la contratación de la obra de Conservación de clave PO-C1102 y título «Ejecución de acera en la N-525 entre el punto kilométrico 303,7 y 304,6, margen derecha. Término Municipal de Silleda. Provincia de Pontevedra».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15071 A Coruña. Teléfono: 981288200.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de acera en la N-525 entre el punto kilométrico 303,7 y 304,6, Margen derecha. Término Municipal de Silleda, Provincia de Pontevedra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 150.132,43 euros.
5. Garantía provisional: 3.002,65 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: La información se podrá solicitar en la Unidad de Carreteras, Servicio de Conservación y Explotación.

- b) Domicilio: San Roque, número 2.
- c) Localidad y código postal: Pontevedra, 36071.
- d) Teléfono: 986-856750.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación en «Boletín Oficial del Estado».

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas del último día de dicho plazo.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: En la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.
 2. Domicilio: Concepción Arenal, 1.º
 3. Localidad y código postal: A Coruña, 15071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: Calle Comandante Fontanes, número 10, 1.ª planta.
 - c) Localidad: A Coruña, 15071.
 - d) Fecha: El primer lunes inmediato a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: Diez horas.
10. Otras informaciones: Por resolución del órgano de contratación ha sido declarada de urgencia la tramitación del expediente.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

- A Coruña, 11 de abril de 2002.—El Presidente, José Manuel Piris Ruesga.—17.549.
- Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, publicada de conformidad con lo dispuesto en las normas generales de contratación del Ente Público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias Vigentes y en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Telecomunicaciones, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.**
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Ceuta.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Técnico.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Construcción de dos diques para la formación de un recinto. El primero con una longitud de 340 m y una sección dique de abrigo en talud coronado a la cota +7,20 m. y un manto principal de bloques cúbicos de hor-

migon en masa de 26 T. El segundo con una longitud de 650 m. y manto principal de bloques cúbicos de 7 T.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ceuta.
- d) Plazo de ejecución (meses): Treinta y siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 15.001.127,53 euros (IPSI incluido).
5. Garantía provisional: 300.022,55 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta.
 - b) Domicilio: Muelle España, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Ceuta 51001.
 - d) Teléfono: 956528003.
 - e) Telefax: 956509330.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo A, subgrupo 2, categoría f; grupo F, subgrupo 2, categoría f; grupo F, subgrupo 3, categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de junio de 2002.
 - b) Documentación a presentar: Según pliego de bases.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta. En mano. Registro General.
 2. Domicilio: Muelle de España, s/n.
 3. Localidad y código postal: Ceuta 51001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 6 meses desde la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta.
 - b) Domicilio: Muelle España, s/n. Ofertas.
 - c) Localidad: Ceuta 51001.
 - d) Fecha: 1 de julio de 2002.
 - e) Hora: Doce.

10. Otras informaciones: En la ejecución de las obras el contratista deberá seguir las prescripciones impuestas por la declaración de impacto ambiental aprobada por Resolución de fecha 8 de febrero de 2002, «Boletín Oficial del Estado» N.º 52 de fecha 1 de marzo de 2002.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 25 de abril de 2002.

- Ceuta, 25 de abril de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—16.080.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Obras de restauración de tres vitrales de la catedral (Balears). 217/01.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Mostrar datos

07/05/2002 S88 Comunidades Europeas - Sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las comunicaciones - Procedimiento abierto - Obras y suministros

1 2 3 4a 4b 4c 5a 5b 5c 5d 5e 6 7 8 9a 9b 10a 10b 10c 11a 11b 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21

E-Ceuta: Construcción de diques

2002/S 88-069576

1. **Entidad contratante:** Autoridad Portuaria Ceuta, Muelle de España, s/n, E- 51001 Ceuta. Tel.: 956 52 80 03. Fax: 956 50 93 30.
2. **Naturaleza del contrato, clasificación CPC, tipo de contrato:** Obras.
3. **Lugar de entrega, de ejecución o de prestación:** E-Ceuta.
4. a) **Objeto del contrato, opciones:** CPV: 45241400.

Referencia del Proyecto: 55112OP000.

Construcción de dos diques para la formación de un recinto. El primero con una longitud de 340 m. y una sección dique de abrigo en talud coronado a la cota +7,20 m. y un manto principal de bloques cúbicos de hormigón en masa de 26 t El segundo con una longitud de 650 m. y manto principal de bloques cúbicos de 7 t.

Importe total estimado (IPSI incluido): 15 001 127,53 EUR.

- b) **División en lotes:** No.
- c) **Elaboración de proyectos:** No.
5. a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
- 6.
7. **Derogación del apartado 6 del artículo 18:** No.
8. **Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios y fecha de inicio:** 37 meses.
9. a) **Solicitud de la documentación:** Dirección y servicio indicados en el punto 1.
 - b) **Pago:** Documentación en copistería ajena a esta Autoridad Portuaria.
10. a) **Fecha límite de recepción de las ofertas:** 18.6.2002.
 - b) **Dirección:** Dirección y servicio indicados en el punto 1. Referencia que debe indicarse: Ver Pliego de Condiciones.
 - c) **Idioma(s):** Español.
11. a) **Personas admitidas a la apertura de plicas:** Acto Público.
 - b) **Fecha, hora y lugar:** 1.7.202 (12.00). Dirección indicada en el punto 1.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

Se han reseñado las distintas actuaciones ajustándonos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”.

Las acciones diseñadas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las Políticas de Igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Durante la anualidad 2002 se ha desarrollado y consolidado el departamento de fomento y empleo integrado en el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta. Dicho departamento surgió de la Iniciativa Comunitaria Empleo, capítulo N.O.W. Está dirigido a mujeres, con la intención de alcanzar la igualdad de oportunidad en el mercado laboral en género, fomentar la participación de la mujer en el mercado laboral, divulgar los derechos de la mujer, mejorar la participación de la vida laboral y familiar, fomentar la participación de la mujer en el sector empresarial y en la estructura económica de Ceuta. Para todo esto se desarrollan políticas de acción positiva, de manera coordinada con la Sociedad de Fomento Procesa, encaminadas a la consecución de esos objetivos con medidas y acciones como:

- Ayudar a la mujer a buscar empleo.
- Creación de una bolsa de trabajo.
- Cursos de orientación al empleo.
- Fomentar el auto-empleo y la creación de empresas.
- Apuesta por la formación y posterior inserción laboral de la mujer y limar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

Para conseguir las metas se ha diseñado un conjunto de instrumentos tales como:

1. Un equipo de profesionales para la orientación laboral mediante tutorías, seguimiento personalizado, itinerarios profesionales, etc.
2. Asesoramiento individualizado empresarial. Proyectos, financiación, ayudas públicas, etc.
3. Información sobre políticas de empleo, subvenciones públicas, tanto europeas como nacionales, dirigidas a las mujeres.
4. Cursos formativos e itinerarios de inserción laboral.
5. Plazas de guarderías para que las madres con hijos menores de 4 años puedan formarse, trabajar o iniciar su propia actividad empresarial. Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son mejorar la

cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación y proporcionar formación especializada.

Igualmente la Ciudad Autónoma de Ceuta participa en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades. Este grupo está constituido con el fin de constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones específicas, en el ámbito del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1. A tal efecto, el Grupo de Trabajo Temático de Igualdad de Oportunidades ha realizado entre otras las siguientes tareas:

- Aprobación de un plan de trabajo específico para el Comité.
- Aprobación de las orientaciones metodológicas para la evaluación intermedia en el marco de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Elaboración de un borrador de programa de formación para gestores de fondos comunitarios relativo a la implementación del mainstreaming de género en las actuaciones cofinanciadas.

6.4. Reglas de concurrencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo

La Estrategia Europea por el Empleo se pone en marcha a raíz del Proceso de Luxemburgo en noviembre de 1997, siendo desde entonces una constante las pautas que el Consejo ha ido marcando a los Estados Miembros en Política de Empleo.

Dentro de este marco el Consejo mediante Decisión (C) 669 de 19 de enero de 2001, define para el año 2001, las directrices que han de regir las Políticas de Empleo y que están contenidas en 4 pilares, que en el 2002 apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001 y son:

- Mejorar la empleabilidad.
- Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.
- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Dentro de estos cuatro pilares el Programa Operativo Integrado Ceuta 2000-2006 contribuye a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo mediante el desarrollo de varias de sus medidas a cargo del FSE y están contenidas en cinco de los ejes del programa.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2002 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
I	1	<p>Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración</p> <p>Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración</p> <p>Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes</p>	520.958,40	364.670,88	116	65
			63.707,32	44.595,12	10	6
			26.636,00	18.645,20	9	8
	TOTAL DIRECTRIZ		611.301,72	427.911,20	135	79
	7	<p>Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo</p>	100.448,00	75.336,00	30	16
	TOTAL DIRECTRIZ		100.448,00	75.336,00	30	16
	TOTAL PILAR		711.749,72	503.247,20	165	95

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002						
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
II	DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA	9	Facilitar la creación y gestión de empresas: acceso a la actividad empresarial	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	259.123,58	194.342,69	41	15
		TOTAL DIRECTRIZ		259.123,58	194.342,69	41	15	
	11	Acción local y regional a favor del empleo	Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	1.943.623,41	1.457.717,56	174	103	
TOTAL DIRECTRIZ			1.943.623,41	1.457.717,56	174	103		
TOTAL PILAR			2.202.746,99	1.652.060,25	215	118		

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MULIERES	16	Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	89.827,00	71.861,60	31	31
	TOTAL DIRECTRIZ		89.827,00	71.861,60	31	31
	17	Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	121.886,62	97.509,30	24	24
		Fomentar la actividad empresarial de las mujeres				
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	64.365,78	51.492,62	0	0
TOTAL DIRECTRIZ			186.252,40	149.001,92	24	24
TOTAL PILAR			276.079,40	220.863,52	55	55
TOTAL			3.190.576,11	2.376.170,97	435	268

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, esto se traduce en que en esta anualidad el 55% de los beneficiarios de todas las medidas cofinanciadas por el FSE son mujeres, y con datos acumulados del periodo 2000-2002 se ha alcanzado el 60%. En relación con las medidas incluidas para la reserva de eficacia, este porcentaje se eleva al 63,12%. Por otro lado se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información se ha realizado un esfuerzo importante y durante los últimos seis meses se ha estudiado minuciosamente la distribución e inserción de contenidos para hacer un portal específico y poder mostrar con claridad tanto las ayudas y subvenciones que PROCESA gestiona, como ayudar a las Pymes ya creadas y atraer a inversores tanto nacionales como extranjeros, mostrando los beneficios fiscales que supone invertir en Ceuta. La dirección para acceder a los contenidos del portal es: www.procesa.es. El objetivo es convertir a la página web en una verdadera oficina virtual donde poder informarse de todas las líneas de ayuda como si prácticamente se acudiera a ella.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la ciudad está garantizada.

6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.

En el contexto socioeconómico de Ceuta puede considerarse indispensable la contribución de las PYMES al tejido productivo. Teniendo en cuenta que el 95% de las empresas existentes en la ciudad, tienen la consideración de microempresas, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, por su decisiva contribución a la generación de riqueza y como verdadero motor de la generación de empleo en una región que ostenta una prácticamente neta participación del sector terciario en su PIB.

Dicha enunciación demuestra la coherencia con las políticas comunitarias en favor de las pyme atendiendo a la actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el ejercicio 2001 en el ámbito de Ceuta, en el que la casi totalidad de ayudas contenidas en las medidas en que consiste el POI, tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas.

Por ello debe profundizarse en el mantenimiento y profundización en acciones complementarias en apoyo a pyme, al objeto de lograr la máxima simplificación en

trámites para constitución y puesta en marcha de las mismas, favoreciendo sus necesidades de financiación y adoptando las medidas que permitan su constante reciclado al objeto de hacerlas más competitivas.

6.7. Información y Publicidad.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa,

así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

El territorio ceutí, con una extensión de 20Km², cuenta con unas connotaciones peculiares a la hora de establecer canales de información hacia sus ciudadanos. Con cerca de 75.000 habitantes, los menores de 30 años ocupan más de la mitad de la población.

Analizando estos datos y el sector de actividad de PROCESA, la difusión del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2.000-2.006, hizo necesario un análisis profundo en materia de difusión. Esto se ha traducido en la creación de un Servicio de Publicaciones que canaliza todas las iniciativas de difusión publicitaria. Dicho servicio de publicaciones se pone en marcha a mediados del año 2.001 con una fuerte apuesta por la innovación y, como hemos resaltado anteriormente, la necesidad de una publicidad agresiva y directa para la población más joven.

La publicidad tradicional en Ceuta está influenciada por la repetición de contenidos y la difusión de mensajes siempre con la misma idea, lo cual hace que el mensaje a transmitir en la mayoría de los casos no sea efectivo. En el Servicio de Publicaciones de PROCESA, toma como referencia la variedad en las ideas, los contenidos y los mensajes, analizando psicológicamente el impacto del contenido publicitario en el mercado hacia el que se dirige, lo cual hace que la publicidad sea efectiva en la mayoría de los casos.

También se están adaptando progresivamente todos los documentos que forman parte de los expedientes (carpetas, formularios, notificaciones, etc.) para hacerlos más vistosos y con una imagen uniforme que relacione el contenido global de la iniciativa y adaptando una sola filosofía de imagen para PROCESA y el Programa Operativo. Para ello se han normalizado los logotipos, se ha establecido un manual

de procedimiento a la hora de realizar cualquier tipo de folleto, impreso, formulario ya sea para uso interno o externo.

Otro de los pilares en los que se asienta la idea de difusión del Programa Operativo es la innovación. Se están estudiando las posibilidades de realizar campañas globales que “ataquen” al público desde varios frentes simultáneamente.

Los medios públicos de comunicación de publicidad puede resumirse en:

- 4 Emisoras de radios nacionales con periodos de información y programas locales.
- 2 Periódicos locales.
- 2 Televisiones locales que en estos momentos están comenzando sus actividades.

Esta cantidad limitada de medios, hace plantearse en el primer análisis que se realiza, la necesidad de realizar campañas de comunicación directas (buzoneo, Mailings, lonas) para que el target (objetivo) de las campañas tuviera conocimiento de todas las iniciativas que PROCESA promueve.

Paralelamente a esto, se comienza a dotar a PROCESA de los medios necesarios para poder realizar una realización publicitaria de calidad con equipos profesionales y de gama alta que permite acudir solo ocasionalmente a recursos externos (imprentas, gran formato, etc.). Todo el material publicitario, campañas de imagen, folletos, dípticos, trípticos, son preparados en el Servicio de Publicaciones, y estudiado y retocado hasta que el boceto final está listo para ser enviado a impresión, lo que permite detallar al máximo la imagen, el contenido del mensaje y el impacto ante la persona que va a recibirlo.

La puesta en marcha a mediados del año 2001 de un servicio de publicaciones específico para la difusión de las acciones enmarcadas dentro del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, ha sido una herramienta decisiva para la canalización y difusión publicitaria de las ayudas y subvenciones que para Ceuta, y provenientes de la Unión Europea, tienen como principales beneficiarios los habitantes de Ceuta.

PROCESA, encomendada por la Ciudad Autónoma de Ceuta para gestión de los Fondos Europeos dentro del P.O. para Ceuta 2000-2006, ha desarrollado durante el período de puesta en marcha del Servicio de Publicaciones de PROCESA, un detallado estudio de las acciones de publicidad y difusión de los Fondos Europeos, y se encuentra actualmente estudiando nuevas vías de difusión que complementen a las que ya están en funcionamiento.

Desde el año 2001, la filosofía de difusión del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 se ha basado en actuaciones de Marketing directo con inserción

de contenidos publicitarios basados en campañas globales que realizan un target en los diferentes segmentos de edad a los que van dirigidos.

Un inconveniente para la difusión del Programa es la variedad de objetivos en los que ha de centrarse las campañas publicitarias que se desarrollen para cada una de las líneas de subvención. No es lo mismo dirigirse a un empresario para que adopte un itinerario de inserción laboral en su empresa, que a un joven para animarlo a que cree una empresa.

Para ello, y debido a las connotaciones especiales de nuestra ciudad, contamos con una cantidad de medios muy limitada, lo que hace que tengamos que desarrollar una labor creativa muy importante a la hora de crear los canales de difusión y los objetivos que se quieren conseguir con dicha difusión.

Uno de los canales de información en los que PROCESA debía estar presente y que todavía no lo había hecho, era en internet. Aunque ya había desarrollado por medio de la utilización del correo electrónico corporativo un canal de comunicación adicional a los ya existentes, la creación de una página Web con la virtualización de todas las líneas de ayuda que promueve PROCESA era un objetivo indispensable. Estar dentro de la Sociedad de la Información es hoy día indispensable para estar en comunicación con los ciudadanos.

El objetivo es claro: convertir la página Web de PROCESA en una verdadera oficina virtual donde poder informarse de todos las líneas de ayuda como si prácticamente se acudiera a ella. Durante los últimos seis meses se ha estudiado minuciosamente la distribución e inserción de contenidos para hacer un portal específico y poder mostrar con claridad tanto las ayudas y subvenciones que PROCESA gestiona, como ayudar a las Pymes ya creadas y atraer a inversores tanto nacionales como extranjeros, mostrando los beneficios fiscales que supone invertir en Ceuta. La dirección para acceder a los contenidos del portal es:

www.procesa.es

Paralelamente a esto, y con el fin de publicitar la creación del portal, se va a acometer dicha publicidad de la siguiente manera: inserción de anuncios en prensa local, inserción de banners en medios de comunicación on-line (periódicos, webs sectoriales y buscadores), con el fin de que el portal sea un verdadero referente de ayuda para poder publicitar el Programa Operativo, ayudar a las empresas de Ceuta en su gestión y poder también atraer a inversores a la Ciudad, con el fin de crear un tejido empresarial que fomente la creación de empleo

También se están estudiando fórmulas publicitarias que permitan “personalizar” la publicidad y que la difusión del Programa Operativo y sus líneas de ayuda sean conocidos por cada uno de los segmentos en que están implicados.

Uno de los objetivos para ello es la innovación. Desde PROCESA siempre se están buscando los últimos medios para poder llegar a la mayor masa de población posible, y que la labor que se realiza con los Fondos Europeos sea conocida de la mejor forma posible. La participación de PROCESA en simposiums, reuniones o cualquier tipo de evento donde pueda publicitarse la labor que se realiza en materia de ayudas y subvenciones provenientes de la Unión Europea, es una actividad paralela muy importante de cara a difundir las líneas de ayuda a empresa que pudieran estar interesadas en adoptar cualquier tipo de líneas de ayuda o subvención provenientes de la Unión Europea.

La base de una buena difusión del Programa Operativo es sin duda, que los proyectos subvencionados sean un éxito. La estrategia de comunicación ha de ser para ello clara, concisa y dirigida a: sensibilizar los ciudadanos de las ayudas recibidas por parte de la Unión Europea, Acercar las líneas de ayuda y subvención provenientes de los fondos europeos al público objetivo que puede participar de ellas y también mejorar el nivel de absorción y la eficacia de las intervenciones cofinanciadas.

Por todo ello se va a crear un plan de medios que permita encauzar cada una de las acciones y rentabilizar su difusión a cada uno de los objetivos a los que se destina.

Acciones concretas

A continuación, citamos las acciones publicitarias emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2002.

- Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escrito de la Ciudad, a razón de inserciones periódicas en función de nuestras prioridades, más diferentes publrreportajes que se han efectuado en ese año 2002, facilitándoles a los medios de comunicación escrito información casi a diario de todas las iniciativas y acciones desde Procesa.
- Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de tres cuñas diarias más lógicamente toda la información que le hemos facilitado y que han publicado puntualmente. También hemos tenido acceso a 3 entrevistas al mes de una duración de 15 minutos con responsables de cada acción llevada a cabo.
- Edición de diferentes folletos publicitarios entre otros: Incentivos a la inversión en Ceuta, Llegó tu hora (folleto para publicitar el Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006) donde indicamos todas las ayudas al empleo, iniciativas al autoempleo, para favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y fomento de la actividad empresarial de las mujeres, Subvenciones a la contratación Indefinida, Itinerarios de Inserción Laboral, Actuaciones de Orientación y Apoyo, haciendo hincapié en la conciliación de la vida laboral y familiar, Gabinete de Orientación e Iniciación al

Autoempleo, Gabinete de Asistencia a Empresas de Economía Social, etc.) También algunos folletos dedicados a las Pymes, Diferentes tipos de pegatinas y Carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.

- Lógicamente todo esto se ha acompañado con cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.
- Posteriormente, se ha confeccionado una lona de gran tamaño (14 x 3 metros) para colocarla en la fachada del edificio donde estamos ubicado, dándole espectacularidad a toda la fachada, con lo cual hemos conseguido que todos los ciudadanos vean la campaña iniciada por nosotros del Programa Operativo Integrado.
- Se han realizado varios mailings comunicando las campañas publicitarias emprendidas.
- Hemos asistido a la VI Conferencia Iberoamericana de Empresas celebrada en Cádiz en el mes de Octubre, con un stand ubicado en la misma para promocionar todos los incentivos de la ciudad con respecto al Programa Operativo y otros.
- En el mes de noviembre estuvimos también en el VII Congreso de Redpyme celebrado en Madrid durante los días 28, 29 y 30 en el Recinto Ferial Juan Carlos I IFEMA con un stand. En el mismo pudimos promocionar a la ciudad con todas sus ventajas e incentivos que tiene con respecto al Programa Operativo.
- Durante los meses de Octubre y Noviembre, hemos vuelto a renovar en las emisoras de radio locales contratos publicitarios de promoción, etc.
- Para ampliar aun más nuestra difusión, en las dos cadenas de televisión de la ciudad hemos contratado durante un año anuncios spot diarios a razón de 4 y algunos espacios divulgativo.
- Puesta en marcha de una página web propia de Procesa con toda la información que manejamos y promocionamos. Entre otras, ofrecer a las empresas la posibilidad de solicitar ayudas a través de la red. En la página principal se hace hincapié principalmente en las ventajas que tiene invertir en Ceuta, para lo que hay enlaces directos a ejemplos de aplicación de impuestos, régimen económico fiscal o subvenciones.
- En el centro de la ciudad tenemos una pantalla luminosa donde también publicitamos nuestras subvenciones y acciones.
- Se ha publicitado con mucho interés el último Itinerario de Inserción Laboral en la Construcción. A través de Procesa e INEM se pone en marcha este itinerario de Inserción con el fin de que las empresas locales de la construcción contraten a personal de la Ciudad. Los Itinerarios tendrán una duración de 16 meses y estarán remunerados. Tras una fase teórica y otra práctica, los alumnos serán contratado por las empresas.

- En estos momentos estamos preparando una campaña publicitaria para dar a conocer la Web de Procesa en internet a través de Banners en medios publicitarios on-line.

Por último comentar que todas las licitaciones y concursos emprendidos por Procesa van acompañado de diferentes anuncios en todos los medios de comunicación.

SEPES como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuenta, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Anexo 1: Propuesta de modificación del Programa Operativo Integrado de Ceuta y del Complemento.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006.

Como resultado de los magníficos resultados obtenidos en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Empleo de los itinerarios integrados de inserción laboral y como consecuencia de la incorporación de éstos a la política regional de empleo, se incluyeron en el POI de Ceuta 2000-2006, en los Ejes Prioritarios 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados", 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" y 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", tres actuaciones, claramente diferenciadas según el colectivo al que se dirige la medida, con el objetivo de dotar de oportunidades de empleo estable a los colectivos considerados vulnerables y/o desfavorecidos, principalmente en 3 áreas de actuación prioritarias: mujeres, jóvenes menores de 30 años e inmigrantes. Dichas actuaciones están incluidas en las medidas: 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes"; 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" y 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres".

Durante el primer trienio de puesta en marcha de las referidas medidas, la respuesta del sector empleador y de los alumnos – trabajadores que han participado en las distintas actuaciones ha resultado completamente satisfactoria, hasta el punto de que, actualmente, nos encontramos en una fase donde existe exceso de demanda empresarial, a la que no se puede dar cobertura presupuestaria con el actual plan financiero a tal efecto destinado.

Teniendo en cuenta los altos porcentajes de participantes beneficiarios de las mencionadas medidas (mujeres 68%; jóvenes 75%; inmigrantes 15%) y la necesidad de responder adecuadamente a las expectativas generadas en el sector empresarial de la ciudad y, al mismo tiempo, dotar de oportunidades de integración a colectivos de desempleados que, tradicionalmente, vienen padeciendo situaciones de desigualdad y ausencia de oportunidades de integración en el mercado laboral por tratarse de demandantes de empleo considerados desfavorecidos y además, en su amplia mayoría, sin cualificación y/o sin experiencia laboral previa, se propone una reprogramación del Programa Operativo traspasando 750.000 de euros de ayuda FSE de la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo" a las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, con el siguiente desglose:

- Se traspasa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 42.8 por importe de 140.000 euros.
- Se traspasa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 44.11 por importe de 300.000 euros.
- Se traspasa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 45.16 por importe de 310.000 euros.

Se adjunta un cuadro de diferencias entre la programación de coste y ayuda aprobada y la propuesta de modificación. Esta propuesta, que supone un cambio del plan financiero entre ejes a partir de la anualidad 2003, no varía el importe total de la ayuda FSE ni la ayuda programada por anualidades.

MEDIDA	C. TOTAL 2000-2006 INICIAL (1)	AYUDA FSE 2000-2006 INICIAL (2)	CT 2000-2006 REPROGRAM. (3)	AYUDA FSE 2000-2006 REPROGRAM. (4)	DIFERENCIA CT (3)-(1)	DIFERENCIA FSE (4)-(2)
42.8 (70%)	212.859	149.001	412.859	289.001	200.000	140.000
44.11 (75%)	832.000	624.000	1.232.000	924.000	400.000	300.000
45.16 (80%)	243.750	195.000	631.250	505.000	387.500	310.000
5.6 (75%)	8.154.666	6.116.000	7.154.666	5.366.000	-1.000.000	-750.000
TOTALES	9.443.275	7.084.001	9.430.775	7.084.001	-12.500	0

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL POI CEUTA 2000-2006.

- Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de señalar un tratamiento más concreto de los criterios de selección y de las acciones de publicidad, se han modificado las fichas de medida del Complemento de Programa, relativas al FSE, ampliando y actualizando los siguientes datos:
 - Base normativa
 - Publicidad
 - Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo
 - Criterios de selección de proyectos / acciones
- Se ha corregido un error material observado en la descripción de beneficiarios de la medida 1.8
- Se ha corregido otro error en el cuadro de Asistencia Técnica, ya que la Evaluación Intermedia figuraba en el punto 2.1. "gastos sujetos a un límite", cuando debe estar en el punto 3 "gastos no sujetos a un límite"
- Se varía la cantidad destinada a información y publicidad en las medidas 9.1 y 9.2. por estar sobreestimadas, tanto para el caso del FEDER como del FSE.
- Se incluye un nuevo indicador de medida en la 6.1 "Carreteras y Autovías". Concretamente se trata del indicador 769 "Empleos creados en fase de construcción"